

2025



# INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO

de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA,  
ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS



# ÍNDICE

<b>I.- Competencia .....</b>	<b>5</b>
<b>II.- Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>III.- Planificación en materia de transparencia y participación .....</b>	<b>9</b>
1. Plan de Gobierno Abierto.....	9
2. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia) .....	11
3. Tribunal de Cuentas.....	22
<b>IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa.....</b>	<b>23</b>
1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos.....	24
a) Información general de carácter institucional y organizativo .....	24
b) Información en materia de recursos humanos.....	25
c) Puestos de trabajo y plantillas .....	27
d) Retribuciones.....	30
e) Provisión de puestos de trabajo .....	30
f) Personal eventual .....	31
g) Compatibilidades .....	32
h) Órganos colegiados y de participación social .....	33
2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno .....	35
a) Información sobre Altos Cargos.....	35
b) Información sobre el Consejo de Gobierno.....	37
c) Otra información sobre el Gobierno. ....	39
d) Planificación estratégica .....	40
e) Publicidad institucional.....	41
3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad.....	43
a) Mapas webs.....	43
b) Catálogo de Procedimientos.....	43
c) Cartas de servicios .....	43
d) Procedimiento de quejas y sugerencias .....	43
e) Plan anual de inspección de los servicios .....	44
4. Información de relevancia jurídica .....	45
a) Plan anual normativo.....	46
b) Iniciativas normativas .....	47
c) Documentación sometida a información pública .....	48



5.	Información sobre contratos y convenios.....	51
a)	Contratos realizados por la Administración regional. ....	51
b)	Contratos menores.....	51
c)	Listado de adjudicatarios más importantes.....	51
d)	Plataforma de contratación de la Región de Murcia.....	51
e)	Mesas de contratación. ....	52
f)	Estadísticas de contratación. ....	52
g)	Contratos de concesión de servicios. ....	52
6.	Información sobre subvenciones.....	53
a)	Base de datos nacional de subvenciones. ....	54
b)	Plan estratégico de subvenciones. ....	55
c)	Informes de evaluación. ....	55
7.	Información presupuestaria, económico-financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.....	57
a)	Información sobre el presupuesto.....	57
b)	Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito. ....	60
c)	Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.....	61
d)	Información sobre la financiación de la CARM. ....	61
e)	Información sobre la deuda pública de la Administración. ....	62
f)	Información estadística de naturaleza tributaria. ....	62
g)	Información patrimonial.....	63
h)	Información en materia de ordenación del territorio.....	63
i)	Información en materia de medio ambiente.....	64
<b>V.-</b>	<b>Datos sobre el Portal de Transparencia .....</b>	<b>66</b>
1.	Datos del Portal de Transparencia. ....	66
a)	Usuarios por países.....	67
b)	Usuarios por regiones.....	68
c)	Usuarios por tipo de dispositivo. ....	69
d)	Tipo de navegador.....	70
e)	Resumen estadístico anual visitas al Portal de Transparencia. ....	71
f)	Difusión de novedades del portal.....	72
2.	Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.....	73
<b>VI.-</b>	<b>Actuaciones en materia de derecho de acceso.....</b>	<b>74</b>
1.	Acceso a la Información Pública AIP.....	74
a)	Solicitudes por tipo de información. ....	74
b)	Solicitudes por unidades.....	78
c)	Tasa de resolución: .....	79
d)	Tasa de litigiosidad .....	81
2.	Buzón de preguntas a la Oficina.....	83



## **VII.- Actuaciones en materia de open data ..... 85**

1. Introducción.....	85
2. Actuaciones en materia de “open data”.....	85
3. Portal de Datos Abiertos.....	86
a) Páginas con más visitas al Portal de Datos Abiertos.....	87
b) Usuarios por países.....	89
c) Usuarios por regiones.....	89
d) Usuarios por dispositivo de uso.....	90
e) Usuarios por navegador.....	90
f) Sistema Operativo.....	90
g) Análisis comparativo de visitas, por años.....	91
4. Catálogo de datos abiertos Mar Menor.....	92
5. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.....	93
6. Protocolo general de actuación ASIEDIE.....	95
7. Repositorio institucional.....	98

## **VIII.- Actuaciones en materia de Participación Ciudadana ..... 99**

1. Procesos participativos.....	100
a. Consultas públicas.....	101
b. Deliberación participativa.....	103
c. Total, de Datos de procesos y participación.....	104
d. Datos comparativos, por años.....	105
e. Resumen de los procesos participativos realizados en 2025.....	107
2. Plataforma de participación ciudadana.....	108
3. Actuaciones en materia de formación, colaboración y accesibilidad.....	110
Actuaciones en materia de colaboración, “minipúblicos deliberativos”.....	110

## **IX.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización ..... 112**

1. Formación y divulgación.....	113
a) Acción Formativa: 2025/PCU/5667.....	113
b) Acción formativa: 2025/ING/5515.....	113
c) Acción Formativa: 2025/PCU/5669.....	114
d) Jornadas Transparencia: Publicidad activa y acceso a la información pública.....	116
e) Reuniones periódicas de la Oficina de Transparencia y las Unidades de transparencia.....	118
f) Curso UIMP: La transparencia en España: balance y propuestas de mejora.....	120
2. X Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto.....	121



3. Participación en la Semana de la Administración abierta 2025.....	123
<b>X.- Actuaciones en materia de colaboración.....</b>	<b>125</b>
1. Actuaciones en materia de accesibilidad.....	127
2. Colaboración institucional y redes de cooperación.....	128
<b>XI.- Conclusiones finales.....</b>	<b>131</b>
1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas.....	131
2) Cambio Cultural, colaboración y alianzas.....	133
<b>ANEXO.....</b>	<b>138</b>
Procesos de participación ciudadana.....	138
Resumen de los procesos participativos realizados en 2025.....	145



# I.- Competencia

El Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de transparencia y participación ciudadana.

Por otro lado, el Decreto 148/2024, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, especifica que la Secretaría General tendrá la siguiente estructura:

- Vicesecretaría.
- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.
- Oficina de la Transparencia, con rango de Subdirección General.

En cuanto a funciones, atribuye a la Secretaría General, entre otras, las competencias en materia de transparencia y participación ciudadana.

En particular, en materia de transparencia le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas cuya evaluación se le encomiende, en coordinación con el resto de consejerías, así como el fomento de la cultura de evaluación de las políticas públicas.
- La coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, tanto en materia de publicidad activa en el Portal de Transparencia, como de derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la Administración Regional.
- La coordinación y supervisión de la política en materia de datos abiertos en la Administración Regional, el impulso del acceso abierto a la documentación de carácter científico-técnico elaborada o encargada por la misma, así como las actividades de fomento de los datos abiertos en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia.



- El depósito de los estudios y trabajos técnicos regionales, así como de la custodia, ordenación y explotación de los fondos documentales y bibliográficos de interés general de la Comunidad Autónoma, la elaboración de una base de datos de normativa regional, y la articulación de las medidas que conduzcan a una consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.

En cuanto a la participación ciudadana, le corresponde las funciones destinadas al fomento de la participación de los ciudadanos y de colaboración con la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y en la ejecución de las políticas públicas.

Por su parte, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante, LTPC), modificada por la Ley 1/2024, de 8 de julio, en su Título IV, artículo 34.2b), destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece que entre las funciones de la persona titular de la Consejería le compete “elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia”. En correlación con dicha previsión legal, el artículo 38 del citado texto atribuye al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia “conocer del informe anual” citado.

Asimismo, en su artículo 35 de la LTPC se prevé entre las funciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia conocer el informe y formular las observaciones al mismo con carácter previo a su elevación al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias indicadas, se pasa a emitir el presente

## **INFORME**

sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, en la Región de Murcia, correspondiente al año 2025.



## II.- Introducción

La estructura de este informe, dada la distribución de competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, requiere un tratamiento diferenciado en el análisis de estas dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.



Por lo que se refiere a la **publicidad activa**, se plantea como metodología de este informe, un análisis pormenorizado de los distintos tipos de información cuya publicación exige la normativa, siguiendo, como ahora destacaremos, la estructura establecida en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en orden a comprobar su grado de cumplimiento:

- Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- Información de relevancia jurídica.



- Información sobre contratos y convenios.
- Información sobre subvenciones.
- Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En cuanto al **derecho de acceso a la información pública**, dado que el control le corresponde a la Comisión de Transparencia a través de los mecanismos de impugnación previstos legalmente, no se hará un análisis del contenido de las respuestas dadas por los órganos competentes para su resolución, sino que nos limitaremos a dar los datos sobre la tramitación de las solicitudes.

Con carácter previo a dicho análisis se ha incorporado un apartado dedicado a la planificación de las políticas de transparencia y participación ciudadana donde se hace una referencia al [V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029](#), aprobado por el Gobierno Estatal durante 2025.



Asimismo, se ha incluido un breve apartado dedicado a la evaluación a la que se ha sometido la Administración Regional por parte del extinto Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para determinar el índice de Transparencia, aunque afectaba al ejercicio anterior, dado que el nuevo sistema de evaluación está pendiente de ejecución.



# III.- Planificación en materia de transparencia y participación

## 1. Plan de Gobierno Abierto

En el ámbito nacional durante el ejercicio 2025, se ha dado por finalizado [el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024](#), que recogía 10 compromisos que asumen las Administraciones Públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

En el marco de la [Estrategia de OGP 2023-2028](#), se ha aprobado el [V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029](#) que entró en vigor en 2025, con las nuevas líneas de acción y compromisos, inspirados en la iniciativa del [Desafío de OGP](#), que propone diez líneas:

1. **Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.
2. **Transparencia y Acceso a la información:** Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública.
3. **Integridad y rendición de cuentas:** Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.
4. **Espacio cívico:** Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil.
5. **Administración abierta:** Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.
6. **Gobernanza digital:** Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.



7. **Apertura fiscal:** Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.
8. **Derecho a la información veraz:** Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.
9. **Promoción del Gobierno Abierto:** Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.
10. **Estado Abierto:** Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.



Fuente: [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos\\_IVPlan.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos_IVPlan.html)

## 2. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia)

Para concluir este apartado, cabe destacar el sistema de evaluación de la publicidad activa en el ámbito regional implantado por el extinto Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, que se basa en la metodología MESTA, “Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública” que fue desarrollada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG) y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad (AEVAL).



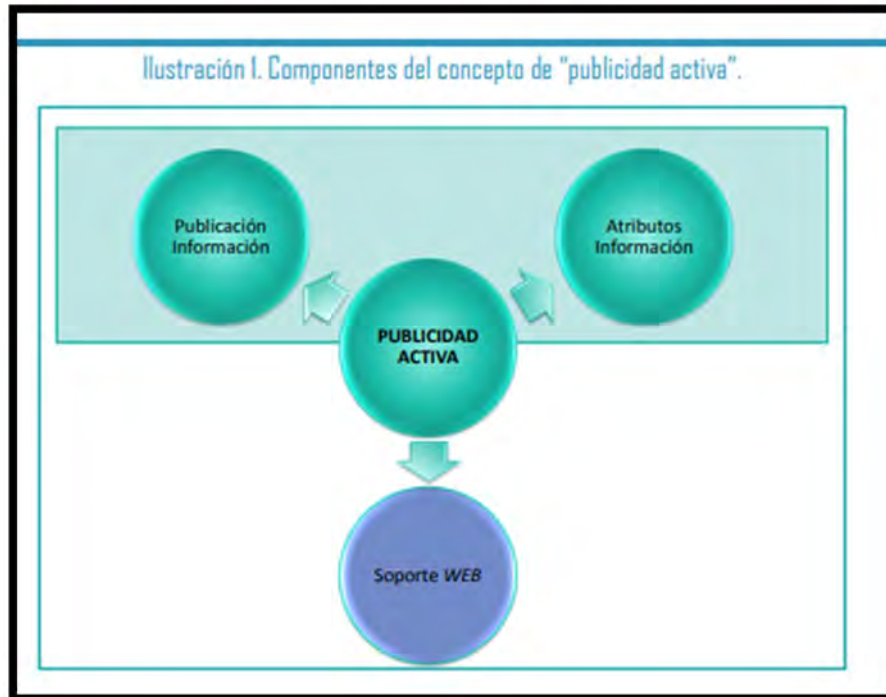
Fuente: <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>

El sistema evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la norma y la calidad de la transparencia, con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios.

En efecto, establece dos tipos de indicadores:

- **Indicador de cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)**, un indicador de mínimos, por el que se calcula la información obligatoria de la ley, y las obligaciones de accesibilidad.

- **Indicador de Transparencia en Publicidad Activa (ITPA)**, como indicador más extenso que incluye la información no obligatoria.



Fuente: <https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>

Tabla I. Criterios de valoración en publicidad activa.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD ACTIVA				
I N F O R M A C I Ó N	PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		SOPORTE WEB	
	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
	Contenido de la Publicación	100 PUNTOS	Accesibilidad	100 PUNTOS
	Forma de la Publicación	100 PUNTOS	Estructurada	100 PUNTOS
	Actualización de la Publicación	100 PUNTOS	Lugar de la Publicación	100 PUNTOS
	ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN		Disponibilidad de <i>banner</i>	100 PUNTOS
	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA		
	Accesibilidad	100 PUNTOS		
	Claridad	100 PUNTOS		
	Estructurada	100 PUNTOS		
Reutilización	100 PUNTOS			

Fuente: <https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>



El último informe publicado por el extinto Consejo es el Informe Ejecutivo sobre evaluación de la transparencia en la Región de Murcia 2023, referido al **ejercicio 2023**,



Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_-EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_-EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

Por Resolución de 20 de junio de 2024, la Presidenta Suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia aprueba la apertura del período para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

[BORM nº 153, de 3 de julio de 2024](#)



Los resultados del informe **Evaluación Publicidad Activa 2023** son:

*Tabla 7. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico*

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Organismos Autónomos (C.A.)	5	4
Sociedades mercantiles (C.A.)	7	5
Fundaciones (C.A.)	16	1
Consortios (C.A.)	10	1
Entidad pública empresarial (C.A.)	5	1
Ente público (C.A.)	2	1
Comunidad Autónoma	1	1
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>14</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

*Tabla 3. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1)*

Tipo de entidad	Promedio ICIO
Fundaciones (C.A.)	0,95
Consejos regionales	0,92
Comunidad Autónoma	0,88
Organizaciones empresariales	0,81
Universidad	0,75
Ente público (C.A.)	0,67
Ayuntamientos	0,66
Organismos Autónomos (C.A.)	0,59
Corporaciones de derecho público	0,53
Sociedades mercantiles (C.A.)	0,43
Entidad pública empresarial (C.A.)	0,42
Consortios (C.A.)	0,36
Organizaciones sindicales	0,21
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0
<b>Media aritmética</b>	<b>0,58</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

### Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO (Indicador de cumplimiento de la información obligatoria).

*Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Ayuntamientos	74,04	76,30	68,24	74,51	46,35
Comunidad Autónoma	92,08	92,08	92,50	92,75	70,21
Consejos regionales	91,88	97,50	96,88	97,50	81,56
Consortios (C.A.)	46,02	53,98	19,89	54,43	28,69
Corporaciones de derecho público	62,96	62,62	53,36	66,81	27,95
Ente público (C.A.)	77,38	76,79	66,85	74,16	54,17
Entidad pública empresarial (C.A.)	45,98	43,68	50	50,57	19,25
Fundaciones (C.A.)	98,30	100	96,67	97,78	90,06
Organismos Autónomos (C.A.)	68,54	59,97	57,87	73,59	41,85
Organizaciones empresariales	94	96	78	96	53
Organizaciones sindicales	28	38	13	38	11
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	49,31	49,42	46,92	49,66	26,97
Universidad	82,74	83,33	84,52	85,60	42,86
<b>Total general</b>	<b>65,09</b>	<b>66,40</b>	<b>58,91</b>	<b>67,95</b>	<b>42,42</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



Cumplimiento de **evaluación del soporte Web** (Accesibilidad, lugar, estructura y buscador).

*Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	69,97	100	62,22	72,22
Comunidad Autónoma	100	100	100	50
Consejos regionales	0	100	100	50
Consortios (C.A.)	0	50	25	0
Corporaciones de derecho público	28,58	100	62,50	58,33
Ente público (C.A.)	93	100	100	100
Entidad pública empresarial (C.A.)	0	100	100	100
Fundaciones (C.A.)	100	100	100	100
Organismos Autónomos (C.A.)	82,25	100	75	87,50
Organizaciones empresariales	0	100	100	100
Organizaciones sindicales	0	50	0	50
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	100	25	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	40	70	80	10
Universidad	100	50	25	100
<b>Total general</b>	<b>43,76</b>	<b>87,14</b>	<b>68,27</b>	<b>62,80</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



Evaluación del Portal de Transparencia, según el tipo de información.

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización	Media
Derecho de acceso	100	100	100	100	75	<b>95,00</b>
Información de recursos humanos	91,67	94,44	91,67	94,44	81,94	<b>90,83</b>
Información de relevancia jurídica	100	100	100	100	56,25	<b>91,25</b>
Información institucional	100	100	100	100	81,82	<b>96,36</b>
Información organizativa	100	100	100	100	50	<b>90,00</b>
Información patrimonial	100	100	100	100	100	<b>100,00</b>
Información presupuestaria y económico-financiera	100	100	100	98	60	<b>91,60</b>
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	91,3	91,3	91,3	90,87	58,7	<b>84,69</b>
Información sobre contratos y convenios	85,71	83,33	90,48	88,57	90,48	<b>87,71</b>
Información sobre encomiendas de gestión	50	50	50	50	50	<b>50,00</b>
Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	100	100	83,33	100	50	<b>86,67</b>
Información sobre subvenciones	85,71	85,71	85,71	85,71	64,29	<b>81,43</b>
<b>Total, general</b>	<b>92,03</b>	<b>92,07</b>	<b>91,04</b>	<b>92,3</b>	<b>68,21</b>	<b>87,13</b>

Comparativa de puntuaciones ICPA (Información Obligatoria + Soporte Web), por años, en Comunidad Autónoma y su sector público.

*Tabla 8. Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público 2020-2023 (de 0 a 10)*

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022	ICPA 2023
FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS)	Fundaciones (C.A.)	7,97	9,58	9,51	9,79
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>8,67</b>	<b>8,84</b>	<b>8,59</b>	<b>8,80</b>
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Ente público (C.A.)	2,22	8,05	8,12	7,91
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Organismos Autónomos (C.A.)	6,49	5,82	7,68	7,77
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	Organismos Autónomos (C.A.)	7,06	6,73	7,34	7,62
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)	Sociedades mercantiles (C.A.)	6,61	6,09	6,68	6,75
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	5,23	6,74	7,55	6,64
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.	Sociedades mercantiles (C.A.)	5,51	NP	4,92	5,47
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)	Entidad pública empresarial (C.A.)	2,74	NP	4,36	5,19
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	2,57	6,22	6,49	5,05
CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.	Sociedades mercantiles (C.A.)	4,13	4,90	3,94	4,15
MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.	Sociedades mercantiles (C.A.)	3,55	4,22	3,87	4,01
CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA	Consortios (C.A.)	NP	4,22	3,44	3,09

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



Cumplimiento criterios ICIO (Indicador de información obligatoria) por entidades.

*Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupados por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Ayuntamientos	74,04	76,30	68,24	74,51	46,35
Comunidad Autónoma	92,08	92,08	92,50	92,75	70,21
Consejos regionales	91,88	97,50	96,88	97,50	81,56
Consortios (C.A.)	46,02	53,98	19,89	54,43	28,69
Corporaciones de derecho público	62,96	62,62	53,36	66,81	27,95
Ente público (C.A.)	77,38	76,79	66,85	74,16	54,17
Entidad pública empresarial (C.A.)	45,98	43,68	50	50,57	19,25
Fundaciones (C.A.)	98,30	100	96,67	97,78	90,06
Organismos Autónomos (C.A.)	68,54	59,97	57,87	73,59	41,85
Organizaciones empresariales	94	96	78	96	53
Organizaciones sindicales	28	38	13	38	11
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	49,31	49,42	46,92	49,66	26,97
Universidad	82,74	83,33	84,52	85,60	42,86
<b>Total general</b>	<b>65,09</b>	<b>66,40</b>	<b>58,91</b>	<b>67,95</b>	<b>42,42</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

## Conclusiones y recomendaciones:

El informe de evaluación de Publicidad Activa 2023 establece como **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, después de analizar los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia sobre el ejercicio 2023, las siguientes que se transcriben, casi en su integridad y con su negrita:

**La participación en esta evaluación es muy baja** teniendo en cuenta el número de entidades que están sujetas a las obligaciones en materia de publicidad activa por la Ley de transparencia.

**La nota media del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) correspondiente al ejercicio 2023 es de 6,08 puntos, una mejora con respecto al ejercicio anterior**, ya que la puntuación media del ICPA en la evaluación del ejercicio 2022 fue de 5,41 puntos.

En los portales analizados se observa mejoría en cuanto a los contenidos y la calidad de estos, pero aún queda un gran margen de mejora.

La legislación de transparencia establece que la información debe publicarse en formatos que permitan su reutilización, tratamiento y análisis. En este sentido, como en la evaluación anterior, se ha detectado que **muy pocas entidades publican la información en formatos reutilizables**.

**Otro aspecto que también se viene observando desde evaluaciones pasadas y que las entidades deben incorporar a sus portales es la visibilidad de la fecha en la que se publicó, actualizó o revisó el contenido de cada apartado**. Esto es importante porque sin esa referencia, la ciudadanía no puede saber si la información es actual o sigue vigente.

Con respecto al soporte web, la situación ha mejorado con respecto al IT-Región de Murcia 2022, aunque **pocas entidades disponen a estas alturas de un apartado de accesibilidad en la web donde publiquen una declaración de accesibilidad** conforme al artículo 15 del [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

Se enumeran a continuación algunas de las **recomendaciones** que se vienen realizando desde la primera evaluación para mejorar los portales de transparencia y la gestión de los contenidos en materia de publicidad activa:

1. **Publicar todos los contenidos informativos establecidos en el artículo 12** de la Ley 12/2014, añadiendo por lo menos la información legalmente exigible a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.



2. Mejorar la **accesibilidad web** de los portales de transparencia, dando cumplimiento al *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.*
3. **Estructurar y organizar los apartados del portal de transparencia** según los tipos de información establecidos en el artículo 12 de la Ley 12/2014.
4. Publicar la información con arreglo a los criterios de **Reutilización**, que señala la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, y en la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público*. Se recomienda a todas las entidades evitar el uso de Pdf escaneados y siempre que sea posible, **publicar la información en varios formatos y al menos en un formato reutilizable abierto.**
5. **Incluir en los documentos publicados la fecha** de creación, preferiblemente en la primera página o en las primeras filas, si se trata de hojas de cálculo.
6. **Publicar en cada apartado del portal de transparencia la fecha de actualización o** revisión de la información publicada en ellos.
7. **Mantener los contenidos de ejercicios anteriores en el portal a modo de histórico**, de manera que la ciudadanía pueda comparar las informaciones de un año con otro.
8. **Informar de la inexistencia de información.** Indicando en el apartado correspondiente del portal de transparencia si una determinada información no se publica por no tener competencia en esa materia, por no haber tenido actividad durante el ejercicio evaluado o por cualquier otro motivo justificado. No es recomendable dejar el hueco en blanco en el portal de transparencia porque la ciudadanía puede no entender por qué falta esa información.
9. **Elaborar una ordenanza, reglamento o instrucción de transparencia** y acceso a la información pública en el que se establezca la estrategia de gestión del portal de transparencia y el protocolo a seguir para la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso.
10. **Realizar jornadas formativas de transparencia y acceso a la información** para el personal y la ciudadanía.

### 3. Tribunal de Cuentas

El Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado el Informe de fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2023, disponible en <https://www.tcu.es/es/Comunicacion-y-Espacio-Divulgativo/La-Cuenta-General-de-la-Region-de-Murcia-de-2023-no-ofrece-una-vision-global-del-sector-publico-regional> .

El informe analiza en el apartado 7, documento que se adjunta, la transparencia en la actividad pública, de acuerdo con la Ley

12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPCARM), señalando, entre otros aspectos destacados que:

- El 74 % de las entidades del sector público no ha publicado toda la información exigida en la LTPCARM, siendo especialmente significativas las carencias de los portales de transparencia de las fundaciones.
- Se establece en el Anexo v.1, el análisis del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en los portales de transparencia exigida en la LTPCARM de Organismos autónomos, consorcios y empresas públicas.

The screenshot shows a webpage for the report 'Informe de Fiscalización de la Cuenta General y del resto de Cuentas Anuales del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2023'. It includes a date of 18/12/2025, a '1664 INFORME' badge, and buttons for 'Informe' and 'Resumen'. The page title is 'Cuenta General Región de Murcia, ejercicio 2023' and the sector is 'Sector público autonómico'.



## IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa

El [artículo 8](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que las entidades e instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley, vendrán obligadas a elaborar y publicar la información cuya divulgación se considere relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha obligación legal se conoce como **Publicidad activa** y constituye una de las dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.



The screenshot shows the homepage of the 'Portal de Transparencia' for the Region of Murcia. The header includes the portal's name and logo, the regional coat of arms, and a navigation menu with categories like 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos Económicos'. The main content area features two prominent buttons: 'Publicidad Activa' and 'Acceso a Información Pública'. Below these is a search bar and a help link: '¿No encuentras lo que buscas? Accede a AYUDA'. At the bottom, there is a section titled '¿Qué es el portal de la transparencia?' with a brief introductory text.

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](#).



Más en concreto, en cuanto a su contenido, su [artículo 12](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece los tipos de información susceptible de publicidad activa, distinguiendo las siguientes categorías:

- a) Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- b) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- c) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- d) Información de relevancia jurídica.
- e) Información sobre contratos y convenios.
- f) Información sobre subvenciones.
- g) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En el presente informe, se seguirá dicha estructura para analizar el cumplimiento en cada uno de esos apartados, que además coincide con los contenidos evaluados en publicidad activa, siguiendo la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en publicidad Activa), cuya [GUÍA define el procedimiento](#).

## 1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos

En este apartado, hemos de distinguir dos grandes bloques de información, la relativa a información general de carácter institucional y organizativo y la exigida en materia de recursos humanos.

- a) Información general de carácter institucional y organizativo

El [artículo 13](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, relaciona la información relativa a la organización, así como a la gestión de recursos humanos que ha de ser publicada.



En concreto:

- Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación. Las entidades del sector público deberán, en particular, publicar los estatutos y sus normas de organización y funcionamiento.
- Su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.
- La ubicación física de sus sedes, así como los horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación de que dispongan.

Dicha información se puede localizar en los siguientes apartados del portal, que se mantienen actualizados, de modo permanente:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-activa-ley-12-2014>

### Información organizativa

- 1013. Organigrama actualizado de la entidad.
- 1014. Identificación de las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como su perfil y trayectoria profesional
- 1016. Las funciones que tienen encomendadas los órganos y unidades
- 1017. Datos de contacto con los responsables de órganos y unidades
- 1018. Ubicación física de sus sedes, horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.
- 1020. El directorio de su personal que incluya, al menos, información relativa al puesto desempeñado, teléfonos y dirección de correo electrónico

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

### b) Información en materia de recursos humanos

En este apartado relaciona toda la información en materia de recursos humanos susceptible de publicidad, según el [artículo 13.2](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](http://portal.transparencia.carm.es).

Antes de pasar a su análisis es necesario destacar dos aspectos determinantes en el tratamiento de este tipo de información:

En primer lugar, la existencia de instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos, fijando el procedimiento a seguir para la evacuación del trámite previo de audiencia a empleados públicos conforme al artículo 13, apartado 4 de la LTPC, en orden a determinar si concurren supuestos especiales de protección o reserva de datos.

Se puede acceder a toda la documentación en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm>

En segundo lugar y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 11 que contempla la posibilidad de articular la interconexión directa de los datos correspondientes con el portal de transparencia, y con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas, hay que destacar que la información en materia de recursos humanos se obtiene de las siguientes fuentes:

- Los datos del personal empleado público de la Administración Regional se obtienen a través de la conexión automatizada a la base de datos de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.



□ Los datos de personal docente no universitario se obtienen, igualmente, por conexión automatizada desde la Consejería competente en materia de educación, a través de su centro directivo con competencias en la gestión de recursos humanos.

□ Y, por último, la información del personal estatutario sanitario se obtiene del Servicio Murciano de Salud, si bien no se dispone a la fecha de este informe de conexión automatizada a la fuente de datos, como ocurre en los dos primeros casos.

Dicha previsión lleva a plantear como medio para avanzar en publicidad activa la interconexión de las distintas bases de datos con el Portal de Transparencia, en los casos en los que aún no se ha articulado. Constituye uno de los objetivos previstos para el 2025.

Una vez aclaradas estas cuestiones previas, se pasa a analizar de un modo más pormenorizado, cada uno de los extremos exigidos por la ley en materia de Recursos Humanos.

### c) Puestos de trabajo y plantillas

El apartado 2, del artículo 13 de la LTPC exige la publicación de la siguiente información:

*a) Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica y en especial:*

*Si la plaza está ocupada de forma definitiva o provisional.*

*En el caso de ocupación provisional de la plaza, detalle de la fecha de adscripción provisional y sus sucesivas renovaciones.*

*En el caso de desempeño de funciones sobre una plaza, detalle de la fecha de inicio y fin.*

*En caso de reserva de plaza se incluirán los datos del empleado público al que se le reserva la plaza.*

La consulta de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantillas existentes en la Administración Regional en cada uno de sus ámbitos (Administración y Servicios; personal docente y Servicio Murciano de Salud) se encuentran disponibles en el Portal, dándole el tratamiento de acuerdo con los criterios de publicación de esta información aprobados por la Comisión Interdepartamental de Transparencia de la CARM. Así, se incluye información de las retribuciones brutas anuales de cada puesto de trabajo, indicando el ocupante según se trate de puestos de libre designación (en este caso indicando nombre y apellidos), o de concurso de méritos (en este caso con las siglas del primer nombre y del primer apellido).

Puede accederse a esta información en los siguientes enlaces:

- Información general:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/puestos-y-plantillas>
- Información de la RPT de la CARM:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/rptcarm>
- Información de la plantilla docente:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillaedu>
- Información de la plantilla del Servicio Murciano de Salud:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillasms>

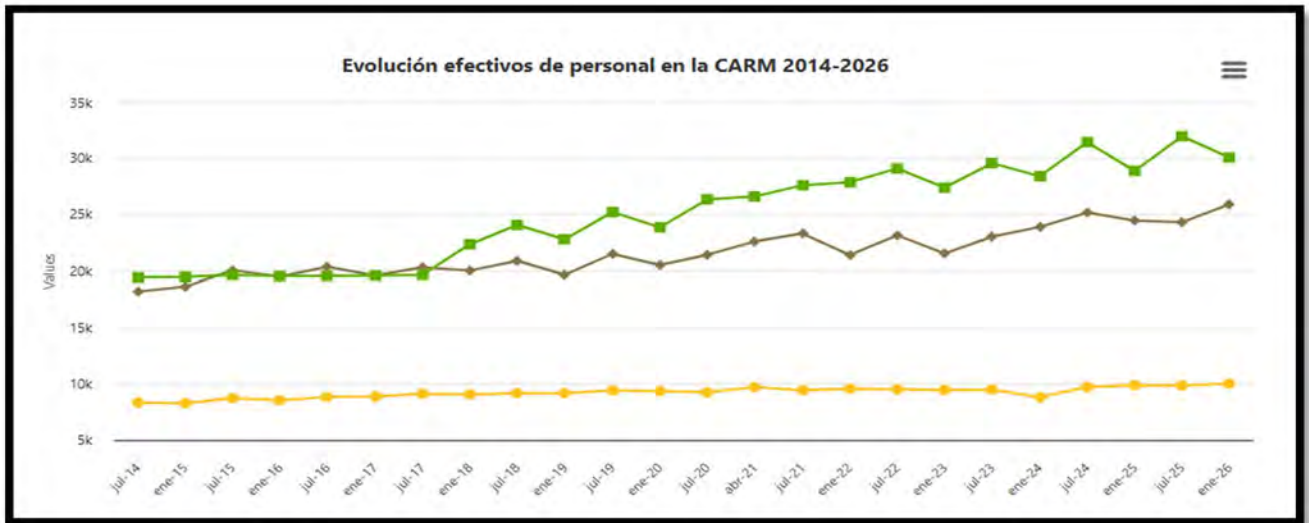


Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es).

Por último, se ofrece la posibilidad de consultar la información en gráficos, utilizando para ello, una herramienta informática diseñada para la explotación estadística de datos.

Así, a modo de ejemplo, se incluyen gráficos que recogen la evolución de efectivos en la Administración Regional, como se muestra a continuación:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos>



Fuente: Elaboración propia disponible en [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](#).

Además, se contiene una infografía sobre género de efectivos de personal en el mismo apartado del portal, destacándose que el 30% son hombres y el 70% son mujeres:

Además, en otra sección del portal se hace un análisis más detallado de la igualdad en el empleo público, ofreciendo datos anuales actualizados de la distribución de personal por sectores y géneros.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](#).

El enlace de esta sección es el siguiente:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/igualdad-mujeres-hombres-en-el-empleo-publico>



#### d) Retribuciones

Asimismo, se exige en el mismo apartado 2 del artículo 13, la publicación de las *Retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas.*

En cumplimiento de dicha exigencia, se continúa facilitando información relativa a las retribuciones, incluyendo la consulta de su suma total, agrupadas por número de perceptores para cada cuerpo, escala u opción y concepto retributivo. Esta consulta está disponible tanto para la Administración General de la CARM, como personal docente no universitario y personal funcionario y estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como se explica en la nota de alcance de esta sección, La finalidad de este apartado es facilitar tanto los datos como la comprensión de los sueldos y retribuciones del personal empleado público de la Administración Regional en sus diferentes ámbitos (Administración General, Docencia no Universitaria, personal del Servicio Murciano de Salud). La información se muestra en una tabla, con los siguientes apartados y con un buscador que facilita la consulta: ejercicio, código del puesto y categoría, concepto de retribución, número de perceptores y su importe.

Se puede acceder a toda la información en este enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/nueva-retribuciones>

#### e) Provisión de puestos de trabajo

El apartado e) contempla la exigencia de publicar, las convocatorias y tramitación de los procesos de selección de sus empleados públicos, incluidos los relativos a su personal temporal.

A tal efecto, se encuentran disponibles en el portal, para cada uno de los ámbitos en los que se estructura la Función Pública Regional, información sobre estos procedimientos de provisión de puestos, dando publicidad a las ocupaciones provisionales concedidas en los últimos 3 meses, en cumplimiento de la Ley, y de acuerdo con los [criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia](#).



En este sentido, la información anterior está disponible en el enlace siguiente, con una periodicidad de actualización diaria, gracias a la interconexión a la base de datos FIGESPER:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/provision-puestos-de-trabajo>

Como se puede ver en el enlace, la información se presenta en una tabla, con los siguientes apartados: nombre, centro y puesto de origen, centro y puesto, destino, forma de provisión y fecha de inicio.

#### f) Personal eventual

En el apartado f) del ya citado artículo 13, se exige la publicación de la relación del personal eventual existente, con indicación expresa de su identificación, las labores de confianza o asesoramiento especial encomendadas y el órgano para el que presta las mismas, así como sus retribuciones anuales.

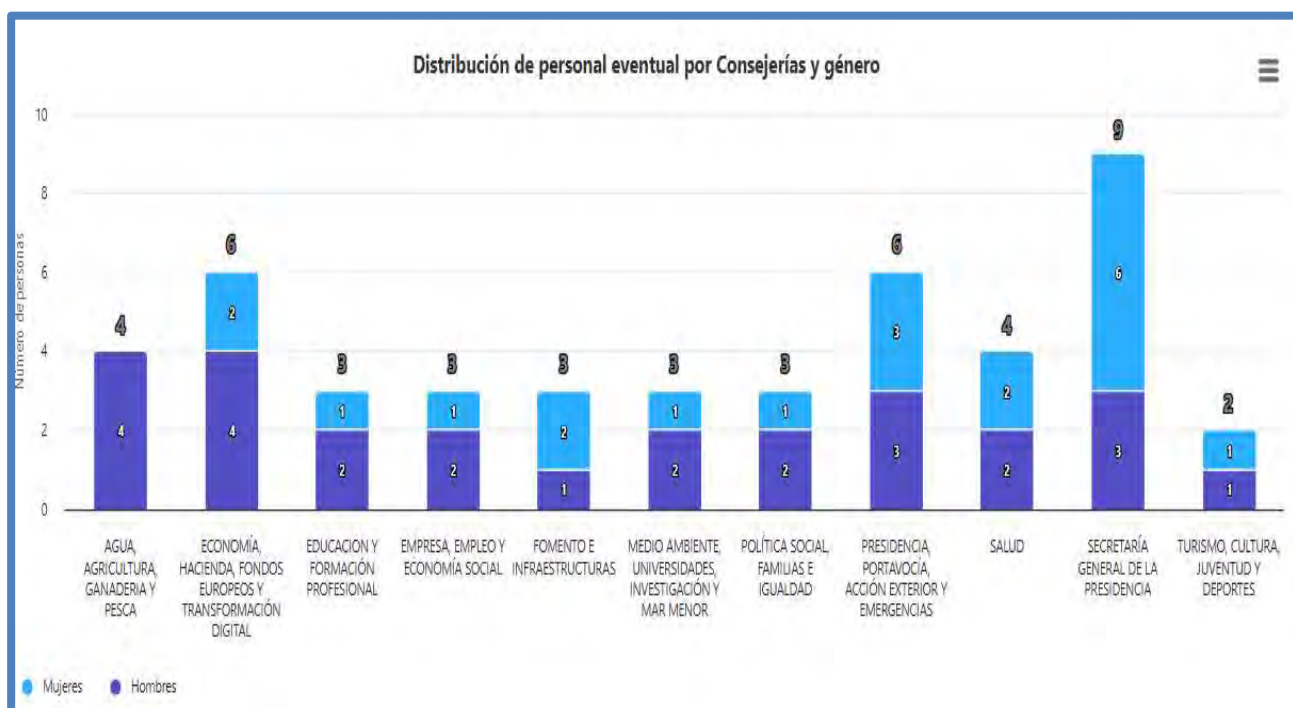
Para dar cumplimiento a dicha previsión, se mantiene la actualización de la plantilla de personal eventual siempre que se produce alguna variación (nombramiento o ceses) mostrándose con un buscador y filtros por Consejería o en su caso, con una periodicidad trimestral. En el momento de elaboración de este informe, la fecha de actualización es la del 21 de enero de 2025.

Más en concreto, se publican los siguientes datos por cada puesto:

- Ocupante
- Denominación del puesto
- Retribuciones brutas anuales
- Fecha de inicio en el puesto de trabajo

Para consultar esta información, se puede acceder al siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/personal-eventual>

Con relación a este contenido y para facilitar la presentación de la información, se incluye en dicha sección una gráfica con los datos, desglosados por Consejerías y género, lo que permite hacer una comparativa. Así, se muestra:



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://portal.transparencia.carm.es/).

### g) Compatibilidades

Por último, su apartado h) recoge la obligación de publicar, *la relación de los empleados públicos que tengan autorizada la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público o reconocida la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas. En esta relación se incluirá, al menos, la denominación y descripción del segundo puesto o actividad pública o de la actividad privada, el horario a realizar y la fecha a partir de la cual se autoriza o reconoce tal compatibilidad.*

Para dar cumplimiento a ello, se incluye en el Portal de Transparencia la información sobre la relación de empleados públicos que tienen autorizada la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad en el sector público, o reconocida compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada.

Así, se ofrece la información para personal de la Administración general y docente no universitaria, así como la información del personal dependiente del Servicio Murciano de Salud. <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/compatibilidadescarm>

A modo de valoración global, cabe destacarse que las distintas actualizaciones aquí indicadas se han realizado dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 9,



según el cual, la información pública de recursos humanos y en especial, las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, de todo tipo de personal, deberán ser actualizadas mensualmente y, en todo caso, de forma inmediata, cuando se produzca una modificación, supresión o creación de la que se tenga constancia por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Más aún y como se señala en la propia nota del alcance, la Administración Regional durante el 2025 ha ido actualizando de un modo automatizado toda la información requerida en este ámbito, esto es, con una periodicidad de actualización diaria.

La presentación en una tabla con los apartados de nombre y apellidos, consejería u organismo, puesto, lugar de la actividad, actividad, número de horas y fecha de inicio acompañado de un buscador con distintos filtros facilita su consulta.

Apellidos y Nombre	Consejería/Organismo	Puesto	Lugar Actividad	Actividad	Num. Horas	Fec. Inicio
ALCARAZ GARCIA, MARIA JOSE	CONSEJERIA DE SALUD	TECNICO MASTER DE APOYO INVESTIGACION FUNDACION FFIS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	26/10/202
ALVAREZ ALVAREZ, DANIEL	CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO	IES EL BOHIO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	30/01/202

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Por todo ello y tras el análisis de los distintos apartados exigidos en el artículo 13, se puede concluir un cumplimiento óptimo de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos. Es uno de los apartados que cuenta con una valoración alta en el informe de evaluación del CTRM. En concreto, la puntuación en recursos humanos es de un 0,85. La referencia a la periodicidad y a su última actualización ha supuesto, una mejora de acuerdo con la metodología MESTA seguida por el citado órgano de control.

#### h) Órganos colegiados y de participación social

El apartado 3 del ya citado artículo 13, recoge entre la información que se ha de publicar, la relativa a los órganos colegiados adscritos a la Administración Regional, con indicación de las normas por las que se rigen, las convocatorias de sus sesiones, así como las actas de sus acuerdos y la documentación que ha servido de base para la adopción de los mismos.

En cumplimiento de dicha previsión, durante el 2025 se ha actualizado de modo puntual (trimestralmente), la publicación en el Portal de Transparencia, de la información requerida

de 28 órganos sobre un total de 110 existentes, mediante su remisión a la Oficina por los centros directivos de adscripción.

La búsqueda se facilita mediante el manejo de filtrados por:

- Órgano activo o inactivo.
- Sector de actividad.
- Consejería de adscripción.
- Tipo de órgano colegiado.

Se han publicado actas y documentación de estos órganos colegiados, incorporando cerca de **200 archivos** (datos aproximados).

La información se presenta en una tabla con un buscador que facilita su consulta, incluyéndose entre otros aspectos, el nombre del órgano, si está activo o no, la consejería de adscripción, una clasificación por sector de actividad (ej., medio ambiente, agricultura, pesca) y el tipo de órganos.

Para más información se puede consultar el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados>

Un ejemplo de consulta puede ser este:

<a href="#">Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación</a>	si	Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos	Empleo	Otros
<a href="#">Consejo Asesor Regional de Precios</a>	si	Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos	Comercio	Consejos y Comités Asesores Regionales
<a href="#">Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia</a>	si	Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos	Trabajo	Consejos y Comités Asesores Regionales

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados)



## 2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno

En el artículo 14 de la LTPC se exige la información que afecta, por un lado, a los Altos cargos y, por otro lado, relacionada con el funcionamiento del Gobierno Regional y en concreto, del Consejo de Gobierno.

### a) Información sobre Altos Cargos.

De acuerdo con el apartado 1, del citado precepto, debe hacerse pública la siguiente información:

- a) *Su identificación.*
- b) *Su perfil y trayectoria profesional, indicando expresamente los periodos de desempeño de puestos de alto cargo. El perfil contemplará los títulos académicos superados por los altos cargos.*
- c) *Las funciones que tengan atribuidas.*
- d) *La indicación de su pertenencia o participación institucional en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados de carácter administrativo o social de los que tenga la condición de miembro.*
- e) *Las retribuciones de cualquier índole que perciban anualmente.*
- f) *El importe de los gastos de representación autorizados al inicio de cada ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo.*
- g) *Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.*
- h) *La documentación en materia de actividades, bienes e intereses que se contemple en la legislación regional sobre altos cargos, y sin perjuicio de la labor de vigilancia y control que al respecto corresponda a la Unidad de Conflictos de Intereses en la Administración regional.*
- i) *Las agendas institucionales que tengan en el ejercicio de sus funciones, que se mantendrán públicas al menos durante un año.*

Añade en su apartado 2 que la información anterior se extenderá a aquellos que, de acuerdo con la normativa en materia de altos cargos existente en la Administración Regional, tengan tal consideración, y, específicamente, a los máximos órganos directivos de su sector público, a aquellas personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este título siempre que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación plena y exclusiva al servicio público, sean remunerados por ello y estén sometidos al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de la legislación autonómica sobre el alto cargo público.



Dicha previsión ha de ser contemplada con el artículo 11, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual, “los secretarios generales, los secretarios autonómicos y los directores generales, ostentan la condición de alto cargo, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, gozan del tratamiento de ilustrísimo y están sometidos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa regional en la materia”.

Sobre este apartado, es necesario indicar que su actualización se produce siempre que haya nombramiento de nuevos altos cargos, añadiéndose como información complementaria, su fotografía, perfil profesional y la documentación que presentan ante el registro de intereses (declaración de actividades, intereses, bienes y familiares y del certificado resumen de la declaración del IRPF) de cada uno de ellos.

Se puede acceder a toda esta información en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales>

TITULAR	CARGO	CONSEJERÍA	ORGANISMO	RANGO	PERÍODO	RETRIBUCIONES BRUTAS
<b>Fernando López Miras</b>	Presidente de la CARM <a href="#">Ver agenda institucional</a>	PRESIDENCIA DE LA CARM	PRESIDENTE	Presidente/a de la CARM <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	08/09/2023	79.499,44 €
<b>Carmen María Conesa Nieto</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €
<b>Jorge García Montoro</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	16/07/2024	79.499,44 €
<b>Juan José Pedreño Planes</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €
<b>Juan María Vázquez Rojas</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales)

Como consulta de datos históricos, se mantiene un apartado donde se ofrece acceso a las declaraciones de actividades, intereses y bienes presentadas por los altos cargos que han cesado en el ejercicio de sus funciones en los últimos dos años:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/altoscargos/declaraciones-cese>



## b) Información sobre el Consejo de Gobierno.

El apartado 3 del ya citado artículo 14 de la LTPC establece sobre el funcionamiento de gobierno la obligación de hacer pública la actuación del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

a) Con carácter previo a la celebración de sus reuniones se hará público el orden del día previsto para las mismas.

b) Celebradas sus sesiones serán públicos en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, los acuerdos de alcance general que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración.

c) Lo señalado en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del secreto o reserva de sus deliberaciones, debiendo las consejerías proponentes de asuntos sujetos a su deliberación determinar, con ocasión de la remisión del expediente al Consejo de Gobierno, la información respecto de la que debe mantenerse alguna reserva, de acuerdo con la normativa aplicable y con las instrucciones que se establezcan al respecto por la Comisión de Secretarios Generales.

En aplicación de dicha exigencia legal, se puede consultar la información de las 53 sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno en 2025, con 1.185 asuntos.

<b>Consejo de Gobierno, durante 2025</b>	
Sesiones	53
Asuntos	1.185






















































Se puede acceder a la información en el siguiente enlace:


<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno>




De cada sesión se incluye el orden del día, el acta y la documentación de los acuerdos en asuntos de alcance general que han sido aprobados.

### Sesiones del Consejo de gobierno de 2025

- SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE OCTUBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE OCTUBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE JULIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE JUNIO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MAYO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE MAYO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ABRIL DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 03 DE ABRIL DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE MARZO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE FEBRERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE ENERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ENERO DE 2025 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE ENERO DE 2025 - Acta 

 Archivo de sesiones del Consejo de Gobierno

 Últimos acuerdos de alcance general

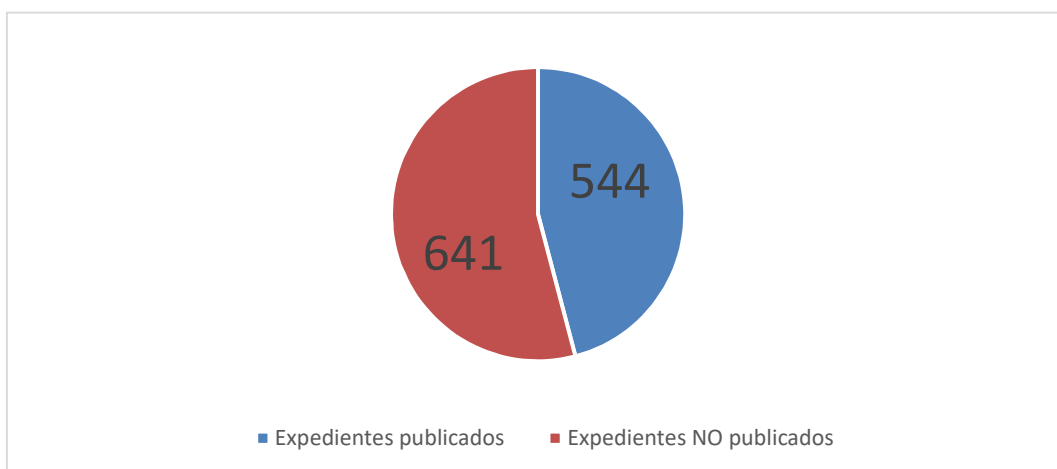
Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Los servicios jurídicos de las respectivas Consejerías remiten a la OTPC la documentación de los expedientes, mientras que es la propia OTPC quien se encarga de la publicación del orden del día y las actas.



En total se han celebrado durante el año 2025 un total de 53 sesiones, con 1185 asuntos, de los que se han publicado, por considerarlos de interés general un 45,90 %.

<b>Asuntos de Consejo de Gobierno, durante 2025</b>		
Expedientes publicados	544	45,90 %
Expedientes NO publicados	641	54,10 %
Total, de asuntos		1.185



Por último, en el apartado de archivo de las sesiones, se pueden acceder al contenido de las celebradas desde el año 2015 a 2025, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/archivo-de-consejos-de-gobierno>

### c) Otra información sobre el Gobierno.

El apartado 4 del artículo 14 establece que, de la misma forma, los órganos de gobierno de las entidades a las que se refiere este título harán pública la siguiente información: Códigos de Buen Gobierno.

Sobre esta cuestión, es necesario recordar que con fecha 27 de febrero 2019, se aprueba por Consejo de Gobierno, acuerdo por el que se crea el [Sistema de Integridad Institucional](#), concebido como un instrumento de carácter esencialmente preventivo, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, a prevenir la corrupción y las conductas públicas inadecuadas y, en consecuencia, a consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones.



## d) Planificación estratégica.

En relación con su planificación estratégica, la ley establece que se proporcionarán información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, así como a los objetivos concretos fijados en los mismos, debiendo publicarse, asimismo, las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los indicadores de medida previstos, su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas previstas en dichos planes. A toda esa información se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/planificacion-estrategica>

Como se puede comprobar, la información está ordenada por Consejería impulsora, destacándose a modo de ficha, el tipo de documento que es, el período de vigencia, su ámbito, objetivos generales y ejes de actuación. Dicha información que se ofrece en un cuadro, para obtener una visión general, se puede ampliar accediendo al título de cada Plan o Estrategia, que genera una ventana emergente.

### Planificación estratégica

Las políticas públicas de la Administración regional se desarrollarán mediante la oportuna planificación estratégica en la que a través de **planes y programas** se definirán los **objetivos estratégicos** y las **líneas de actuación** concretas derivadas de aquellos. En este sentido, los principios que rigen la gestión pública de la Administración regional, y para una correcta evaluación de resultados, serán objeto de medición a través de indicadores, entre otros, de eficacia, eficiencia y calidad.

En esta página se publican los planes y programas anuales y plurianuales que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado en relación a su planificación estratégica.

Puede consultar los planes y programas que ya han finalizado en el [archivo de planes estratégicos](#).

[Ver la Guía de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Servicios Públicos de la Región de Murcia.](#)

Denominación	Tipo	Periodo	Ámbito	Objetivo general	Objetivos / Ejes de actuación
--------------	------	---------	--------	------------------	-------------------------------



<a href="#">Plan Estratégico de Subvenciones de la CARM 2025</a>	Plan estratégico regional	2025	Subvenciones	La <a href="#">legislación regional de subvenciones</a> establece la obligación de aprobar un Plan Estratégico (PES) que incluye todas ... <a href="#">Ver ficha completa</a> +
<a href="#">Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma para el año 2025</a>	Plan de servicios	2025	Administración Pública	El plan recoge todas aquellas campañas publicitarias que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio marcadas por el interés público de informar a los ciudadanos con transparencia, veracidad y rigor.

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](#).

#### e) Publicidad institucional.

Finalmente, y sin perjuicio de la información a proporcionar como consecuencia del artículo 17, y en concreto, de Plan Anual de Publicidad Institucional, se puede acceder a la información relativa a aquellas campañas de publicidad institucional que hubieran promovido o contratado y del gasto público realizado en ellas.

Se proporciona información de un total de 888 campañas desde su publicación en 2014, con indicación de la Consejería u Organismo contratante, la modalidad (patrocinio o publicidad), denominación, descripción, importe, medios y/o agencia. Se ofrece la información en una tabla de datos, que permite mediante un buscador, filtrar la información.



2025	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio publicitario	Proyecto 'Educar en La Verdad'	18.029,00 €	PRENSA IMPRESA Y DIGITAL: La Verdad.	La Verdad Multimedia, S.A.
2025	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio publicitario	Foro 'Perspectivas España 2026'	13.310,00 €	PRENSA DIGITAL: The Objective.	The Objective Media, S.L.
2025	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio publicitario	25 Aniversario - Esdiario	7.562,50 €	PRENSA DIGITAL: ESdiario.	El Semanal Digital, S.L.
2025	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Difusión publicitaria	Campaña 'Comercio Local'	12.365,37 €	TELEVISIÓN: Popular TV, Canal 1 Mar Menor - Torre Pacheco, Comarcal TV Lorca, TeleCaravaca y TeleCartagena. RADIO: SER, COPE y Onda Cero. PRENSA DIGITAL: La Verdad y La Opinión de Murcia.	Indicativo S.L.
2025	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN	Patrocinio publicitario	Premios 'Importantes - La Opinión 2025'	12.100,00 €	PRENSA IMPRESA Y DIGITAL: La Opinión de Murcia.	La Opinión de Murcia, S.A.U.

Disponible en: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-institucional>



### 3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad

Por su parte, el artículo 15 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene la relación de la información referida a las relaciones con los ciudadanos y la sociedad. En concreto, los siguientes extremos, con indicación de los enlaces a los que acceder para consultar la información:

a) Mapas webs.

*Los mapas de sus respectivas webs, así como de aquellas otras webs o portales especializados de carácter sectorial.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mapas-web>

b) Catálogo de Procedimientos.

*El catálogo actualizado de los procedimientos y servicios administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, de los formularios que los mismos tuvieran asociados. Se indicará de manera específica aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/guia-de-procedimientos-y-servicios>

c) Cartas de servicios.

*Las cartas de servicios aprobadas con la información sobre los servicios públicos gestionados o instrumentos análogos de compromisos a nivel de servicio, así como los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y aquella otra información disponible que permita su valoración.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cartas-de-servicios-y-compromisos-calidad>

d) Procedimiento de quejas y sugerencias.

*Información sobre el procedimiento existente de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>



Sobre esta cuestión y como se recogió en el informe del año anterior, se ofrecen datos estadísticos, sobre las quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía, de modo evolutivo y gráfico, así como de los canales más utilizados, con la información recibida del Atención al Ciudadano (SAC) adscrito a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa:

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>

#### e) Plan anual de inspección de los servicios.

*El plan e informe anual del órgano directivo con competencias en materia de inspección de los servicios.*

Se ha publicado el Plan General de la Inspección de Servicios para el período 2024-2027, así como el informe anual correspondiente a 2023:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-de-inspeccion-de-servicios>

Por otro lado, cabe señalar que se va a incorporar en esta sección la documentación aprobada por la Inspección General de Servicios, cuyo contenido pueda estar relacionado con la transparencia y rendición de cuentas.

### Plan e informes de Inspección de Servicios

#### Informes Anuales

- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2023](#) (pdf, 2 MB)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2022](#) (pdf, 2 MB)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2021](#) (pdf, 2,4 MB)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2020](#)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2019](#)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2018](#)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2017](#)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2016](#)
- [Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2015](#)

#### Plan de Inspección 2024-2027

 [Documento completo del Plan \(PDF, 2 Mb\)](#)



## 4. Información de relevancia jurídica

El [artículo 16](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge de un modo detallado toda la información de relevancia jurídica que ha de ser objeto de publicidad activa en el Portal del Transparencia, entre la que se encuentran los textos normativos (leyes y reglamentos) en elaboración, con indicación del estado de su tramitación y con inclusión de los informes, los documentos que deban ser sometidos a un período de información pública o todos los documentos con independencia de su forma (instrucciones, directrices...) que contengan una criterio de interpretación del derecho o efectos jurídicos.

The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' website for the Region of Murcia. The header includes the portal's name and logo. A navigation menu lists categories: 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos'. The main content area is titled 'Normativa' and is divided into three sections: 'Normativa Principal', 'Competencias', and 'Iniciativas y Participación'. Each section contains a list of relevant legal and administrative items.

Section	Items
<b>Normativa Principal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estatuto de Autonomía</li><li>• Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia</li><li>• Normativa regional</li><li>• Normativa lectura fácil</li><li>• Instrucciones, circulares, informes</li><li>• Registro de Actividades de Tratamiento</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Competencias, traspasos de funciones y servicios</li><li>• Competencias delegadas en los Municipios</li></ul>
<b>Iniciativas y Participación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámite de audiencia e información pública</li><li>• Iniciativas Normativas</li><li>• Plan anual normativo</li><li>• Consultas previas sobre iniciativas normativas</li></ul>

Fuente: <https://transparencia.carm.es/normativa>



Se pasa a continuación a analizar cada uno de esos extremos en este apartado:

a) Plan anual normativo.

Este apartado recoge los sucesivos planes anuales normativos, la elaboración de los planes anuales normativos se encuentra prevista en el artículo 132 de la LPAC; no obstante, este artículo ha perdido el carácter básico con el que nació a raíz de la Sentencia del TC 55/2018, de 24 de mayo, que lo califica contrario al orden constitucional de competencias por regular detalles que no pueden entenderse amparados en el título “bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas”.

El Consejo de Gobierno aprobó el



Publicado en

[https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion\\_estrategica/CARM\\_2026-2027%20Plan%20Normativo.pdf](https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion_estrategica/CARM_2026-2027%20Plan%20Normativo.pdf)



## b) Iniciativas normativas.

En este apartado, la sección del Portal de Transparencia dedicada a iniciativas normativa viene a cumplir la utilidad de huella normativa en el ciclo de vida de los expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general, estableciéndose como medida de avance, la mejora de la publicación en el Portal de Transparencia de toda la documentación que conforma un expediente de elaboración de una Ley o reglamento regional.

En la actualidad y sin perjuicio de una propuesta de diseño que resulte más accesible y estructurado, se ha optado por presentar las iniciativas en función de la Consejería impulsora, incluyéndose un buscador por departamento regional, estado y un apartado abierto de búsqueda.



Aquí se incluye el enlace para consultar toda la documentación de las iniciativas existentes publicadas por Consejerías:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>



### c) Documentación sometida a información pública

El apartado d) de ya citado artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, exige la publicación de los documentos que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común recoge con carácter básico, que para efectuar el trámite de información pública se publicará un anuncio en el Diario Oficial correspondiente a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde.

Para dar cumplimiento a dichas previsiones, en el portal de transparente existe habilitada una sección de Consultas previas sobre iniciativas normativas, que enlaza con la plataforma de participación ciudadana y otra sección denominada trámite de audiencia e información pública en la que se publica el anuncio del BORM, con remisión a su URL, la documentación que pone a disposición de los interesados cada departamento regional, o en su caso, la URL de la Web donde se publique dicha documentación, con el plazo en el que se puede presentar alegaciones a través del medio o procedimiento indicado en el anuncio.

**PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
REGIÓN DE MURCIA

La Administración ▾ El Gobierno ▾ Servicios ▾ Sectorial ▾ **Normativa ▾** Datos E

<b>Normativa</b>	<b>Iniciativas y Participación</b>
Estatuto de Autonomía	Plan anual normativo
Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia	Iniciativas Normativas
Normativa básica y consolidada	Consultas previas sobre iniciativas normativas
Normativa lectura fácil	Trámite de audiencia e información pública
Instrucciones, circulares, informes	Instrucciones, circulares, informes





**PORTAL DE  
TRANSPARENCIA**  
REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia

---

La Administración ▾
El Gobierno ▾
Servicios ▾
Sectorial ▾
Normativa ▾
Datos Económicos ▾

---

[Portal de la Transparencia](#) / [Normativa](#) / [Iniciativas y Participación](#) / [Trámite de audiencia e información pública](#)

## Trámite de audiencia e información pública

En este apartado se muestran:

- Los proyectos de reglamentos que se encuentran en trámite de audiencia o información pública.
- Aquella documentación que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública.

---

**Filtrar por:**

Buscar:

Organismo:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	PLAZO	ORGANISMO	DOCUMENTACIÓN
<p>Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital sobre el pago y presentación de autoliquidaciones, declaraciones y demás documentos con trascendencia tributaria o administrativa de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en la Plataforma de Pago y Presentación</p>	09/10/2025	<b>15 días hábiles</b>	<p>Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital - Agencia Tributaria de la Región de Murcia</p>	<p><a href="#">Anuncio oficial BORM. 09/10/2025</a></p> <p><a href="#">Descargar documentos</a></p>
<p>Pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de Los Cabañiles", "Cordel de Calasparra", "Vereda del Morrón y Realejo" clasificadas entre las del término municipal de Cieza, para renovación VP 19/2015 "LAMT 20 kv electrificación rural paraje Los Albares y El Calvo", solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.</p>	09/10/2025	<b>1 mes</b>	<p>Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor</p>	<p><a href="#">Anuncio oficial BORM. 09/10/2025</a></p> <p><a href="#">Descargar documentos</a></p>

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>



Para una información más completa, se adjunta la siguiente tabla con n<sup>o</sup> de expedientes de información pública por Consejería publicados durante el **año 2025**:

<b>ORGANISMO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	23
<b>Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital</b>	3
<b>Consejería de Educación, Formación Profesional</b>	10
<b>Consejería de Empresa, Empleo y Economía social.</b>	8
<b>Consejería de Fomento e Infraestructuras</b>	15
<b>Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor</b>	139
<b>Consejería de Política Social, Familias e Igualdad</b>	4
<b>Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias</b>	1
<b>Consejería de Salud</b>	3
<b>Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes - Instituto de Turismo de la Región de Murcia</b>	17
<b>Total, general</b>	<b>223</b>

Se pueden consultar todos los expedientes citados en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En materia de fomento de la participación ciudadana la Ley establece en su artículo 31: “Con el fin de articular la participación mediante medios electrónicos, la Administración regional impulsará la creación de una plataforma de Consultas de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya titularidad, gestión y administración corresponderá a la Administración regional a través de la consejería competente en materia de participación ciudadana”.

La participación ciudadana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) se desarrollará en el apartado VIII de este informe.



## 5. Información sobre contratos y convenios

El artículo 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge las obligaciones de publicidad activa en materia de contratos y convenios, aspectos estos de los más importantes, al estar más relacionado que otro tipo de datos, con la rendición de cuentas. Por ello, las actuaciones realizadas han ido dirigidas siempre a un cumplimiento estricto de dichas obligaciones.

Para hacer efectivo ese cumplimiento, la información se publica mediante su conexión a la plataforma TRAMEL en el caso de contratos menores, y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el resto de contratos, lo que garantiza la calidad y la actualización de los datos.

Puede accederse a distintos contenidos sobre esta tipología de información, en los siguientes enlaces:

- a) Contratos realizados por la Administración regional.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-obras-suministros-y-servicios>

- b) Contratos menores.

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores>

- c) Listado de adjudicatarios más importantes.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/listado-de-adjudicatarios-mas-importantes>

- d) Plataforma de contratación de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plataforma-de-contratacion-carm>



e) Mesas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mesas-de-contratacion#gsc.tab=0>

f) Estadísticas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estadisticas-de-contratos>

g) Contratos de concesión de servicios.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-concesion-de-servicios#gsc.tab=0>

Con un buscador:



**Listado de contratos**

≡ Filtrar por:

Introduzca el CIF o el nombre del adjudicatario

Tipo contrato:

Procedimiento:

Órgano de contratación:

CPV:

Ejercicio:

Con modificaciones (No incluye prórrogas)

Contratos con Importe de adjudicación superior a 150000€

≡ Filtros aplicados: Filtro actual: 13.584 registros

📄 Descargar datos **Descargar CSV** **Descargar XLS** Se descargarán **13584** registros

## 6. Información sobre subvenciones

El artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de Transparencia las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, añadiendo en su apartado 2 que podrá explotar la información derivada de la base de datos nacional de subvenciones.

La información se estructura de la siguiente forma:

The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' website for the Region of Murcia. The main navigation menu includes 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos Económicos'. The current page is titled 'Subvenciones' and features a sidebar with the following menu items: 'Buscador de convocatorias y beneficiarios de subvenciones', 'Datos estadísticos de subvenciones', 'Seguimiento de subvenciones', 'Plan estratégico de Subvenciones', and 'Asignaciones económicas a grupos políticos'. Below the sidebar, there is a section for 'Preguntas frecuentes sobre subvenciones' with a list of common questions.

Esta página muestra Información extraída de la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#) de las convocatorias de subvenciones y beneficiarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- ¿Qué se entiende por subvenciones y ayudas públicas?
- ¿Qué normas regulan las subvenciones y ayudas públicas?
- ¿Qué es la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)?
- ¿Qué es el Plan Estratégico de Subvenciones (PES)?
- ¿Cuáles son los diferentes procedimientos de concesión? Subvenciones **directas** y de **concurencia competitiva**.
- ¿Qué otra Información útil hay sobre subvenciones? Convocatorias, procedimientos, normativa, etc.

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/subvenciones>



## a) Base de datos nacional de subvenciones.

En este sentido, toda la información exigida se puede consultar en el siguiente enlace, existiendo conexión con la citada Base de Datos, lo que garantiza su actualización de modo automatizada:

<https://www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/A14/es/index>

Portal de Subvenciones y Ayudas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

- Últimas Convocatorias Publicadas
- Convocatorias
- Concesiones

Planes Estratégicos

Manual de consulta de la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS)

Código BONS	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de Registro	Título	Título cooficial
<a href="#">863376</a>	AUTONOMICA	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)	20/10/2025	<a href="#">de la Región de Murcia por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a Japón y Corea 2025.</a>	
<a href="#">863343</a>	AUTONOMICA	REGIÓN DE MURCIA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	20/10/2025	<a href="#">ORDEN NOMINATIVA A FAVOR DE CCOO PARA DESARROLLO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO 2025</a>	
<a href="#">863337</a>	AUTONOMICA	REGIÓN DE MURCIA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	20/10/2025	<a href="#">orden subvención nominativa a favor de la UPCT para la investigación de accidentes laborales durante 2025.</a>	
<a href="#">863294</a>	AUTONOMICA	REGIÓN DE MURCIA	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	20/10/2025	<a href="#">ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS OLÍMPICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN TALENTO</a>	

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/subvenciones>



## b) Plan estratégico de subvenciones.

En cuanto a la exigencia contenida en el apartado 5 del citado precepto, sobre la publicación de la información acerca del Plan Estratégico de subvenciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe destacar que han publicado un total de 81 ficheros, correspondientes a órdenes de aprobación y posteriores modificaciones producidas en 2025. Se puede consultar toda la información en el siguiente apartado:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2025>



Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-estrategico-de-subvenciones>

## c) Informes de evaluación.

Por último, se ha mejorado la información relativa a este apartado, incluyendo los informes de evaluación a que se refiere el artículo 7 de la ya citada Ley regional de subvenciones. En concreto, se puede consultar el siguiente enlace del Portal de Transparencia los que han sido remitidos por la Intervención General:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informes-sobre-el-pes>

En cuanto a la información estadística, podemos referenciar:

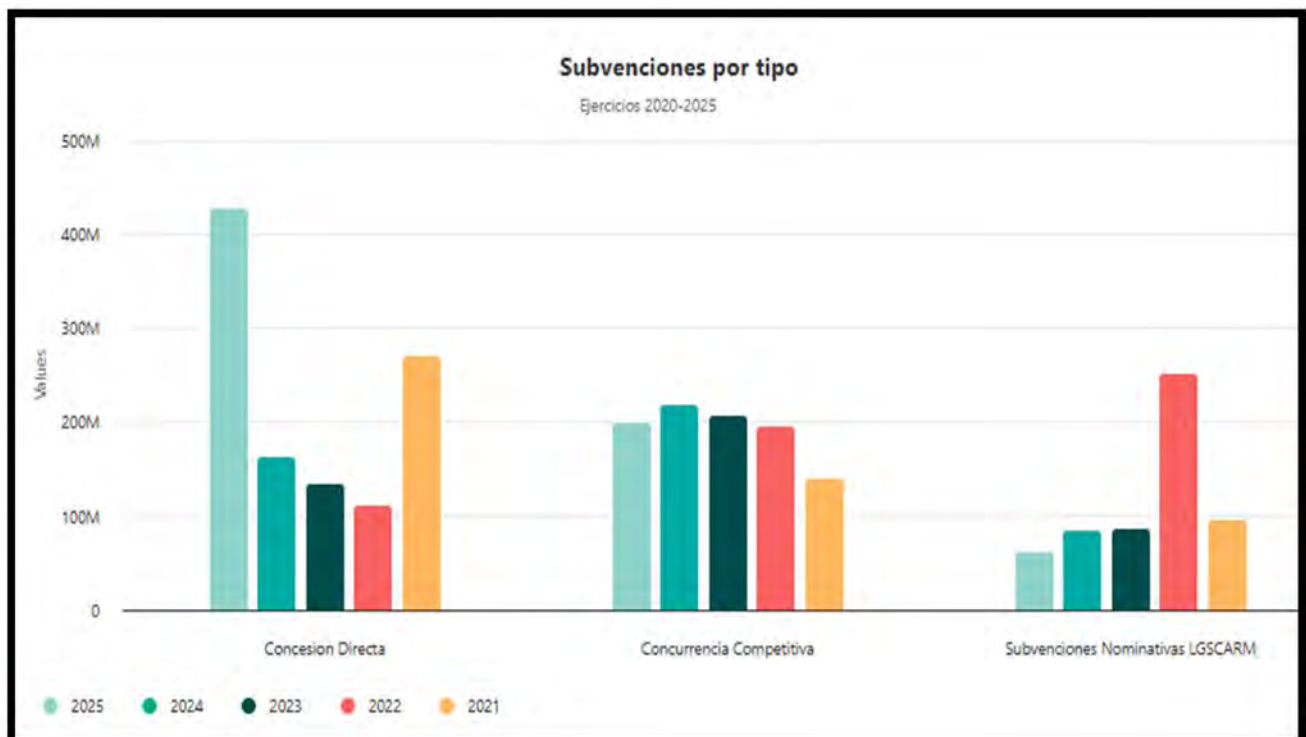
### Datos estadísticos de subvenciones

Se presentan gráficamente datos estadísticos de subvenciones concedidas por la CARM y su evolución anual

### Enlaces

Descarga en datos abiertos:

- Estadísticas de distribución de importes concedidos de subvenciones por consejerías 2025.
- Estadísticas de distribución de importes concedidos de subvenciones por consejerías 2024.
- Estadísticas de distribución de importes concedidos de subvenciones por consejerías 2023.
- Estadísticas de distribución de importes concedidos de subvenciones por consejerías 2022.
- Estadísticas de distribución de importes concedidos de subvenciones por consejerías 2021.
- Estadísticas de distribución de subvenciones por tipo y ejercicio.



Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-estadisticos-subvenciones>



## **7. Información presupuestaria, económico- financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente**

El [artículo 19](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene, una relación detallada de la información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial que ha de ser objeto de publicidad activa, resultando de especial relevancia, desde el punto de vista de la rendición de cuentas, al estar relacionados con la gestión, el uso y el destino de los recursos públicos.

### **a) Información sobre el presupuesto.**

En concreto, se exige la publicación de los presupuestos, con indicación de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y compresible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas.

La obligación de publicidad activa en estas materias viene referida no solo al tipo de información que se ha de publicar sino también a la forma de hacerlo, exigiéndose que se haga de forma actualizada y compresible para la ciudadanía, dado que dicha información no resulta fácil de entender y se debe ofrecer el estado de ejecución.

Por último, se deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para ver el grado cumplimiento de esta obligación de publicidad activa, podemos acceder al enlace que se indica más abajo, donde se comprueba que, para garantizar esa compresión exigida, se facilita la información en gráficos, que de un modo sencillo indican, por tipo de gastos, el destino de las distintas partidas presupuestarias, pudiendo consultarse por ejercicio presupuestario.

A modo de ejemplo, se pasa a ver el tipo de información y cómo es tratada en la siguiente imagen:

## Presupuestos a tu alcance

### Ingresos y gastos de la Región de Murcia

Tu aportación   ¿Qué significa...?

¿Buscas algo en concreto?  Escribe aquí tu término de búsqueda

#### ¿Cómo y en qué gasta el Gobierno de la Región de MURCIA?

Te mostramos de un modo claro cómo se distribuye nuestro presupuesto. De dónde vienen los ingresos y a qué destinamos el gasto.

ALGUNOS EJEMPLOS:

- Educación Infantil Y Primaria → 575.982.601 €
- Fomento Del Empleo → 56.143.134 €
- Personas Mayores → 153.826.689 €

Visión global   Gasto Público   Tu aportación

Fuente: <https://presupuestos.carm.es/>

## El recorrido de mis impuestos

¿Buscas algo en concreto?  Escribe aquí tu término de búsqueda

- ### 1. La recaudación

Se realiza a través de impuestos directos -como el IRPF- y de impuestos indirectos -el IVA e impuestos sobre el tabaco, el alcohol o la gasolina.
- ### 2. ¿Cómo se reparte?

Una parte del dinero recaudado se queda en la Administración General del Estado, mientras que otra parte se transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ### 3. ¿En qué se emplea?

Las administraciones utilizan el dinero recaudado, junto con otras fuentes de financiación como la deuda, para mantener los servicios públicos y la estructura de la Administración Regional.



Fuente: <https://presupuestos.carm.es/politicas>



Fuente: <https://presupuestos.carm.es/politicas>

b) Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Como información complementaria a la ejecución del presupuesto, se exige la publicación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en su caso, aprobado. Dicha información solo se publicará cuando se dé en el ejercicio correspondiente.



### c) Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, exige la publicación de las cuentas anuales, informes de auditorías y de fiscalización por parte de los órganos de control externos que sobre ellas se estiman.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuenta-general-y-fiscalizacion>

En este apartado se ha optado por remitir a la Web de la Intervención General de la CARM donde se puede acceder al contenido de las cuentas anuales, desglosados por años en un solo click, pudiendo consultar la correspondiente a la anualidad 2023, que es la última que hay publicada.

[Cuenta General - IG \(carm.es\)](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuenta-general-y-fiscalizacion)

Asimismo, se ha optado por remitir a la web del Tribunal de Cuentas, para acceder a los informes, con un enlace a su buscador para facilitar la localización de la información deseada. Por último, hay un acceso directo en PDF al último informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la Región de Murcia.

### d) Información sobre la financiación de la CARM.

Por otro lado, la ley exige la publicación de la información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de las diferentes fuentes de ingresos: recursos procedentes de la participación en los ingresos del Estado, los ingresos tributarios (derivados de tributos cedidos de la Administración General del Estado y de los tributos propios de la CARM); subvenciones procedentes del Estado y de la Unión Europea; y otros ingresos, de naturaleza heterogénea y de importes poco significativos. También recibe recursos del sistema de financiación provincial.

Al margen de estos ingresos, la Comunidad Autónoma también financia su actividad con los ingresos derivados de [operaciones de crédito y emisiones de deuda](#).

Se puede acceder a dicha información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica>

En este apartado, se incluye una tabla Excel con todos los datos relativos a la financiación y se facilita para su comprensión, tablas (por ejemplo, con la evolución por años) o gráficas.



#### e) Información sobre la deuda pública de la Administración.

La Ley exige la publicación de la información acerca de la deuda pública de la Administración, con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

Se puede acceder a toda la información requerida en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/deuda-publica>

Se ha optado por incluir de modo reutilizable o de datos abiertos (formato CSV), la información facilitada al respecto por el Banco de España.

Asimismo, se actualiza trimestralmente tanto el endeudamiento por habitante, con los datos que facilita el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), como el endeudamiento relativo respecto al PIB Regional con datos procedentes del Banco de España (BCE).

Durante el ejercicio anterior, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias formales de facilitar la información requerida de un modo compresible, se sigue mostrando la información mediante el uso de gráficos que reflejan dicha evolución.

#### f) Información estadística de naturaleza tributaria.

Información estadística de naturaleza tributaria de la Administración relativa a los tributos cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica>

Para acceder a datos estadísticos, se ha optado por remitir la información facilitada por el centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia.

Se puede consultar dicha información a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informacion-estadistica>



### g) Información patrimonial.

En cuanto a la información patrimonial, se exige la publicidad de los siguientes extremos:

La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/bienes-inmuebles>

Asimismo, la ley exige la publicación del inventario General a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/inventario-de-patrimonio>

### h) Información en materia de ordenación del territorio.

Por último, la Ley exige la publicación de la siguiente información:

- a) Los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, que contendrá como mínimo la estructura general de cada municipio, la clasificación y calificación del suelo, la ordenación del suelo con el grado de detalle adecuado, las infraestructuras planteadas en cada localidad y la normativa urbanística.

En este sentido, se puede acceder a la información ahí requerida en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio>

En algunos casos, para dar cumplimiento a los contenidos obligatorios de la Ley, se ha optado por remitir a las webs especializadas en la materia. A modo de ejemplo, se puede acceder a la información del Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia (SITMurcia).



Respecto a la información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión sea más relevante para el conocimiento general.

En el enlace antes indicado, se contiene información geográfica, estructurada del siguiente modo: infraestructura de datos espaciales de la Región de Murcia, Sistemas de información Agrometeorológica de la Región de Murcia e Infraestructura de datos espaciales sobre agricultura y agua de la Región de Murcia.

### Transparencia en ordenación del territorio

Información acerca de los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, información geográfica e información medioambiental que deba hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.

#### Información sobre ordenación del territorio

Los portales de referencia son:

- [Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia](#)
- [Planeamiento Urbanístico de la Región de Murcia \(URBMurcia\)](#)

Enlaces de interés:

- [Ordenación del territorio](#)
  - [Directrices y Planes de Ordenación Territorial](#)
  - [Programas de Actuación Territorial](#)
  - [Estudios de Impacto Territorial](#)
  - [Estrategias Territoriales](#)
- [Planeamiento Urbanístico](#)
- [Consulta de expedientes de Planeamiento Urbanístico](#)

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio>

#### i) Información en materia de medio ambiente.

En cumplimiento de esta previsión, existe en el Portal de transparencia, un apartado dedicado a la transparencia en Medio Ambiente, donde se puede consultar la información más relevante en este ámbito, y con especial interés, la información relativa al Mar Menor,

y en concreto, a la calidad de las aguas, o gases de efecto invernadero, entre otros.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente>

Como se destacará en más profundidad al tratar los datos abiertos, aquí se ha de resaltar como mejora, la publicación de un catálogo de datos abiertos relacionado con la gestión del Mar Menor.

**Transparencia en medio ambiente**

Se muestran indicadores medioambientales sobre aguas, atmósfera, residuos, reciclaje, así como información geolocalizada de montes, zonas protegidas...

- Mar Menor**  
Datos técnico-científicos sobre el Mar Menor
- Gases de efecto invernadero**  
Datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en la Región de Murcia, sistema de gestión para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y calidad del aire
- Calidad de las aguas**  
Datos sobre la calidad de las aguas interiores y playas de la Región de Murcia, incluyendo el Mar Menor
- Control de manantiales y humedales**  
Datos de la Confederación Hidrográfica del Segura. Medida de caudales y otras en manantiales y humedales de la cuenca del Segura
- Estadísticas hidrológicas**  
Datos de la Confederación Hidrográfica del Segura. Aportaciones, desagües, existencias, precipitaciones, evaporación, temperaturas, estado de embalses.
- Planificación medioambiental**  
Planes de gestión, ordenación y desarrollo de los recursos naturales
- Geocatálogo**  
Herramienta Información geográfica del SIGA. Dispone de información medioambiental geolocalizada por capas: montes, ZEPAS, residuos, etc.
- Montes de la Región de Murcia**  
Catálogo de montes de utilidad pública de la Región de Murcia
- Residuos**  
Listados de Gestores, Transportistas y Productores de Residuos en la Región de Murcia.
- Red de Ecoparques de la Región de Murcia**  
Directorio completo con servicios que ofrece cada ecoparque
- Depuración de aguas residuales**  
Datos ESAMUR sobre aguas residuales, mapa de EDAR, parque de instalaciones, magnitudes, evolución de la calidad del
- Solicitud de información ambiental**  
Procedimiento para el acceso a la información ambiental en poder de las

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente>

# V.- Datos sobre el Portal de Transparencia

## 1. Datos del Portal de Transparencia.



Fuente de la imagen: <https://transparencia.carm.es/>

El Portal de Transparencia de la Región de Murcia recibió el pasado **año 2025** la visita de 149.949 usuarios, con 507.504 visitas y una tasa de rebote del 35,25 %.

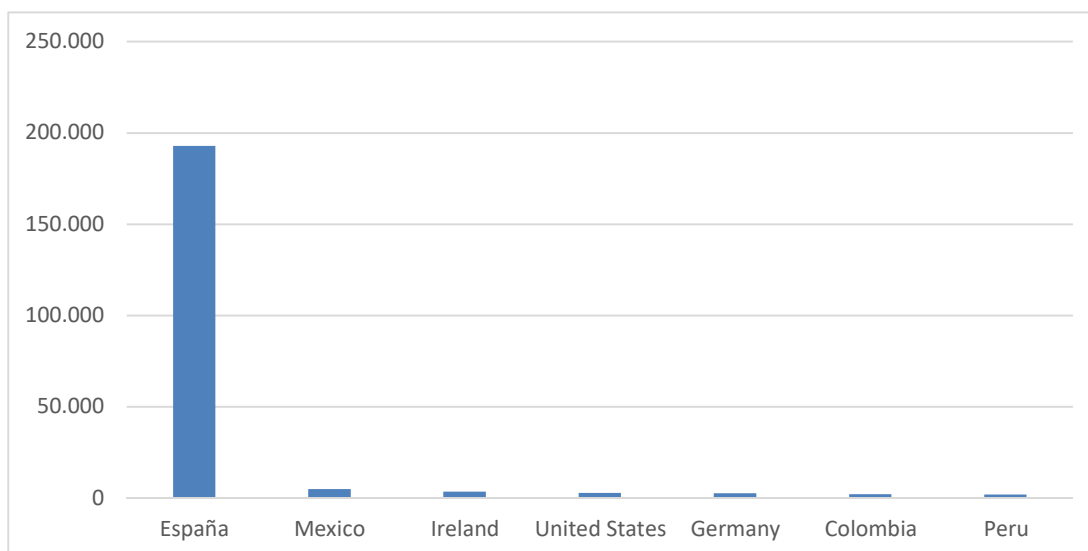
	VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>2025</b>	<b>507.504</b>	<b>265.653</b>	<b>149.949</b>	<b>35,25</b>	<b>3,38</b>	<b>0:01:05</b>

Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



a) Usuarios por países.

País	Usuarios	Porcentaje
España	131.006	86,7457%
Ireland	4.551	3,0134%
Germany	4.283	2,8360%
China	2.783	1,8428%
United States	1.636	1,0833%
México	.	0,9648%
Perú	541	0,3582%
Colombia	436	0,2887%
United Kingdom	396	0,2622%
France	309	0,2046%
Netherlands	305	0,2020%
India	281	0,1861%
Venezuela	216	0,1430%
Ecuador	203	0,1344%
Argentina	183	0,1212%
Brasil	180	0,1192%
Guatemala	174	0,1152%

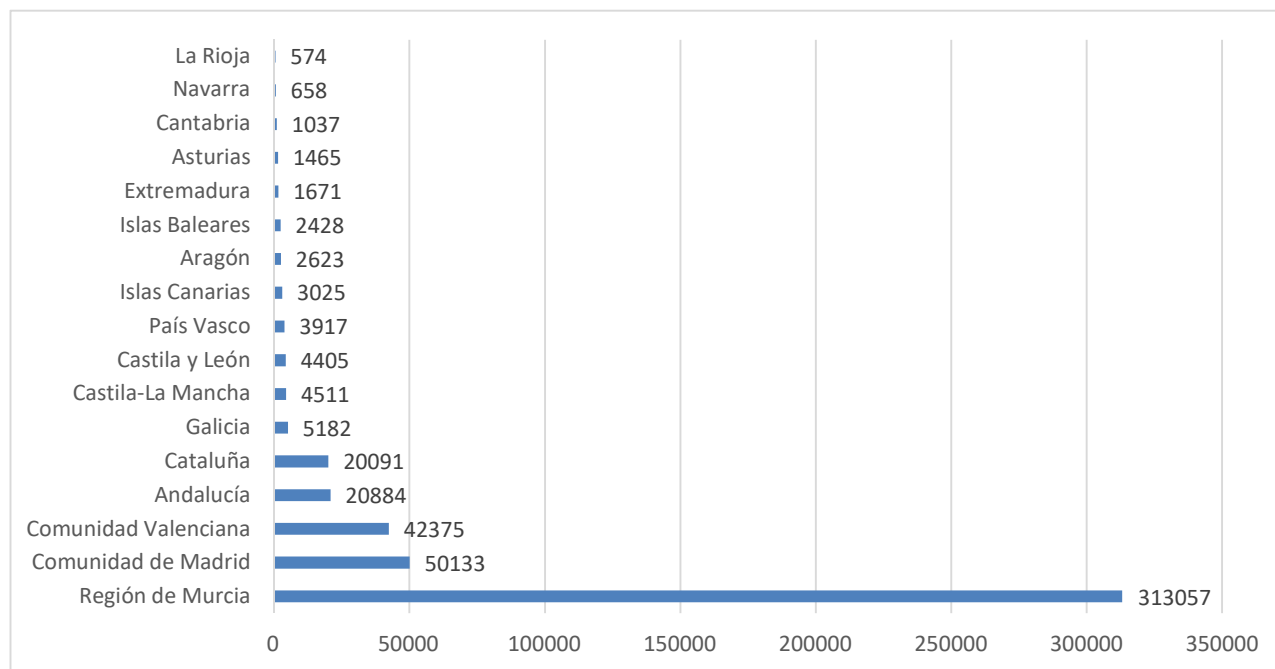


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



b) Usuarios por regiones.

Región	Visitas	Porcentaje Visitas	Usuarios Activos	Porcentaje Usuarios
Región de Murcia	313057	63,8902%	61696	41,1008%
Comunidad de Madrid	50133	10,2314%	21629	14,4089%
Comunidad Valenciana	42375	8,6481%	18095	12,0546%
Andalucía	20884	4,2621%	11128	7,4133%
Cataluña	20091	4,1003%	9876	6,5792%
Galicia	5182	1,0576%	3088	2,0572%
Castila-La Mancha	4511	0,9206%	2394	1,5948%
Castila y León	4405	0,8990%	2410	1,6055%
País Vasco	3917	0,7994%	2245	1,4956%
Islas Canarias	3025	0,6174%	1901	1,2664%
Aragón	2623	0,5353%	1722	1,1472%
Islas Baleares	2428	0,4955%	1624	1,0819%
Extremadura	1671	0,3410%	974	0,6489%
Asturias	1465	0,2990%	968	0,6449%
Cantabria	1037	0,2116%	527	0,3511%
Navarra	658	0,1343%	410	0,2731%
La Rioja	574	0,1171%	317	0,2112%

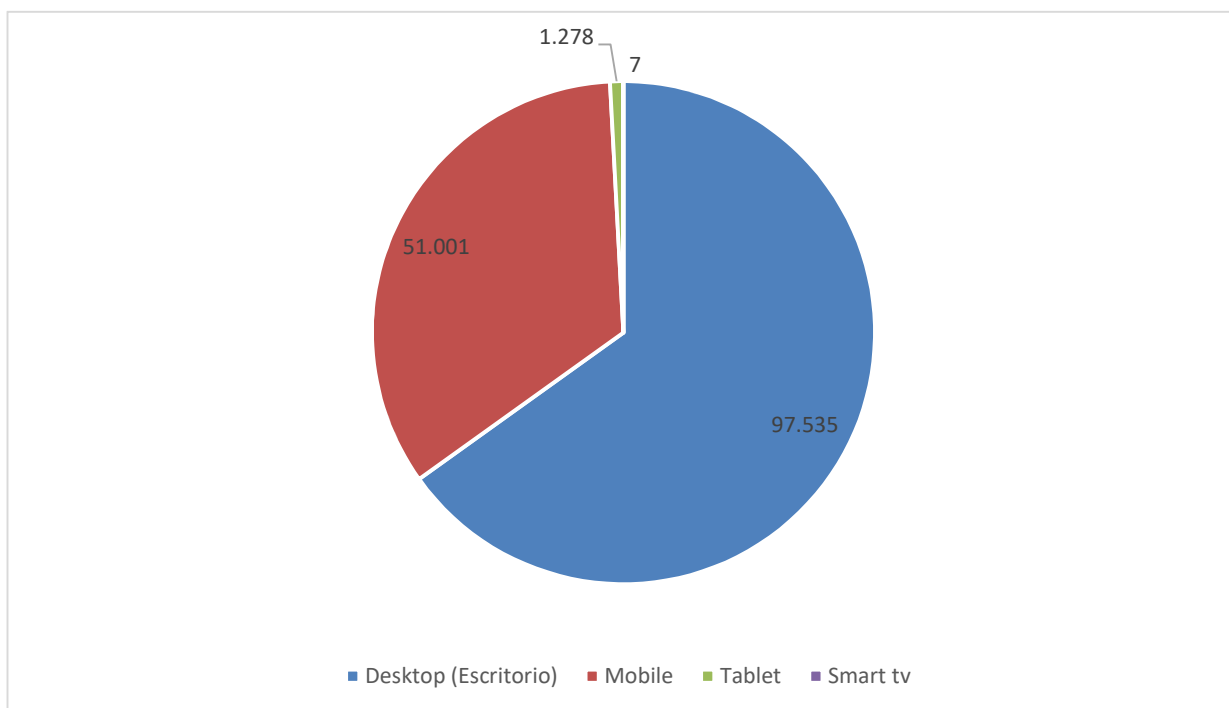


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



c) Usuarios por tipo de dispositivo.

Categoría de dispositivo	Usuarios	%
Desktop (Escritorio)	97.535	65 %
Mobile	51.001	34 %
Tablet	1.278	1 %
Smart tv	7	0,004 %

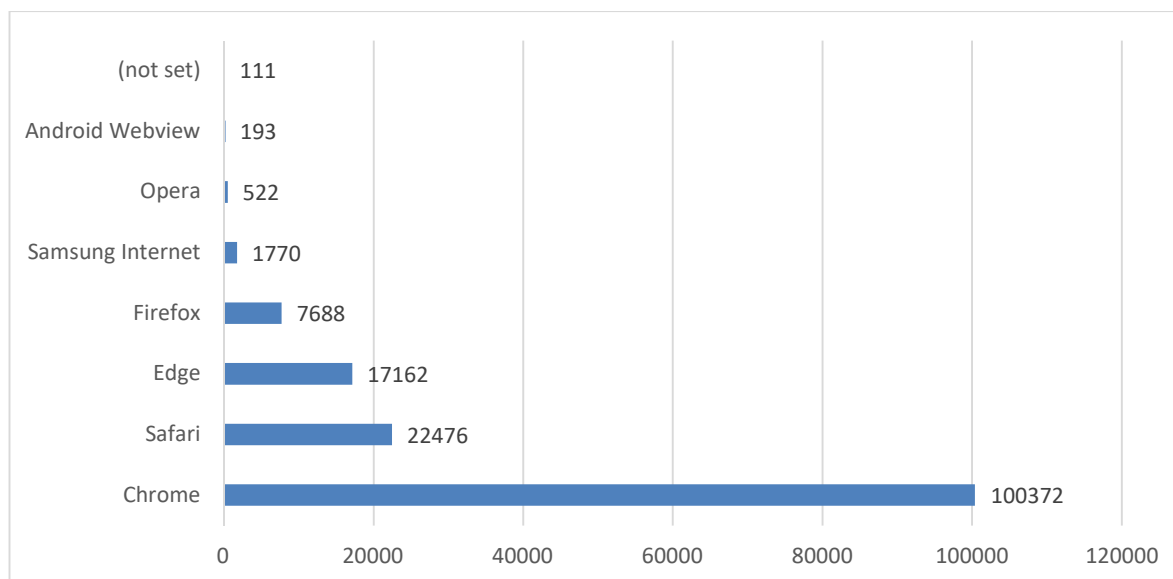


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



d) Tipo de navegador.

Navegador	Usuarios	%
Chrome	100372	66,73%
Safari	22476	14,94%
Edge	17162	11,40%
Firefox	7688	5,11%
Samsung Internet	1770	1,17%
Opera	522	0,34%
Android Webview	193	0,12%
(not set)	111	0,07%

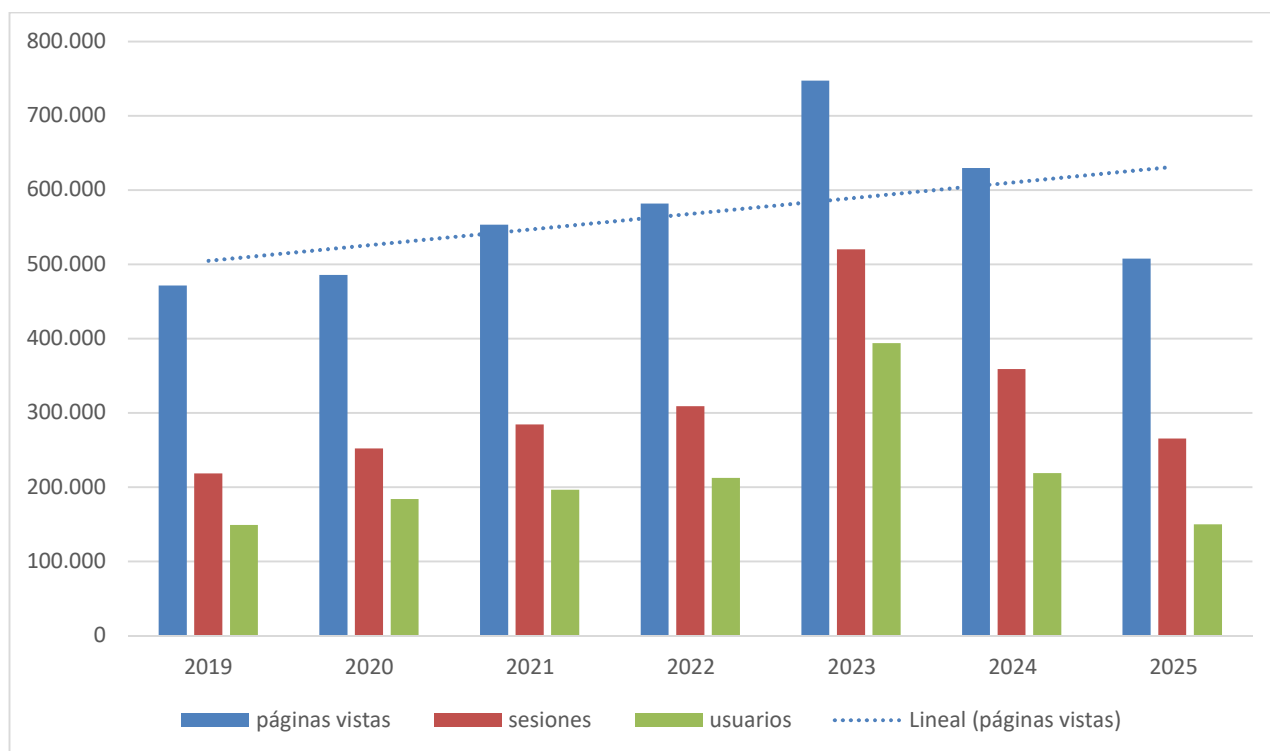


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



### e) Resumen estadístico anual visitas al Portal de Transparencia.

DATOS de búsqueda en el Portal de Transparencia				
año	páginas vistas	sesiones	usuarios	%rebote
2019	471.374	218.683	148.970	16,66%
2020	485.807	252.119	184.029	17,29%
2021	553.397	284.261	196.531	22,16%
2022	581.631	308.905	212.573	23,36%
2023	747.236	520.241	394.071	57,48%
2024	629.602	358.838	218.894	36,10%
<b>2025</b>	<b>507.504</b>	<b>265.653</b>	<b>149.949</b>	<b>35,25</b>



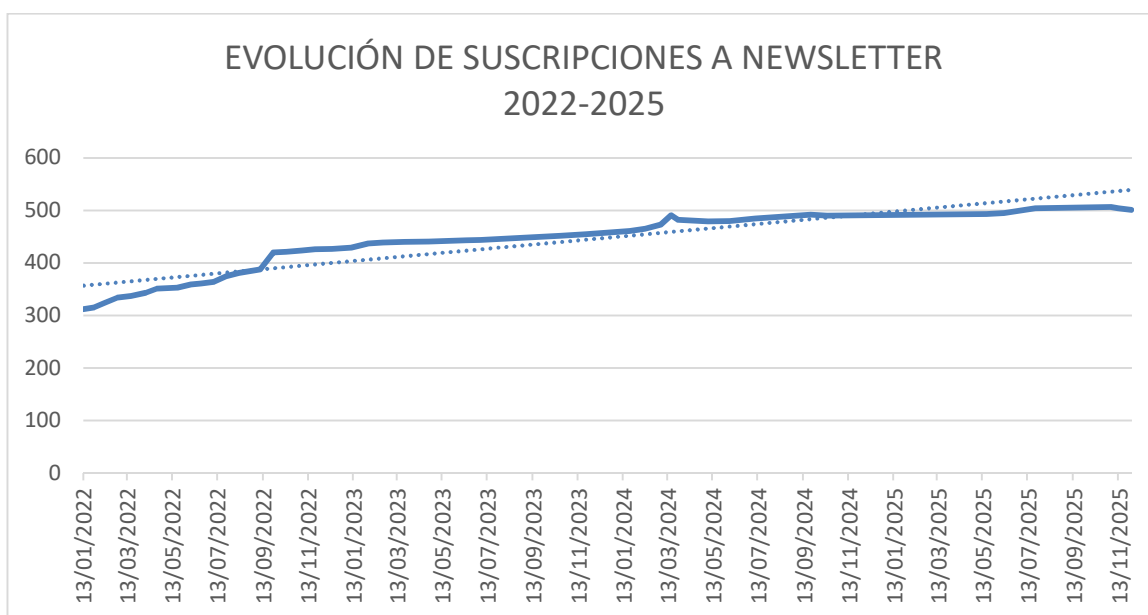
Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



## f) Difusión de novedades del portal.

Por último, en cuanto a la difusión de las novedades del portal, cabe señalar que, periódicamente se envía a todos los suscriptores del Boletín Informativo Digital (Newsletter) de Gobierno Abierto con novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos. Se incluye además, información sobre participación y actividades de fomento de la cultura de gobierno abierto (charlas o jornadas informativas).

Durante el 2025 las suscripciones a este Boletín Informativo Digital (Newsletter) se han incrementado en 2% respecto a 2023, con 501 suscriptores. Se mantiene estable.



En concreto, durante el 2025 se han enviado 8 boletines, un 11% menos que el año anterior, conteniendo cada uno una media de 21 novedades y/o actualizaciones, lo que hace un total aproximado de casi 150 novedades.

La tasa de apertura de la Newsletter en 2025 ha sido casi del 42%, la misma que en 2024.



## 2. Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.

Durante el año 2025, se ha estado utilizando la plataforma Microsoft TEAMS para la organización de las tareas diarias en la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana. Este sistema permite compartir espacios de trabajo y asignación de tareas a personas con plazos de realización, así como contabilizar el volumen de trabajo por sectores. Se ha adoptado una clasificación en función de sectores de actividad de las tareas a realizar, resultando la siguiente tabla:

*Tareas registradas por tipos.*

Tipo de tarea	2023	2024	2025
Solicitudes Acceso Información Pública	446	493	626
Consultas Buzón transparencia	107	72	93
Reclamaciones a solicitudes AIPs	62	47	90
Anuncio de información pública	43	131	223
Comunicación y formación	82	7	7
Consulta Previa Normativa	58	118	72
Contenidos portal	516	521	569
<b>Total, general</b>	<b>1314</b>	<b>1389</b>	<b>1680</b>

Se trata de una tabla orientativa ya que no siempre se registran en TEAMS las tareas que se realizan, pero nos sirve para tener una idea del volumen y tipos de tareas en la Oficina.

Es lógico que la mayor parte de lo que se ha registrado sean tareas de actualización de datos en el portal de transparencia, ya que se reciben a diario comunicaciones desde diferentes departamentos de la Administración regional para publicar datos e información en dicho portal.

## VI.- Actuaciones en materia de derecho de acceso

El derecho de acceso a la información pública se regula con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, en concreto en el Capítulo II del Título I (artículos 12 y siguientes).

En desarrollo de la legislación básica estatal, se dicta la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regulando en el Capítulo III el Derecho de acceso a la información pública (artículo 23 y siguientes), y estableciendo en su artículo 36 apartado 2, letra f) la obligación por parte de la Oficina de “la llevanza de un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional.”

### 1. Acceso a la Información Pública AIP

El procedimiento definido en DEXEL, código 1307 denominado Acceso a información pública, permite que las Consejerías reciban las solicitudes, en función de lo indicado por la ciudadanía, debiendo estas comunicar a la Oficina tanto las solicitudes recibidas como las resoluciones que se dicten al mismo tiempo que se notifican, permitiendo cumplir con la obligación de llevanza del registro antes mencionado.

En cuanto a los datos para el ejercicio 2024, indicar que hubo un total de 472 solicitudes recibidas, frente a las 435 solicitudes de 2023 y 608 del ejercicio 2022, sin perjuicio de que los datos estén sujetos a actualizaciones continuas.

La información estadística de solicitudes de derecho de acceso se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso>

#### a) Solicitudes por tipo de información.

Estas solicitudes se pueden clasificar atendiendo al tipo de información al que hacen referencia:



Tipo de información		Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Gobierno y altos cargos	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Presupuestaria, económico-financiera	Patrimonial	Ord. del territorio y medio ambiente	Derecho de acceso	Otra información	Total	%	
		6	17	83	3	30	50	0	37	58	20	67	1	255	627		
<b>Total solicitudes a resolver</b>		6	17	83	3	30	50	0	37	58	20	67	1	255	627		
Número de solicitudes presentadas en el año de evaluación (año 2025)		6	17	83	3	30	50	0	37	58	20	67	1	255	627		
<b>Total solicitudes a resolver (desglose)</b>																627	
<b>Resueltas</b>		6	17	73	3	24	43	0	33	52	15	53	1	232	551	87,9%	
<b>Inadmitidas</b>		0	1	11	0	3	1	0	3	7	1	3	0	30	60	9,6%	
Información en curso de elaboración o de publicación general		0	0	5	0	1	0	0	2	1	0	1	0	1	11		
Información de carácter auxiliar o de apoyo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1		
Acción previa de reelaboración		0	0	5	0	1	1	0	0	5	0	0	0	19	31		
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el compe		0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3	7		
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo		0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	7	10		
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Estimadas</b>		3	15	53	3	17	40	0	29	44	9	45	1	181	440	70,2%	
Totalmente		3	13	52	1	15	35	0	23	33	7	36	0	146	364	58,1%	
Parcialmente		0	2	1	2	2	5	0	6	11	2	9	1	35	76	12,1%	
<b>Desestimadas</b>		0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	5	0,8%	
Seguridad nacional		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Defensa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Por protección de datos de carácter personal		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Relaciones exteriores		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Seguridad pública		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplina		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efecti		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Intereses económicos y comerciales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2		
Política económica y monetaria		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1		
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de dec		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1		
Protección del medio ambiente		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Otras</b>		2	1	8	0	4	2	0	1	1	3	4	0	20	46	7,3%	
Regulación especial		0	1	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	7	1,1%	
Remisión al órgano competente		0	0	2	0	0	1	0	0	1	2	0	0	5	11	1,8%	
Archivadas (desistimiento)		0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	6	9	1,4%	
Otros		2	0	2	0	2	1	0	1	0	0	3	0	8	19	3,0%	
<b>Pendientes</b>		1	0	10	0	6	7	0	4	6	5	14	0	23	76	12,1%	
En plazo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Fuera de plazo (silencio administrativo)		1	0	10	0	6	7	0	4	6	5	14	0	23	76		



<b>Inadmitidas</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	5	0	1	0	0	2	1	0	1	0	1	11
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Acción previa de reelaboración	0	0	5	0	1	1	0	0	5	0	0	0	19	31
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el compet	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3	7
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	7	10
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Estimadas</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>181</b>	<b>440</b>
Totalmente	3	13	52	1	15	35	0	23	33	7	36	0	146	364
Parcialmente	0	2	1	2	2	5	0	6	11	2	9	1	35	76
<b>Desestimadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
Seguridad nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Relaciones exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiv	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de dec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otras</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>46</b>
Regulación especial	0	1	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	7
Remisión al órgano competente	0	0	2	0	0	1	0	0	1	2	0	0	5	11
Archivadas (desistimiento)	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	6	9
Otros	2	0	2	0	2	1	0	1	0	0	3	0	8	19



	Consejerías / Entidades del Sector Público Ejercicio 2025	Presentadas	%	Resueltas Acceso Total	Resueltas Acceso Parcial	Desestimación expresa	Desestimación silencio		Inadmitidas	Otras
1	Política Social, Familias e Igualdad	32	5%	18	1		11	34%		2
2	Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	53	8%	27	1		13	25%	6	6
3	Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias	62	10%	40	8		5	8%	3	6
4	Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	46	7%	35	5		1	2%		5
5	Empresa, Empleo y Economía Social	8	1%	2	3				1	2
6	Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	69	11%	29	13	1	24	35%	2	
7	Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	62	10%	34	8	2	6	10%	7	5
8	Educación y Formación Profesional	108	17%	76	3	2	2	2%	22	3
9	Fomento e Infraestructuras	36	6%	24	8				3	1
10	Salud	21	3%	9	3		7	33%		2
11	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	4	1%	2						2
12	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	0	0%							
13	Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia	8	1%	6			1	13%	1	
14	Agencia Tributaria de la Región de Murcia	15	2%	6	2		5	33%	2	
15	Servicio Regional de Empleo y Formación	6	1%	4	1					1
16	Servicio Murciano de Salud	88	14%	48	18				13	9
17	Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	2	0%		1					1
18	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	4	1%	1	1		1	25%		1
19	Consortio Vías Verdes Región de Murcia	2	0%	2						
20	Desaladora de Escombreras	1	0%	1						
	<b>TOTALES</b>	<b>627</b>		<b>364</b>	<b>76</b>	<b>5</b>	<b>76</b>		<b>60</b>	<b>46</b>
	Porcentaje	100,00%		58,05%	12,12%	0,80%	12,12%		10%	7%



b) Solicitudes por unidades.

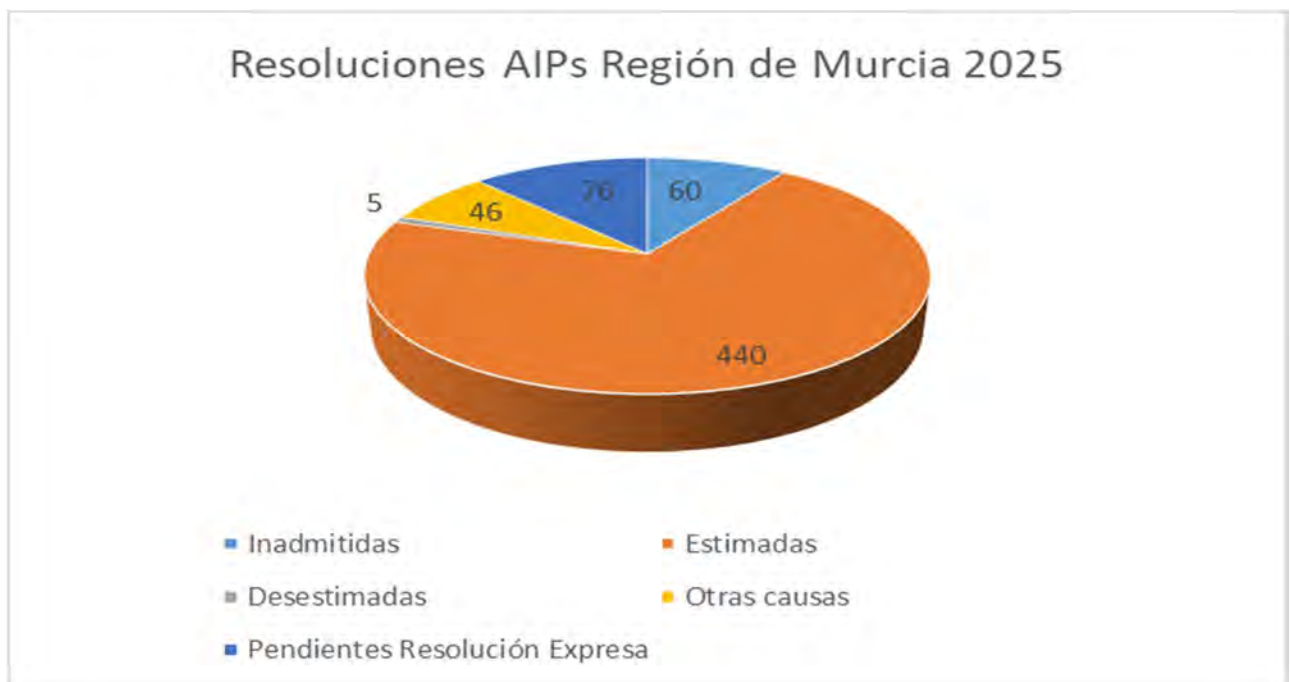
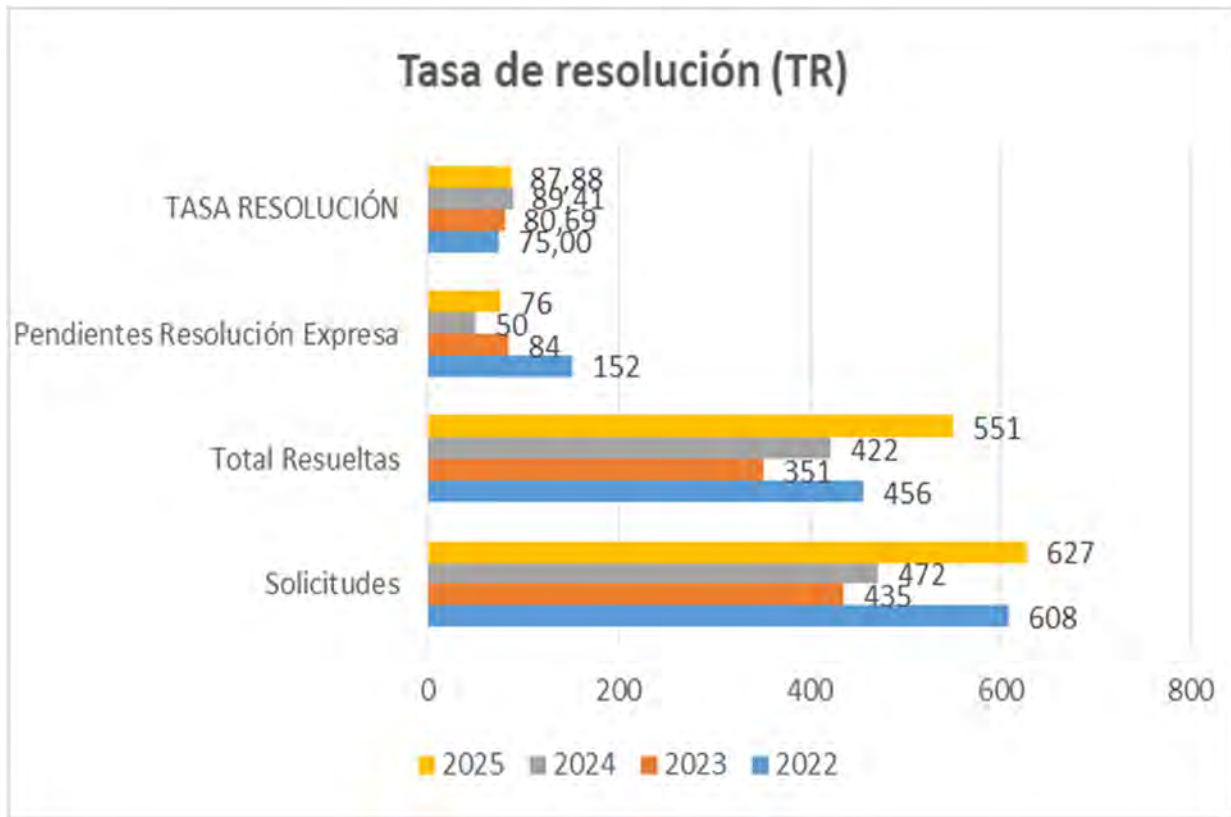
<i>Consejerías / Entidades del Sector Público Ejercicio 2025</i>	Presentadas	%
Política Social, Familias e Igualdad	32	5%
Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	53	8%
Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias	62	10%
Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	46	7%
Empresa, Empleo y Economía Social	8	1%
Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	69	11%
Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	62	10%
Educación y Formación Profesional	108	17%
Fomento e Infraestructuras	36	6%
Salud	21	3%
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	4	1%
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	0	0%
Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia	8	1%
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	15	2%
Servicio Regional de Empleo y Formación	6	1%
Servicio Murciano de Salud	88	14%
Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	2	0%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	4	1%
Consorcio Vías Verdes Región de Murcia	2	0%
Desaladora de Escombreras	1	0%
<b>TOTALES</b>	<b>627</b>	



### c) Tasa de resolución:

En relación con la tasa de resolución o ritmo de resolución de asuntos en un año, sobre la base del número de reclamaciones presentadas, que se obtiene del cociente de dividir los **asuntos resueltos entre las solicitudes presentadas (Porcentaje de resoluciones expresas del total de solicitudes presentadas)**, multiplicado por 100, siguiendo el criterio establecido en el Informe sobre la Justicia Administrativa 2023, relativo a indicadores de actividad, Derechos Fundamentales, Transparencia y Defensa de la Competencia, elaborado por la Cátedra de Gobierno Abierto de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, con la financiación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universidad Autónoma de Madrid, para la Administración General del Estado, conocido como Informe CIJA, y disponible en <https://cija-uam.org/informe-cija-uam/> es:

Tasa de resolución									
Año	Solicitudes	Resueltas					Total, Resueltas	Pendientes Resolución Expresa	TASA RESOLUCIÓN
		Inadmitidas	Estimadas	Desestimadas	Otras causas	Total, Resueltas			
2022	608	47	333	7	69	456	152	75,00	
2023	435	26	258	5	62	351	84	80,69	
2024	472	33	325	5	59	422	50	89,41	
<b>2025</b>	627	60	440	5	46	551	76	87,88	

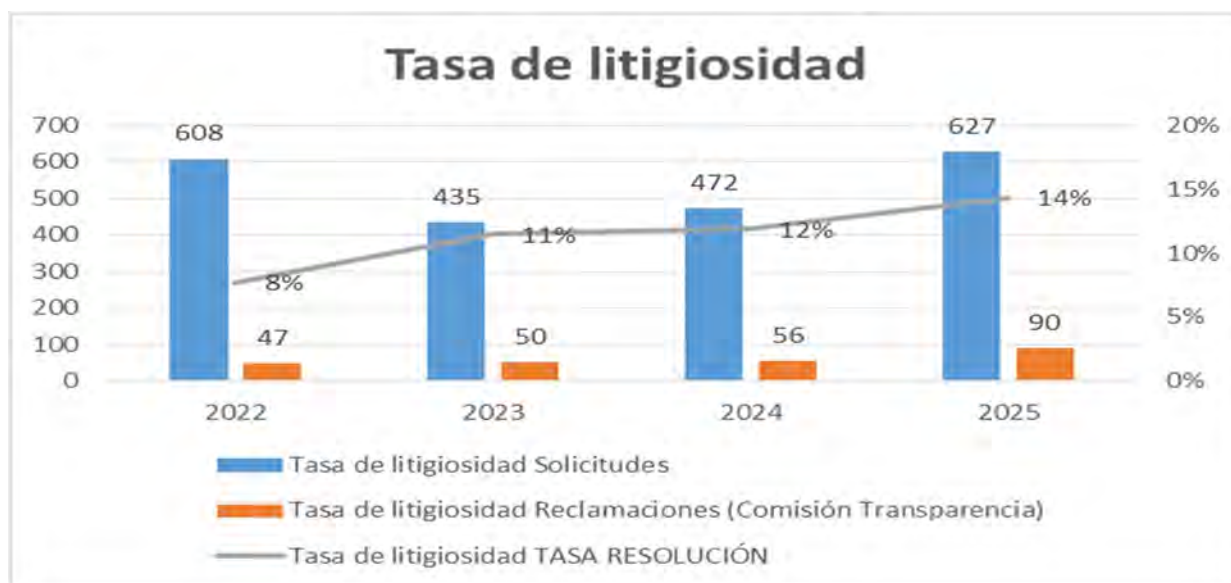




#### d) Tasa de litigiosidad

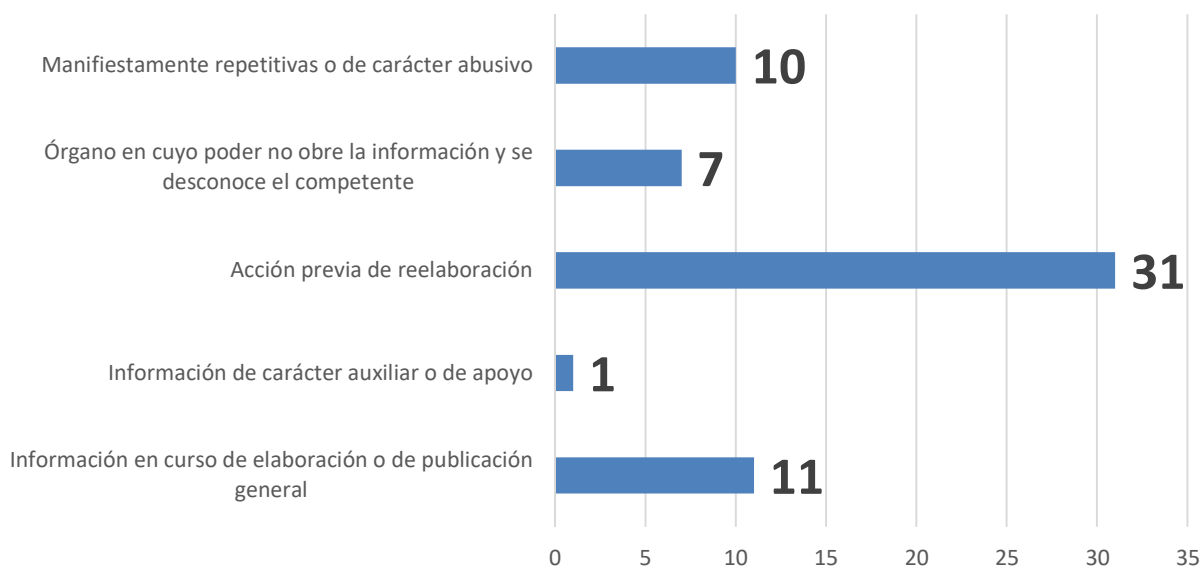
La **Tasa de litigiosidad es el volumen de reclamaciones presentadas** ante el extinto Consejo de la Transparencia, actualmente Comisión de Transparencia, Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **en relación al número total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas**, en tanto por ciento.

Tasa de litigiosidad			
Año	Solicitudes	Recursos al Consejo de Transparencia/ Comisión de Transparencia	TASA
2022	608	47	8%
2023	435	50	11%
2024	472	56	12%
<b>2025</b>	<b>627</b>	<b>90</b>	<b>14%</b>

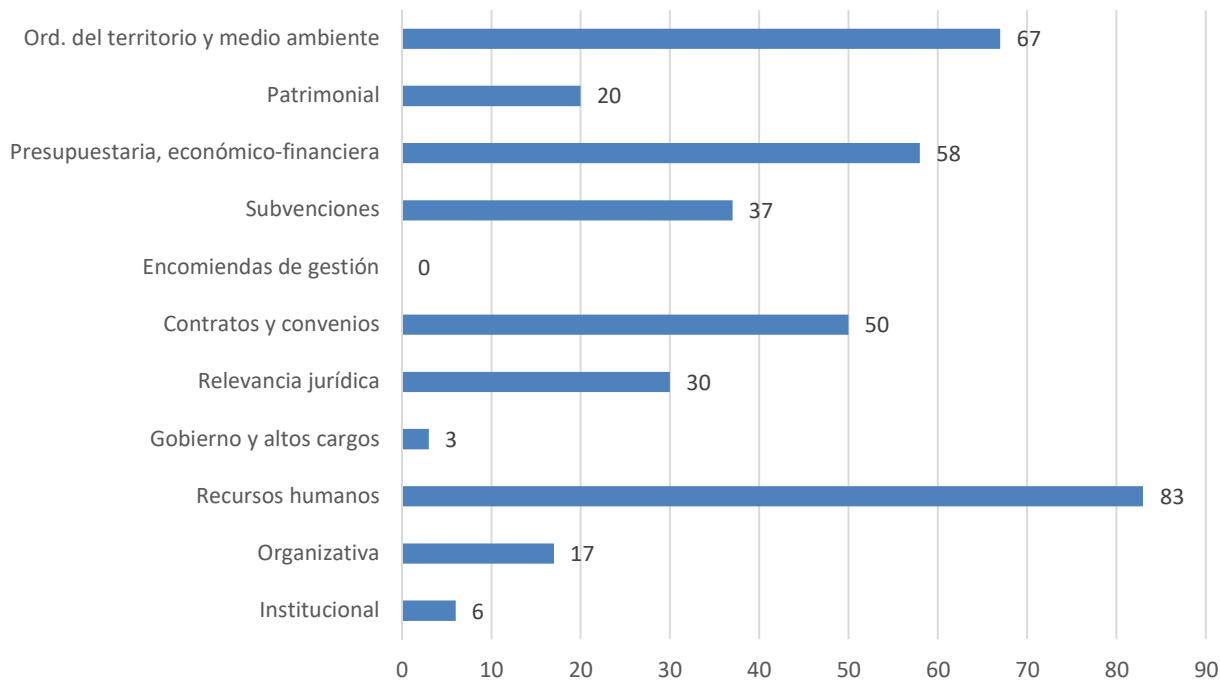




### AIPs 2025 Causas de inadmisión



### AIPs 2025 -Principales materias de solicitud



## 2. Buzón de preguntas a la Oficina

En el Portal de Transparencia se encuentra el buzón de preguntas a la Oficina, como un canal ágil de consultas planteadas y contestadas por correo electrónico, con la siguiente finalidad:

- Ayudar a localizar la información de transparencia.
- Ayudar a mejorar algún contenido relevante.
- Obtener información no sujeta a límites legales, formales o sustanciales.

**Buzón de la Oficina de Transparencia**

Esta página es un canal ágil con la Oficina de Transparencia para:

- **Ayudarte** a localizar la información de transparencia.
- **Ayudarnos** a mejorarla, si consideras que falta algún tipo de contenido relevante.

**Ayúdanos a mejorar en la presentación de nuestros contenidos.** te agradecemos tu participación.

**Pregunta a la Oficina de Transparencia**

Nombre\*

Correo electrónico\*

Pregunta\*

Acepto la política de privacidad de la página

Este formulario envía un correo electrónico a [transparencia@carm.es](mailto:transparencia@carm.es).

Si solicita contestación (indicando su dirección de correo electrónico) se hará por el mismo canal, en el plazo máximo de **una semana**.

**Política de privacidad/Información sobre protección de datos:**

- **Responsable:** Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.
- **Finalidad:** Sus datos personales (correo electrónico) solo se utilizarán a efectos de atender a su solicitud y, en su caso, valorar este servicio de consulta.
- **Derechos:** Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **a través del procedimiento establecido para este fin**, dirigido al responsable.

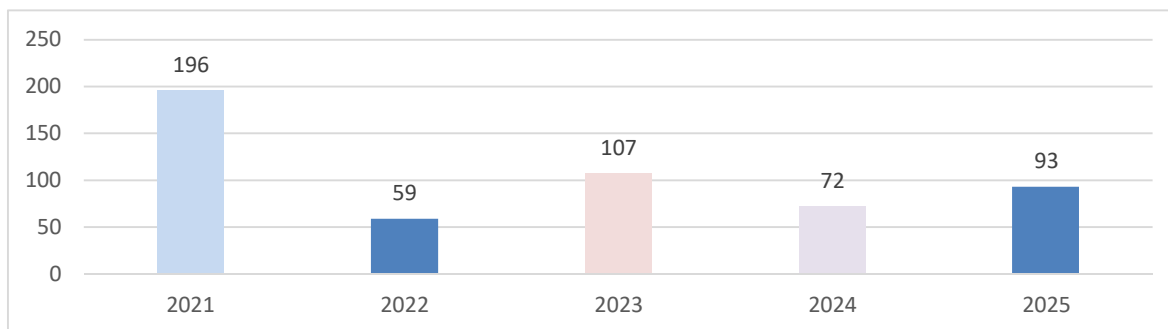
Disponible en <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/buzon>

En cuanto a los datos estadísticos que se pueden ofrecer, se han recibido durante el año 2025 un total de 93 consultas.

En cuanto a las materias sobre las que versan dichas consultas, destacar temas sobre el sector público e información atribuida a Consejo de Gobierno. Tras estas, se distribuyen en salud, educación y patrimonio cultural, además de otras en menor medida.

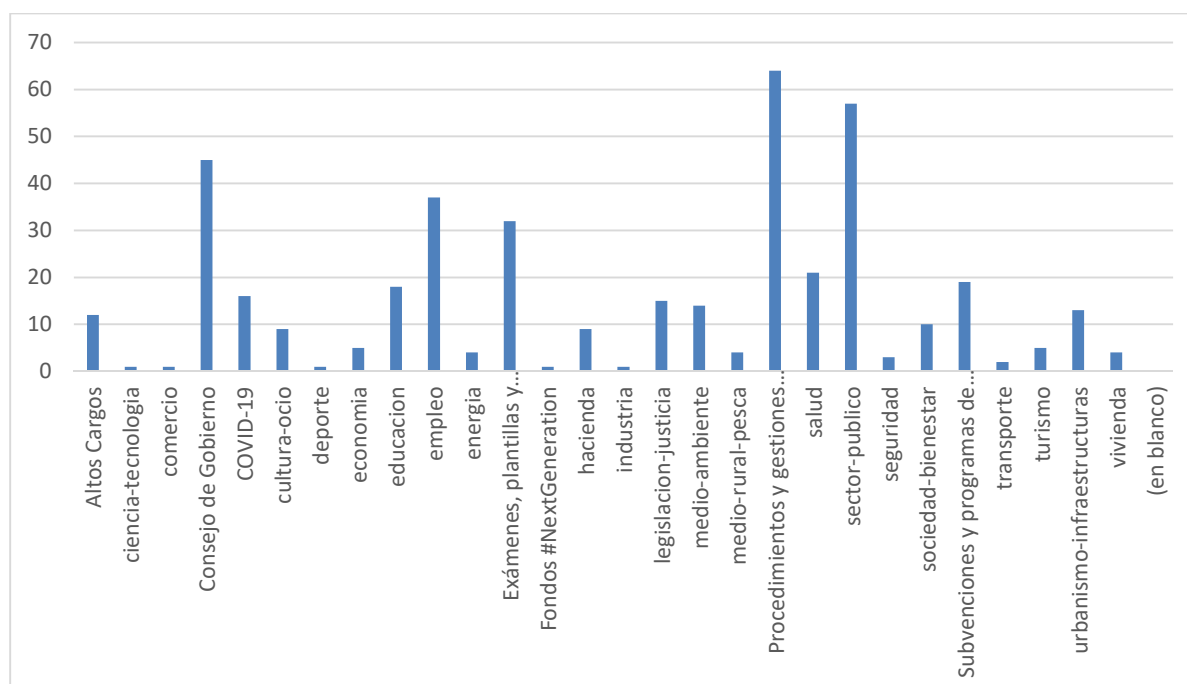


Año	Consultas
2021	196
2022	59
2023	107
2024	72
<b>2025</b>	<b>93</b>



Debemos tener en cuenta, que en este buzón se incorporan las consultas previstas en el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, ratificado por España y publicado en el BOE nº 253, de fecha 23 de octubre de 2023, disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21730.pdf>.

En cuanto a las materias de consulta, son las siguientes:





# VII.- Actuaciones en materia de open data

## 1. Introducción.

El principio de reutilización de la información es un principio general establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, a lo que se añade la obligación de adoptar las medidas necesarias para publicar electrónicamente, de manera homogénea y reutilizable, los datos públicos de libre disposición. Y todo ello, con la finalidad de permitir que los ciudadanos, empresas e instituciones tengan un mayor conocimiento de las actividades de las entidades e instituciones públicas y facilitar la creación de productos o servicios de información basados en estos datos, aportando valor añadido.

Los datos públicos en formatos reutilizables han de revertir en la sociedad, generando valor social y mejorando la actividad económica, de acuerdo con la normativa vigente.

## 2. Actuaciones en materia de “open data”.

Desde la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana se han desarrollado las siguientes actuaciones en el marco de los Datos Abiertos:

1. Colaboración con el plan de smartcities en la Región de Murcia con la publicación en el portal de datos abiertos de los datos recogidos por los distintos sensores utilizados en los municipios acogidos a ese plan.

2. Mantenimiento y fomento de los conjuntos de datos abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Colaboración y asesoramientos a restos de entes públicos de la Región.

### 3. Portal de Datos Abiertos.



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

De un modo cuantitativo, en el año 2025 se puede obtener la información en los siguientes apartados.

	VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
2025	74.986	30.716	25.534	39,40	2,94	0:02:

Fuente. Lo más visitado de <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



a) Páginas con más visitas al Portal de Datos Abiertos.

Ruta de la página	Visitas	Sesiones	Tasa rebote	Usuarios por sesión
/	19941	1426	20%	12,77
/catalogo	5820	3084	6%	2,21
/catalogo.html	2982	1593	6%	2,30
/imida/catalogo/medio-ambiente/estaciones-meteorologicas-de-la-red-siam-carm	1774	1178	31%	2,00
/carm/catalogo/energía/registro-de-certificaciones-energéticas	1659	1172	26%	1,84
/carm/catalogo/economia/registro-de-sociedades-cooperativas-de-la-region-de-murcia	1632	1286	31%	1,54
/carm/catalogo/urbanismo-infraestructuras/poligonos-industriales-de-la-region-de-murcia	1346	1298	47%	1,33
/carm/catalogo/empleo/ofertas-de-empleo-activas-en-la-region-de-murcia	1228	1012	29%	1,35
/agencia-tributaria-de-la-region-de-murcia/catalogo/hacienda/juego-salones-de-juego-autorizados-en-la-region-de-murcia	1114	996	40%	1,38
/carm/catalogo/sociedad-bienestar/registro-de-fundaciones-de-la-comunidad-autonoma-de-la-region-de-murcia	1005	593	24%	1,91
/carm/catalogo/salud/centros-de-salud-y-de-salud-de-la-region-de-murcia	736	660	37%	1,23
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/comercio/farmacias	687	590	51%	1,39
/ayuntamiento-de-molina-de-segura/catalogo/demografia/calle-nucleo	682	631	46%	1,20
/carm/catalogo/medio-rural-pesca/sociedades-agrarias-de-transformacion	665	580	38%	1,36
/ayuntamiento-de-Lorca/catalogo/transporte/calle-cortada	654	586	46%	1,17



Ruta de la página	Visitas	Sesiones	Tasa rebote	Usuarios por sesión
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/ciencia-tecnologia/restaurantes	647	551	74%	1,33
/carm/catalogo/medio-ambiente/inventario-de-montes-de-la-comunidad-autonoma-de-la-region-de-murcia	590	471	27%	1,62
/carm/catalogo/sector-publico/contratos-menores-carm-2024	571	506	34%	1,34
/carm/catalogo/sociedad-bienestar/registro-de-asociaciones	555	426	23%	1,48
/carm/catalogo/sector-publico/inventario-de-altos-cargos-de-la-carm	552	444	34%	1,32
/carm/catalogo.html	551	381	13%	1,62
/aviso legal	534	481	18%	1,21
/ayuntamiento-de-lorca/catalogo/sector-publico/procedimiento-administrativo-online	521	426	39%	1,34
/ayuntamiento-de-Lorca/catalogo/sociedad-bienestar/asociaciones	481	384	29%	1,45
/agencia-tributaria-de-la-region-de-murcia/catalogo/hacienda/juego-establecimientos-hosteleros-autorizados-en-la-region-de-murcia	435	382	32%	1,49
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/comercio/mercadillos	404	361	32%	1,18
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/turismo/agencias-de-viajes	404	367	53%	1,32

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



b) Usuarios por países.

Posición	Países	Usuarios
1	España	1165
2	United States	60
3	India	38
4	China	26
5	France	25
6	Brasil	24
7	Japón	22
8	México	20
9	Germany	19
10	Indonesia	18

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

c) Usuarios por regiones.

Región	Usuarios Activos	% Usuarios Activos	Sesión	% Sesiones
Región de Murcia	567	32,23%	775	46,58%
Comunidad de Madrid	232	13%	296	18%
Comunidad Valenciana	124	7,05%	168	10,10%
(not set)	100	5,69%	19	1,14%
Andalucía	80	4,55%	97	5,83%
Cataluña	74	4,21%	90	5,41%
País Vasco	16	0,91%	20	1,20%
Galicia	15	0,85%	21	1,26%
Aragón	12	0,68%	17	1,02%
Castila La Mancha	12	0,68%	17	1,02%
Islas Baleares	10	0,57%	14	0,84%
Castilla y León	9	0,51%	10	0,60%
Navarra	8	0,45%	10	0,60%
Islas Canarias	5	0,28%	7	0,42%

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

d) Usuarios por dispositivo de uso.

Categoría de dispositivo	Usuarios	Porcentaje
Móvil	109	6,1 %
Escritorio	1649	93,74 %
Tablet	1	0.05 %

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

e) Usuarios por navegador.

Browser	Visitas	%Visitas	Sesiones	%Sesiones	Usuarios Activos	%Usuarios Activos
Chrome	7317	39,93%	1263	75,90%	1474	83,80%
Safari	3719	20,30%	90	5,41%	603	34,28%
Firefox	3684	20,11%	18	1,08%	544	30,93%
Edge	3603	19,66%	278	16,71%	724	41,16%
Opera	0	0,00%	10	0,60%	9	0,51%
Samsung Internet	0	0,00%	3	0,18%	2	0,11%

f) Sistema Operativo.

Sistema operativo	Usuarios Activos	% Usuarios Activos	Visitas	% Visitas	Sesión	% Sesiones
Windows	1542	45,95%	7296	39,82 %	1361	81,79%
Macintosh	622	18,53%	3719	20,30 %	146	8,77%
Linux	545	16,24%	3684	20,11 %	24	1,44%
Chrome OS	537	16,00%	3624	19,78 %	7	0,42%
Android	58	1,73%	0	0,00%	65	3,91%
iOS	52	1,55%	0	0,00%	58	3,49%
<b>Total</b>	<b>3356</b>	<b>100,00%</b>	<b>18323</b>	<b>100,01 %</b>	<b>1661</b>	<b>99,82%</b>

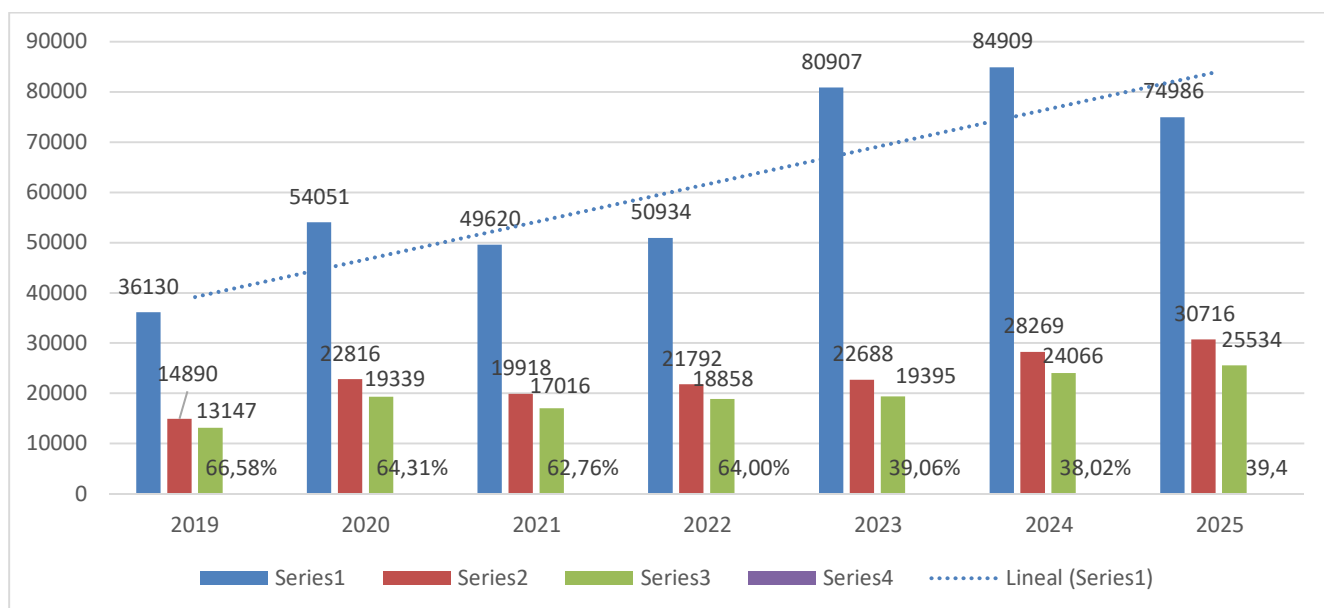
Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



g) Análisis comparativo de visitas, por años.

Año	VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>2025</b>	<b>74.986</b>	<b>30.716</b>	<b>25.534</b>	<b>39,40</b>	<b>2,94</b>	<b>0:02:</b>

año	Páginas vistas	sesiones	usuarios	% rebote
2019	36130	14890	13147	66,58%
2020	54051	22816	19339	64,31%
2021	49620	19918	17016	62,76%
2022	50934	21792	18858	64,00%
2023	80907	22688	19395	39,06%
2024	84909	28269	24066	38,02%
2025	74986	30716	25534	39,40



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



## 4. Catálogo de datos abiertos Mar Menor

En este apartado hay que destacar como se hiciera en el Informe de 2021 y siguientes, la previsión sobre reutilización de datos contenida en el artículo 11 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. Dicho precepto establece lo siguiente: “De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, la consejería competente en materia de medio ambiente deberá realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable, en los términos establecidos por las normas reguladoras de la interoperabilidad y los datos abiertos, los datos relevantes relativos al seguimiento ambiental del Mar Menor con el fin de que puedan ser explotados para su reutilización por diversos colectivos y fomentar la aparición de nuevos productos que ayuden a poner en conocimiento el estado y evolución de su recuperación, aportando valor añadido a la información”, añadiendo que “la consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un catálogo inicial de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor, que incluirá aquellos conjuntos de datos que se consideran de especial relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general”.

En la actualidad se actualizan semanalmente los parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: clorofila, oxígeno, salinidad, temperatura, transparencia y turbidez.

Se puede acceder a toda la información en los siguientes enlaces:

<https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=mar+menor>

[www.canalmarmenor.es](http://www.canalmarmenor.es)

- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (temperatura)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (salinidad)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (turbidez)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (oxígeno)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (transparencia)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (clorofila)

## 5. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.

Una de las características del portal de datos abiertos de la Región de Murcia, reside en la capacidad de gestionar múltiples publicadores de la Información. Así pues, se sigue ofertando el portal regional de datos abiertos para el uso por parte de aquellos Ayuntamientos que deseen publicar sus datos abiertos.

Durante el 2025 han utilizado el portal de datos abiertos los Ayuntamientos de Águilas, Beniel, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y San Pedro del Pinatar.

The screenshot shows the 'Datos abiertos Región de Murcia' website interface. At the top, there are logos for the Region of Murcia, the European Union, and 'Fundación Integra digital'. A search bar contains the text 'DATOS AI'. Below the header, a dropdown menu is open, displaying a list of publishers. The list includes: 'Todos los publicadores', 'Agencia Tributaria de la Región de Murcia', 'Ayuntamiento de Águilas', 'Ayuntamiento de Beniel', 'Ayuntamiento de Cartagena', 'Ayuntamiento de Lorca', 'Ayuntamiento de Molina de Segura', 'Ayuntamiento de San Javier', 'Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar', 'CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)', 'Fundación Integra', 'IMIDA', and 'Instituto de Turismo de la Región de Murcia'. The dropdown menu is currently set to 'Todos los publicadores'.

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=datos>



Algunos ejemplos: Ayuntamiento de Cartagena

Programas Educativos, Concejalía de Educación	Ayuntamiento de Cartagena	21/11/2025
Normativa Municipal	Ayuntamiento de Cartagena	21/11/2025
Bibliotecas municipales de Cartagena.	Ayuntamiento de Cartagena	09/10/2025
Agenda de la ciudad de Cartagena	Ayuntamiento de Cartagena	06/03/2025

**DATOS DEL PUBLICADOR:**  **DEL TEMA:**

**POR EL TEXTO:**

89 CONJUNTOS DE DATOS ENCONTRADOS	PUBLICADOR	FECHA (ACT)
Smart10k - Aparcamiento - Movilidad Reducida - Blanca	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5k - Conteo de personas - Villanueva	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5k - Conteo de personas - Ojos	Fundación Integra	10/03/2026
Smart10k - Aparcamiento - Movilidad Reducida - Lorqui	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5k - Aparcamiento - Movilidad Reducida - Albudeite	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5k - Aparcamiento - Movilidad Reducida - Aledo	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5k - Aparcamiento - Movilidad Reducida - Pliego	Fundación Integra	10/03/2026
Smart5K - Riego inteligente - Villanueva	Fundación Integra	10/03/2026

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=datos>



## 6. Protocolo general de actuación ASEDIE

En este apartado dedicado a los datos abiertos, es necesario destacar la apuesta de la Dirección General de transparencia y Participación por seguir colaborando con la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), continuando con el impulso dado por el Protocolo General de Actuación firmado, para el fomento de actuaciones en materia de reutilización de información pública del sector público (Datos Abiertos).

Más en concreto, mediante este Protocolo las partes firmantes declaran su compromiso a actuar con el objetivo común de contribuir a mejorar la apertura, el acceso y la reutilización de la información pública.

Por parte de la Consejería, en el marco de las competencias que tiene atribuidas, se compromete a promover las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable los datos públicos de libre disposición que obrasen en poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y, en concreto:

- a) Desarrollar y adoptar prácticas de reutilización de la información del Sector Público.
- b) Promover, cuando sea posible, la publicación en formato reutilizable de los datos contenidos en las bases de datos a las que tiene acceso la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- c) En el caso de publicación de datos referentes a personas jurídicas, Identificar correctamente incluyendo, preferiblemente, NIF, denominación social y domicilio social.
- d) Asegurar bases de datos históricas que conserven y se mantengan accesibles.
- e) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
- f) Colaborar proactivamente con ASEDIE para promover la apertura de datos y el acceso a los mismos.
- g) Impulsar la difusión de las iniciativas que se lleven a cabo en la apertura de datos y su reutilización, para servir de ejemplo de buenas prácticas en esta materia, para otras Administraciones.



h) Crear o respaldar programas e iniciativas que promuevan el desarrollo o la creación de bases de datos de interés para el Sector Infomediario.

i) Fomentar la cultura y los principios fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación y voluntad política.

j) Ofrecer formatos que faciliten la reutilización.

k) Ofrecer servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.

l) Proporcionar servicios accesibles vía API u otros sistemas de conexión automatizados.

m) Proporcionar servicios de actualización que permitan conocer los cambios realizados en las bases de datos abiertas.

n) Comprometerse a contestar a las solicitudes de reutilización de la información pública, aun siendo denegatorias para conocer por qué o el motivo de la denegación.

Por su parte, la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), con su suscripción se ha comprometido al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

o) Promover entre sus asociados el contenido de este protocolo y propiciar la firma de documento de adhesión al mismo.

p) Promover en el Sector Infomediario tanto nacional como internacionalmente este protocolo para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y buenas prácticas.

q) Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad e integridad establecidos por la Región de Murcia.

r) Hacer un uso correcto del servicio, utilizándolo para aquellos casos para los que esté autorizado.

s) Colaborar en el análisis de la licencia y política de datos.

t) Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos.

u) Colaborar en el análisis de los formatos.

v) Colaborar en la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en la reutilización de la información del Sector Público.

w) Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP y acceso a la información.

x) Proporcionar una extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas en materia de reutilización de la información pública y datos abiertos en la Región de Murcia tanto en España como en Europa.

y) Difundir la colaboración con la Región de Murcia en las páginas web y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados.

z) Velar por las buenas prácticas del uso de la información pública entre los asociados de Asedie. Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomediario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito.



Este protocolo general supone un ejemplo de buenas prácticas, que mediante la generación de alianzas o sinergias entre las Administraciones.



## 12 CCAA con las 6 bases de datos accesibles

Comunidad Autónoma	
	Aragón
	Canarias
	Castilla y León
	Castilla-La Mancha
	Cataluña
	Comunidad Foral de Navarra
	Comunitat Valenciana
	Extremadura
	Illes Balears
	País Vasco
	Principado de Asturias
	Región de Murcia



<https://www.asedie.es/>



<https://static1.squarespace.com/static/600a99c4d2a8133c3599fc67/t/67f4ec7498db6f12a0188750/1744104569976/Presentación+Informe+2025+VF.pdf>

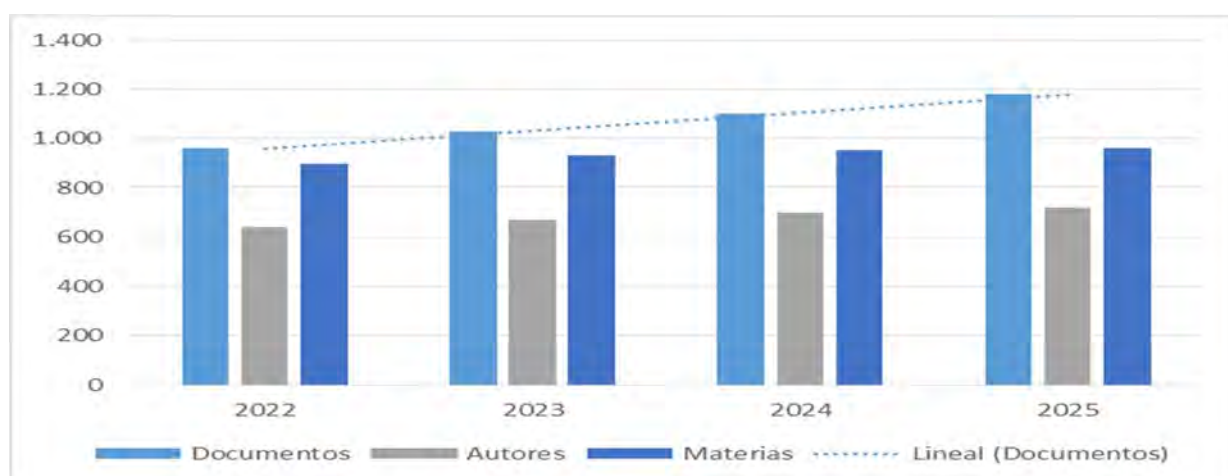
## 7. Repositorio institucional.

En el ejercicio de dichas competencias, el centro directivo continúa trabajando en la liberación de sus datos científico-técnicos, por ser una prioridad en su estrategia de avanzar en publicidad activa, impulsada por la Oficina de Transparencia.



**Conocimiento Abierto** es el Repositorio documental de la Región de Murcia, y constituye un archivo digital organizado y estable, donde los documentos se archivan y/o difunden en base a la utilización de estándares y protocolos normalizados, que potencian la preservación y visibilidad en Internet de autores y documentos. Se trata de un **Repositorio de acceso abierto**, que contiene, preserva y difunde documentos generados por distintos organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

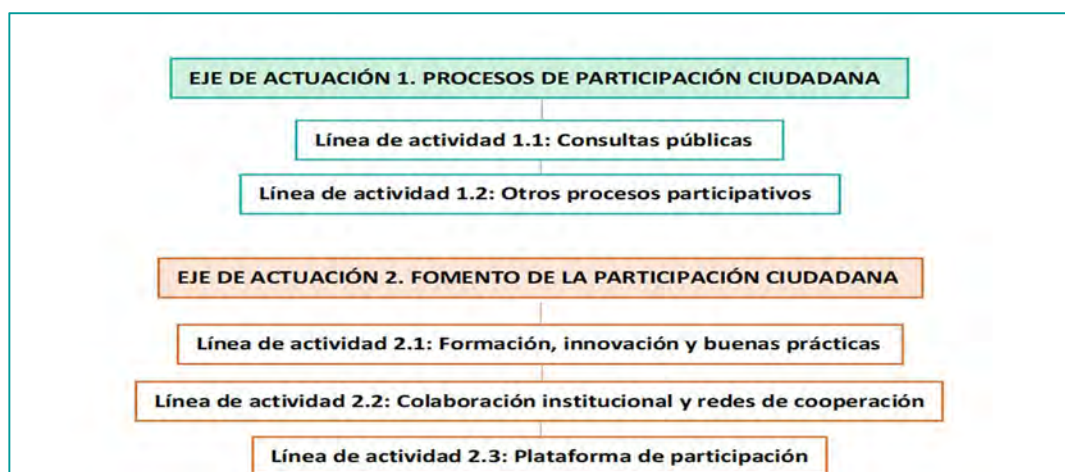
En la actualidad, hay **1.182 documentos** almacenados en Conocimiento Abierto con datos de **721 autores** y **962 materias** de todas las Consejerías.



## VIII.- Actuaciones en materia de Participación Ciudadana

El ejercicio del derecho de participación ciudadana se encuentra regulada en el Decreto n.º 187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** indica en su capítulo / *Planificación de la Participación Ciudadana*, que “la consejería competente en materia de participación ciudadana aprobará, con carácter anual, un programa de participación ciudadana, con la finalidad de procurar la adecuación de los medios técnicos disponibles a la participación de los ciudadanos y la sociedad civil en el diseño, elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas de la Administración Regional”.

En este contexto, el **Programa Anual de Participación Ciudadana 2025**, publicado en la Plataforma de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, incluyó los ejes de actuación en los que se desarrollaría la participación ciudadana en el ejercicio anual correspondiente; las actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general que se preveían desarrollar; y los procedimientos e instrumentos de participación que se contemplaban realizar en cada uno de ellos.



*Ejes y líneas de actividad (PROPACI 2025)*



Por otra parte, el Reglamento también señala que **el programa tendrá carácter orientativo y abierto**, por lo que las actuaciones en él contempladas se entienden sin perjuicio de aquellos procesos participativos que, al margen del mismo, se acuerden realizar con posterioridad a su publicación y durante el ejercicio correspondiente por petición de cualquier consejería, a través de sus diferentes órganos directivos u organismos públicos adscritos.

La participación ciudadana en la Región de Murcia (CARM) está regulada por:

- [Título III de la Ley 12/2014](#), de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- [Decreto 187/2018, de 12 de septiembre](#), por el que se aprueba el **Reglamento de Participación Ciudadana**.
- [Decreto Ley 1/2025, de 5 de junio](#), de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, establece en el [artículo 60](#) la normativa autonómica en la materia

Estos textos establecen los principios rectores, los derechos de la ciudadanía, las obligaciones de la administración y los instrumentos que permiten canalizar la participación. El Reglamento, en particular, desarrolla los procedimientos, fases y modalidades de los procesos participativos, así como las condiciones para su implementación.

Además, la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común** de las Administraciones Públicas, establece en su [artículo 133](#) la obligación de realizar consultas públicas previas en la elaboración de normas con rango de ley y reglamentos.

## 1. Procesos participativos

El Reglamento de Participación Ciudadana desarrolla los instrumentos para articular la participación ciudadana en el ámbito de la CARM, recogidos en el Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana.

Estos instrumentos son la base para implementar y realizar los procesos participativos, entendidos estos como: el conjunto de actuaciones por las que se

articula, documenta, gestiona y evalúa la participación ciudadana en cada una de las actuaciones concretas que la Administración regional decida abrir a tal participación.

A continuación, se indican los procesos participativos realizados, atendiendo a las modalidades e instrumentos existentes:

#### a. Consultas públicas

Las consultas públicas son un instrumento para recabar las opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía sobre una actuación o iniciativa concreta del Gobierno regional.

Entre otros, podrán someterse a consulta pública los anteproyectos de ley, proyectos de disposiciones de carácter general, planes, programas, estrategias, así como aquellos otros instrumentos de planificación o políticas públicas que se consideren relevantes.

Las consultas recogen las aportaciones de los ciudadanos en relación a aspectos concretos y detallados de la actuación o iniciativa correspondiente, mediante cuestionarios o encuestas que combinan preguntas cerradas y abiertas, preferentemente por medios telemáticos.

Existen tres tipos de consultas públicas: Consultas previas normativas, Consultas públicas y otras consultas, con un objetivo concreto.

En el **año 2025** se han realizado consultas públicas en las siguientes modalidades:

##### ○ Consultas previas normativas.

Las consultas previas normativas tienen un carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se habilita una consulta pública en la que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Esta obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos está establecida en el artículo

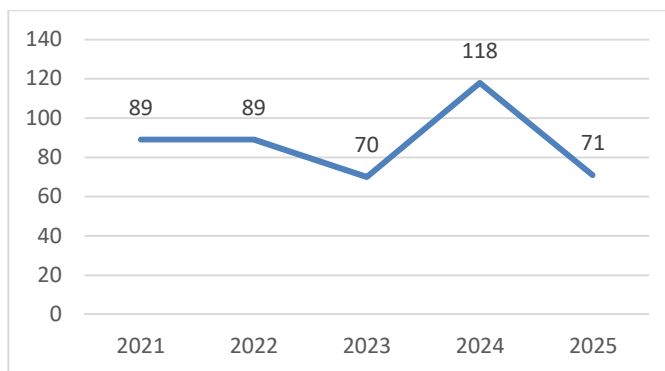


133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## El listado de Procesos realizados en 2025 se encuentra en el ANEXO I.

La evolución de las consultas previas normativas se visualiza en el siguiente gráfico:

Consultas previas normativas	
2021	89
2022	89
2023	70
2024	118
2025	71



### ○ Consultas públicas.

Las consultas públicas son un procedimiento estructurado de la Administración Regional para recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía.

Los órganos administrativos o entidades competentes que consideren oportuno abrir un proceso de participación ciudadana que contemple estas consultas publicarán en la plataforma de participación ciudadana de la CARM la versión inicial del proyecto de norma, plan, procedimiento o instrumento administrativo, junto con la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.

NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN	PS	EN	AP
Plan director de Impulso al Comercio 2025–2030	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	04/06/2025	27/06/2025	109	5	92



Participación ¿En qué participo? Ámbitos Fomento

**PLAN DIRECTOR DE IMPULSO AL COMERCIO 2025-2030**  
NUEVO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)

PROCESOS ACTIVOS



Proyecto de decreto para la modificación de la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen



Proyecto de orden sobre el Catálogo de Módulos Profesionales de carácter optativo en los ciclos

<https://participa.carm.es/web/participa>

○ Otras consultas

Se trata de consultas restringidas a un público objetivo concreto, como puede ser entidades ciudadanas, alumnado, participantes de actuaciones concretas, etc., pero manteniendo las mismas características que las consultas públicas.

NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN	PS	EN	AP
Encuesta sobre quejas, peticiones de información, sugerencias y felicitaciones al SAC	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	09/10/2025	No	79	-	-
Encuesta sobre la atención prestada en las oficinas de asistencia en materia de registros	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	09/10/2025	No	556	-	-

b. Deliberación participativa.

La deliberación participativa es un proceso, a iniciativa de la propia Administración Regional, en los que se recaban las opiniones, propuestas y sugerencias de los ciudadanos y la sociedad civil y su implicación en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general, mediante procesos planificados que combinen medios telemáticos y actividades presenciales.



### c. Total, de Datos de procesos y participación

Se presenta un cuadro resumen con la cuantificación de los procesos y participantes de los procesos de participación ciudadana realizados en el **año 2025**:

PROCESOS	REALIZADOS	PARTICIPANTES	ENTIDADES	APORTACIONES
CONSULTAS PREVIAS NORMATIVAS	68	223	34	759
CONSULTAS PÚBLICAS	1	109	5	92
OTRAS CONSULTAS	2	635	0	Sin definir
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>967</b>	<b>39</b>	<b>881</b>



d. Datos comparativos, por años

AÑO	TIPO	Cuenta de PROCESOS	Suma de PARTICIPANTES	Suma de ENTIDADES	Suma de APORTACIONES
<b>2015</b>	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	4	489	141	992
<b>Total 2015</b>		<b>4</b>	<b>489</b>	<b>141</b>	<b>992</b>
<b>2016</b>	CONSULTAS PREVIAS	1	0	0	0
	CONSULTAS PÚBLICAS	7	6.465	61	1.628
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	2	145	84	713
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	6.382	145	216
<b>Total 2016</b>		<b>11</b>	<b>12.992</b>	<b>290</b>	<b>2.557</b>
<b>2017</b>	CONSULTAS PREVIAS	11	757	19	362
	CONSULTAS PÚBLICAS	1	158	3	109
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	1	1.161	56	766
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	6.510	217	191
<b>Total 2017</b>		<b>14</b>	<b>8.586</b>	<b>295</b>	<b>1.428</b>
<b>2018</b>	CONSULTAS PREVIAS	21	75	10	315
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	5	524	300	706
	OTRAS CONSULTAS	1	938	0	308
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	10.858	201	183
<b>Total 2018</b>		<b>28</b>	<b>12.395</b>	<b>511</b>	<b>1.512</b>
<b>2019</b>	CONSULTAS PREVIAS	24	163	7	429
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	2	2.948	92	6.007
	OTRAS CONSULTAS	2	568	3	840
<b>Total 2019</b>		<b>28</b>	<b>3.679</b>	<b>102</b>	<b>7.276</b>
<b>2020</b>	CONSULTAS PREVIAS	28	3.158	21	10.301
	CONSULTAS PÚBLICAS	3	250	0	688
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA		129	1	128
	OTRAS CONSULTAS	5	345	21	100
<b>Total 2020</b>		<b>36</b>	<b>3.882</b>	<b>43</b>	<b>11.217</b>

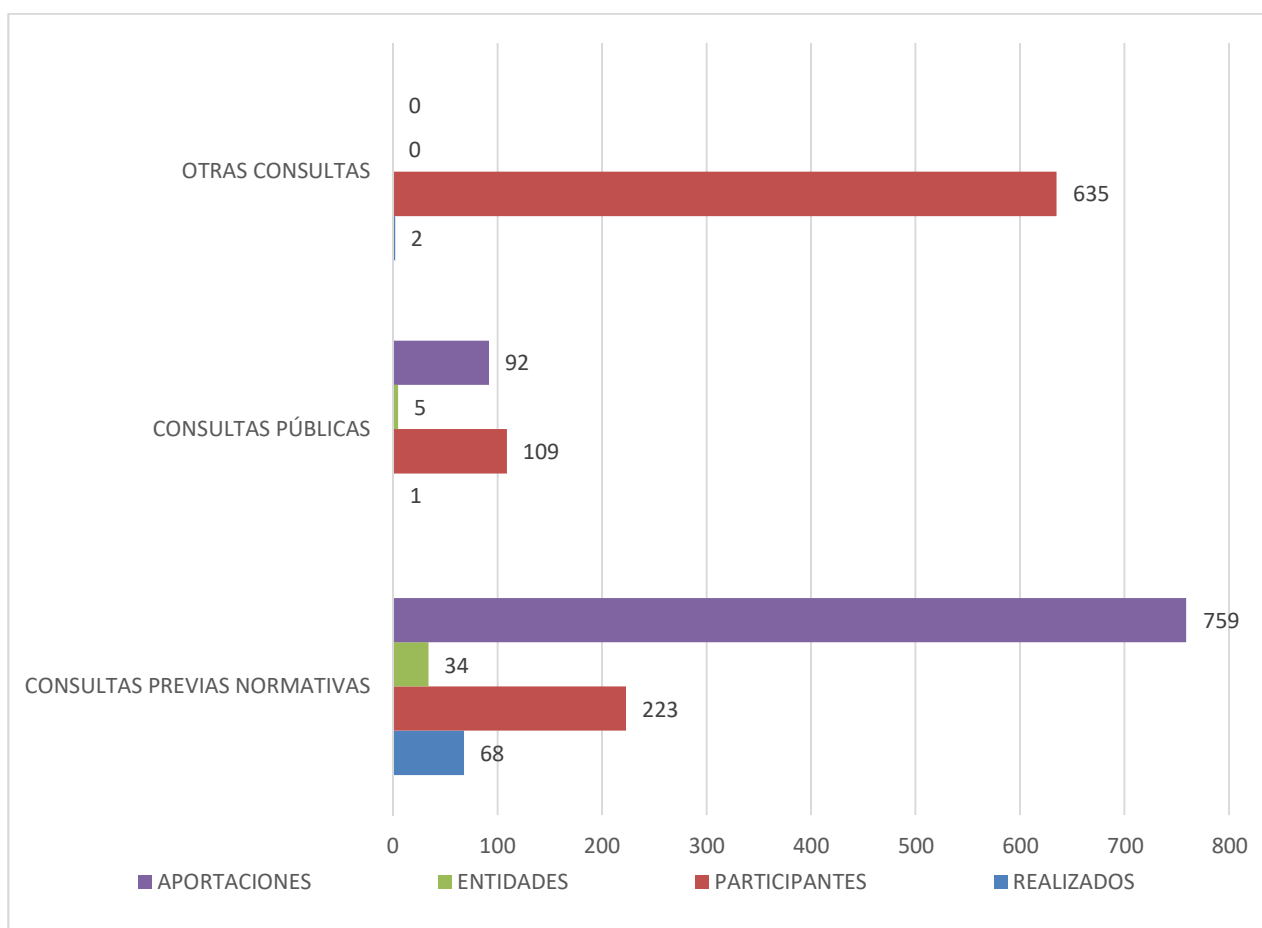


AÑO	TIPO	Cuenta de PROCESOS	Suma de PARTICIPANTES	Suma de ENTIDADES	Suma de APORTACIONES
2021	CONSULTAS PREVIAS	48	149	12	438
	CONSULTAS PÚBLICAS	5	1.142	4	656
	OTRAS CONSULTAS	7	258	143	642
<b>Total 2021</b>		<b>60</b>	<b>1.549</b>	<b>159</b>	<b>1.736</b>
2022	CONSULTAS PREVIAS	89	233	29	896
	CONSULTAS PÚBLICAS	2	780	6	934
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	2	721	6	437
	OTRAS CONSULTAS	5	0	48	116
<b>Total 2022</b>		<b>98</b>	<b>1.734</b>	<b>89</b>	<b>2.383</b>
2023	CONSULTAS PREVIAS	70	103	23	326
	CONSULTAS PÚBLICAS	2	718	13	578
	OTRAS CONSULTAS	1	1.180	0	1.224
<b>Total 2023</b>		<b>73</b>	<b>2.001</b>	<b>36</b>	<b>2.128</b>
2024	CONSULTAS PREVIAS	118	319	51	1.028
	CONSULTAS PÚBLICAS	2	452	2	867
	DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA	2	147	47	120
<b>Total 2024</b>		<b>122</b>	<b>918</b>	<b>100</b>	<b>2.015</b>
2025	CONSULTAS PREVIAS	68	139	34	759
	CONSULTAS PÚBLICAS	1	109	5	92
	OTRAS CONSULTAS	2	635	0	0
<b>Total 2025</b>		<b>71</b>	<b>883</b>	<b>39</b>	<b>851</b>
<b>Total, general</b>		<b>545</b>	<b>49.108</b>	<b>1.805</b>	<b>34.095</b>



### e. Resumen de los procesos participativos realizados en 2025

PROCESOS	REALIZADOS	PARTICIPANTES	ENTIDADES	APORTACIONES
CONSULTAS PREVIAS NORMATIVAS	68	223	34	759
CONSULTAS PÚBLICAS	1	109	5	92
OTRAS CONSULTAS	2	635	0	Sin definir
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>967</b>	<b>39</b>	<b>881</b>



## 2. Plataforma de participación ciudadana.

En materia de fomento de la participación ciudadana la Ley establece en su artículo 31: “Con el fin de articular la participación mediante medios electrónicos, la Administración regional impulsará la creación de una plataforma de Consultas de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya titularidad, gestión y administración corresponderá a la Administración regional a través de la consejería competente en materia de participación ciudadana”.

### 2. Portada de la Plataforma de Participación Ciudadana



Fuente: <https://participa.carm.es/>

Actualmente la [Plataforma de Participación Ciudadana](#) recoge información detallada sobre los siguientes contenidos generales:

PARTICIPACIÓN	¿EN QUÉ PARTICIPO?	ÁMBITOS	FOMENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco institucional</li> <li>Normativa</li> <li>Programa Anual de Participación Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos participativos</li> <li>Consultas públicas</li> <li>Otros procesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipios</li> <li>Administración central</li> <li>Unión Europea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Infantil y Adolescente</li> <li>Formación, encuentros y jornadas</li> <li>Premios, difusión y campañas</li> </ul>

Por otra parte, la plataforma de Consultas de participación ciudadana permite difundir y gestionar los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 31 de la Ley y promover canales que permitan a la sociedad interactuar con la Administración regional en el diseño y evaluación de políticas públicas.

## DATOS DE INTERACCIÓN 2025

### AUDIENCIA

USUARIOS	USUARIOS NUEVOS	PAG. VISTAS	SESIONES	TASA REBOTE
12.074	11.804	31.462	18.518	48,27%

### DISPOSITIVOS

ORDENADOR	MÓVIL	TABLET
7.802	4.248	102
64 %	35 %	1 %

Fuente: Elaboración propia con los datos de la plataforma de participación.



### **3. Actuaciones en materia de formación, colaboración y accesibilidad.**

#### **a. Actuaciones en materia de colaboración, “minipúblicos deliberativos”.**

Corresponde a la Administración Regional innovar en el desarrollo e implementación de nuevas formas de participación ciudadana, y en este sentido, el pasado ejercicio, la Administración Regional, a través de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en colaboración con la Universidad de Murcia, elaboró un Protocolo de actuación de implementación de procesos de participación experimental “minipúblicos deliberativos” en una Administración pública.

La esencia de estos minipúblicos consiste en usar el sorteo para seleccionar un microcosmos de la población, un grupo reducido de personas estadísticamente representativo (mismas características y la misma diversidad de la ciudadanía), que, una vez formado, deliberaría presencialmente sobre temas de interés general que les afecten. Por tanto, estos minipúblicos deliberativos serían una experiencia innovadora de desarrollo de los procesos de deliberación participativa, regulados como instrumentos de participación en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre y desarrollados en el Reglamento de Participación Ciudadana de la CARM, una modalidad novedosa por cuanto que se hace una fase previa de selección de una muestra representativa.

Para la puesta en marcha de este proyecto experimental, la Universidad de Murcia ya ha elaborado la metodología necesaria, y con el objetivo de dar continuidad al proyecto realizado, se propone la celebración de un contrato con la Universidad de Murcia y contar con el asesoramiento y apoyo de una unidad especializada en la implementación de mecanismos participativos como es el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho de la citada Universidad, y, en concreto, del Grupo de Investigación dedicado al



desarrollo de experiencias participativas (Grupo de Estudios Cívicos e Innovación Social E0C7-02) cuyos conocimientos se podrían extrapolar a un ámbito más general, que ya se intentó en el ejercicio anterior pero no pudo realizarse por cuestiones de tiempo.



**Implementación  
del Proceso  
Piloto de  
Participación  
"Minipúblicos  
Deliberativos"  
en el ámbito  
municipal**

**Informe de resultados  
2025**

Minipúblicos deliberativos  
del Ayuntamiento de Murcia

Región de Murcia

GECIS  
GRUPO DE ESTUDIOS CÍVICOS  
E INNOVACIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD  
DE MURCIA



## IX.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización

Este apartado del Informe tiene por objeto dar a conocer el conjunto de acciones formativas y de sensibilización impulsadas por la Oficina de la Transparencia para fomentar una cultura de Gobierno Abierto.

En este sentido, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia regula el régimen jurídico de la transparencia de la actividad pública y de la participación ciudadana en la Administración Regional, siendo necesario para cumplir la finalidad proclamada, llevar a cabo programas de formación en esta materia. En concreto, su artículo 31 recoge que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo programas de sensibilización y formación tanto para la ciudadanía en general como para los empleados públicos a su servicio, con el fin de dar a conocer la finalidad y funcionamiento de los distintos procedimientos e instrumentos de participación previstos, así como promover su utilización.

Y de un modo genérico, referido al fomento de la transparencia en la gestión pero dirigido al personal empleado público de la Administración Regional señala su artículo 39, apartado 2 que “las entidades e instituciones anteriores, fomentarán la formación de sus empleados, mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial, la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso”.

Conforme a lo previsto en el citado precepto, se requiere analizar en este apartado las medidas y acciones realizadas o impulsadas por esta Consejería en materia de fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2025:



# 1. Formación y divulgación

a) Acción Formativa: 2025/PCU/5667

## EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INICIO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

<b>ÁREA FORMATIVA</b>	25-RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS
-----------------------	--

<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL			
<b>N.º DE HORAS</b>	10	<b>PRESENCIALES</b>	10	<b>DE TRABAJO PERSONAL</b>
<b>N.º DE EDICIONES</b>	1			
<b>PLAZAS POR EDICIÓN</b>	20			

### PERSONAL DESTINATARIO:

Personal empleado público de la Administración Pública Regional, subgrupo de pertenencia A1, A2, C1, C2, implicados en las tareas de tramitación de solicitudes a información pública (AIP)

### OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa reguladora del Acceso a la Información Pública y las guías aprobadas en relación a esta materia.
2. Conocer la tramitación de los expedientes de acceso a la información pública, desde la recepción de la solicitud hasta su finalización con la resolución y notificación
3. Homogeneizar la tramitación de estas solicitudes y las cuestiones e incidencias que se puedan dar a lo largo del procedimiento.
4. Criterios de interpretación del CTRM.

### CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. Normativa, criterios e instrucciones en el acceso a la información pública.
- II. Identificación de solicitudes de acceso, calificación de la solicitud y causas de inadmisión y desestimación.
- III. Tramitación y resolución de solicitudes. Protección de los datos personales.
- IV. Vías de impugnación en materia de acceso a la información pública. Criterios y jurisprudencia.
- V. Análisis de las distintas situaciones que se plantean en la práctica.

b) Acción formativa: 2025/ING/5515



## DATOS ABIERTOS

<b>ÁREA FORMATIVA</b>	<b>Responsabilidad social, deontológica y buenas prácticas</b>			
-----------------------	--	--	--	--

<b>MODALIDAD</b>	SEMIPRESENCIAL				
<b>N.º DE HORAS</b>	12	<b>PRESENCIALES</b>	8	<b>DE TRABAJO PERSONAL</b>	4
<b>N.º DE EDICIONES</b>	2				
<b>PLAZAS POR EDICIÓN</b>	20				

### PERSONAL DESTINATARIO:

Personal empleado público de las Administraciones públicas en la Región de Murcia.

### OBJETIVOS:

1. Conocer la filosofía Open Data y valorar las ventajas que proporciona la apertura de datos.
2. Estudiar el marco legal que regula la reutilización de la información del sector público.
3. Ser capaz de detectar los conjuntos de datos que favorezcan el desarrollo sostenible.

### CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. El concepto de Open Data y los agentes que intervienen en la apertura de datos públicos.
- II. Marco legal que regula la reutilización de la información del sector público.
- III. La apertura de datos para un desarrollo sostenible.
- IV. Buenas prácticas en Open Data.
- V. El portal de datos abiertos de la Región de Murcia.

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- 1.- Impartida en modalidad semipresencial con sesiones en aulas de la EFIAP. Incluirá actividades participativas y ejercicios de carácter obligatorio.
- 2.- La evaluación consistirá en la asistencia a las sesiones y en la elaboración de un proyecto práctico relacionado con los datos públicos de la Administración Regional y su aplicación al desarrollo sostenible.

c) Acción Formativa: 2025/PCU/5669

## BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACCESIBLES



ÁREA FORMATIVA	25-RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS
----------------	--

MODALIDAD	PRESENCIAL			
N.º DE HORAS	10	PRESENCIALES	10	DE TRABAJO PERSONAL
N.º DE EDICIONES	1			
PLAZAS POR EDICIÓN	20			

**PERSONAL DESTINATARIO:**

**Personal empleado público de la Administración Pública Regional, subgrupo de pertenencia A1, A2, C1, C2, implicados en las tareas de elaboración de documentación que se publica en el Portal de Transparencia.**

**OBJETIVOS:**

1. Conocer el contexto de las personas con necesidades específicas en el acceso a la documentación publicada en Internet, concretamente las que tienen dificultades visuales.
2. Dotar al personal empleado público de las herramientas necesarias para la elaboración de documentos que respeten los criterios de accesibilidad.

**CONTENIDOS FORMATIVOS:**

- I. Concepto de accesibilidad en los documentos publicados en Internet. Contexto normativo.
- II. Problemas de accesibilidad más comunes en los documentos publicados en Internet.
- III. Elaboración de documentos accesibles.
- IV. Análisis de la accesibilidad de documentos y soluciones.



d) Jornadas Transparencia: Publicidad activa y acceso a la información pública.



La Escuela de Formación e Innovación y la Oficina de la transparencia organizaron, en el Archivo regional unas jornadas, que también se retransmitieron por el canal de YouTube de la EFIAP.

### **Jornadas sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Estas jornadas estuvieron dirigidas al personal empleado público de la Administración regional, ayuntamientos, Asamblea Regional y entidades vinculadas, con el objetivo de reforzar sus competencias en materia de transparencia, entendida como una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de forma clara, estructurada y accesible.



El programa fue impartido íntegramente por Joaquín Meseguer Yebra, académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y experto en políticas de transparencia, quien abordará temas como:

- Marco normativo de la transparencia.
- Publicidad activa: atributos de la información pública de calidad.
- Derecho de acceso a la información pública.
- Límites legales y protección de datos personales.
- Procedimientos de reclamación.

Lugar: Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia

Fechas: 19 y 20 de noviembre de 2025

Plazas: 200 (hasta completar aforo)





- e) Reuniones periódicas de la Oficina de Transparencia y las Unidades de transparencia.



## Expedientes y Procedimiento de Acceso a la Información Pública en la Región de Murcia

Murcia 2025

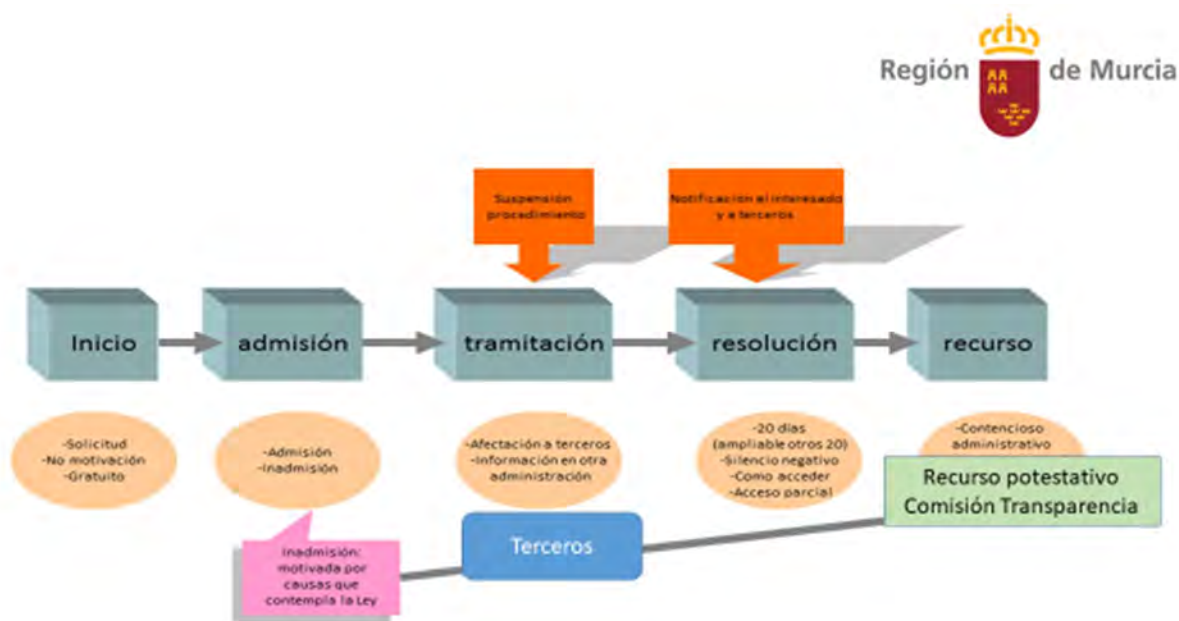
Por ello, se considera necesario y urgente la constitución de una Comunidad de Prácticas de Expedientes y Procedimiento de Acceso a la Información Pública en la Región de Murcia, con el objetivo de:

1. Analizar y normalizar los expedientes y el procedimiento de acceso a la información pública.
2. Difundir buenas prácticas y criterios uniformes en la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.
3. Propiciar propuestas para la mejora de la transparencia, en la gestión de la administración pública, así como detectar e intercambiar recursos y mecanismos eficaces de detección y remisión de la información para su publicación.



Personal de los grupos: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D)

- Personal de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM.
- Personal del Comisionado de la Transparencia de la Región de Murcia.
- Responsables de las unidades de transparencia en las Consejerías.
- Personal que gestiona las solicitudes de acceso a información pública de transparencia en las Consejerías y organismos del sector público de la CARM.



Fuente: Portal de Transparencia <https://transparencia.carm.es/>

Fechas de las sesiones en horario de 9:30 a 11:30 hora

12 de junio de 2025 - aula 19

30 de junio de 2025 – aula 18

24 de septiembre de 2025 – aula 18

23 de octubre de 2025 – aula 18

26 de noviembre de 2025 – aula 18



f) Curso UIMP: La transparencia en España: balance y propuestas de mejora.

El encuentro ha sido diseñado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo como un espacio para reflexionar y debatir sobre la situación de la transparencia en España cuando se han cumplido ya



diez años de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 y de la puesta en marcha del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En el encuentro se analizó en detalle el funcionamiento del sistema español de transparencia desde la perspectiva del órgano estatal de garantía, dedicando especial atención a los dos pilares sobre los que se configura legalmente (la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública). Junto a ello, se plantearon otras cuestiones de capital importancia para la exitosa consolidación de la transparencia pública en nuestro país: la naturaleza del derecho, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la interacción entre ciudadanía y administración, los principios de buena gobernanza, las reformas pendientes...

Junto a profesionales del Consejo de Transparencia, en el encuentro participaron representantes de altas instituciones del Estado, como el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, de la universidad, de la administración, de la sociedad civil y de medios de comunicación. Al encuentro asistió personal de la Oficina de Transparencia y de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.



## **2. X Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto.**

En este año 2025 ha tenido lugar la celebración de la X edición del Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto en la ciudad de Castellón en la que ha participado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Oficina de la Transparencia.

Desde el año 2016 se lleva a cabo el Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, teniendo su sede cada edición en una Universidad española diferente. En este año 2025, su X edición ha contado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Castellón, los días del 24 al 27 de septiembre de 2025.

El Congreso se ha configurado como un lugar de encuentro de académicos, personal empleado público, periodistas, activistas y, en general, personas preocupadas por la transparencia pública como elemento esencial. La importancia de la materia es tal que España copresidirá el Comité de Dirección de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Jovenmente Partnership) a partir del 1 octubre de 2024 y organizará una Conferencia Global en 2025.

En el congreso, a la transparencia y el gobierno abierto se han unido otros asuntos próximos, entre ellos, el papel de los grupos de interés, los denunciadores de corrupción, la responsabilidad social en transparencia de empresas y sujetos privados, la Inteligencia Artificial y su relación con la transparencia.

En estos grupos de trabajo han intervenido como ponentes el personal de los órganos garantes de la transparencia, entre ellos, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia en orden a dar a conocer el trabajo realizado en este ámbito por la Administración Regional.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia, Portavocía,  
Acción Exterior y Emergencias

Secretaría General



## X Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto

**24 - 27 de septiembre 2025**

Universitat Jaume I de Castellón de la Plana (Comunidad Valenciana. España)





### 3. Participación en la Semana de la Administración abierta 2025

La Región de Murcia participó durante el 2025, en la semana de la Administración abierta, que es una iniciativa impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week), que se ha celebrado entre los días 10 al 16 de junio de 2024. Su objetivo principal es acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

Para darle difusión a las iniciativas o eventos promovidos por la Región de Murcia se habilitó una sección en el Portal de Transparencia, que enlaza a la web del Ministerio.





La Comunidad apuesta por la accesibilidad y la eliminación de barreras invisibles en la Semana de la Administración Abierta, en concreto la Dirección General de Calidad organiza charlas, talleres y encuentros para facilitar el acceso y la cercanía de la administración regional con los ciudadanos, en los que participan más de un centenar de personas

La Comunidad apuesta por la accesibilidad y la eliminación de barreras invisibles durante la celebración de la Semana de la Administración Abierta, una iniciativa que se organiza a nivel nacional entre los días 19 y 25 de mayo.

A lo largo de la semana, la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios pondrá en marcha diversas iniciativas para facilitar el acceso y la cercanía de la administración regional con los ciudadanos y en las que está previsto que participen más de un centenar de personas.

Se pasa a recoger el programa de actividades impulsadas durante esa semana en la Región de Murcia:

TIPO EVENTO	MODALIDAD	DIRECCIÓN
Presentación de publicaciones	Online	
Campaña de publicidad institucional	Presencial	Oficina de Asistencia en Materia de Registros Infante.
Curso/Taller	Presencial	Ayuntamiento de Fuente Álamo.
Curso/Taller	Presencial	Ayuntamiento de Torre Pacheco.
Mesa redonda	Presencial	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
Presentación de publicaciones	Presencial	Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.
Jornada Puertas abiertas, Archivo General	Presencial	19 y 21 de Mayo Archivo General, Av. de los Pinos.

Se puede acceder a toda la información completa en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/semana-de-la-administracion-abierta-2025>



## X.- Actuaciones en materia de colaboración

Corresponde a la Administración Regional innovar en el desarrollo e implementación de nuevas formas de participación ciudadana, y en este sentido, el pasado ejercicio, la Administración Regional, a través de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en colaboración con la Universidad de Murcia, elaboró un Protocolo de actuación de implementación de procesos de participación experimental “minipúblicos deliberativos” en una Administración pública.

Se ha impulsado una experiencia piloto de diseño, implementación y elaboración de un informe de resultados de un proceso de participación “minipúblicos deliberativos” en la Administración Local que permita extrapolar la práctica obtenida a otros ámbitos.

De acuerdo con el referido Protocolo, gran parte de las experiencias realizadas sobre minipúblicos deliberativos se han circunscrito al ámbito local, por ser la Administración más cercana a la ciudadanía y por la mayor facilidad de acceso al censo municipal con el que realizar la muestra representativa de la población participante. Además, hay que tener en cuenta que el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevé medidas de fomento de la participación ciudadana en las entidades locales, mediante la realización, en el ámbito municipal, de encuentros deliberativos presenciales.

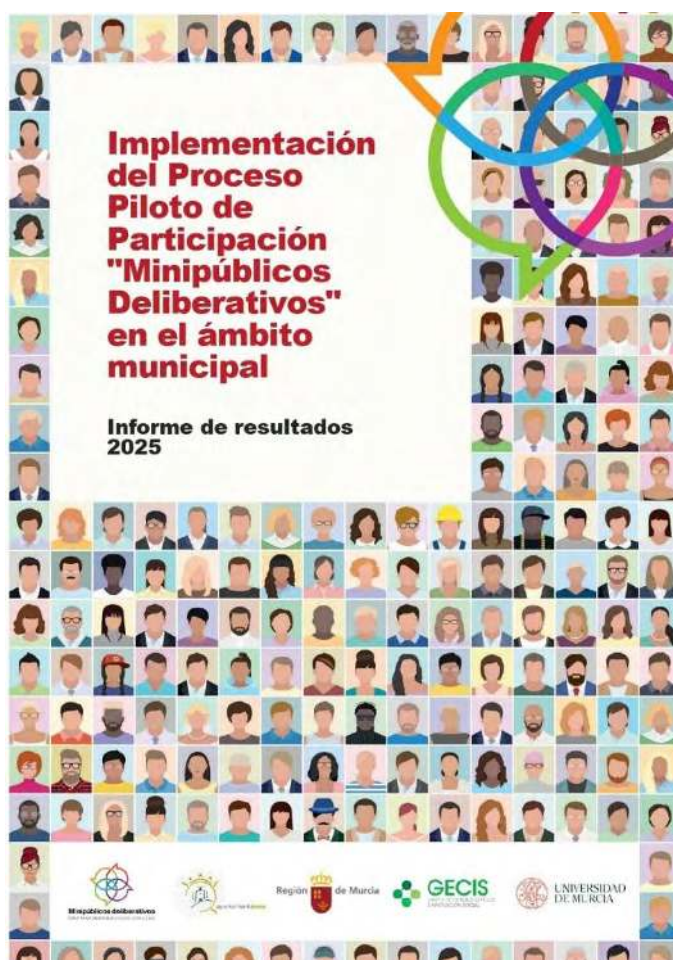
La esencia de estos minipúblicos consiste en usar el sorteo para seleccionar un microcosmos de la población, un grupo reducido de personas estadísticamente representativo (mismas características y la misma diversidad de la ciudadanía), que, una vez formado, deliberaría presencialmente sobre temas de interés general que les afecten.

Por tanto, estos minipúblicos deliberativos serían una experiencia innovadora de desarrollo de los procesos de deliberación participativa, regulados como instrumentos de



participación en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre y desarrollados en el Reglamento de Participación Ciudadana de la CARM, una modalidad novedosa por cuanto que se hace una fase previa de selección de una muestra representativa.

Para la puesta en marcha de este proyecto experimental, la Universidad de Murcia ya ha elaborado la metodología necesaria, y con el objetivo de dar continuidad al proyecto realizado, se propone la celebración de un contrato con la Universidad de Murcia y contar con el asesoramiento y apoyo de una unidad especializada en la implementación de mecanismos participativos como es el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho de la citada Universidad, y, en concreto, del Grupo de Investigación dedicado al desarrollo de experiencias participativas (Grupo de Estudios Cívicos e Innovación Social E0C7-02) cuyos conocimientos se podrían extrapolar a un ámbito más general, que ya se intentó en el ejercicio anterior pero no pudo realizarse por cuestiones de tiempo.





# 1. Actuaciones en materia de accesibilidad

La Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana ha promovido la mejora de la accesibilidad cognitiva en materia de participación ciudadana mediante la elaboración de un [MANUAL ACCESIBLE EN LECTURA FÁCIL](#) que explica cómo pueden participar los ciudadanos en las decisiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, eliminando barreras de comprensión, y acercando los instrumentos de participación a la población en general, y, en particular, a las personas con discapacidad y colectivos con limitaciones en destrezas de lectura y/o comprensión lectora.

El objeto de esta guía es, por tanto, explicar cómo participar en la toma de decisiones, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, leyes, políticas y actuaciones públicas de la CARM, con información clara y comprensible, permitiendo entender qué es participar y los instrumentos de participación existentes.

Este manual se ha elaborado en el marco de la colaboración existente con el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia), así como de lo previsto en el Plan de la Inspección General de Servicios 2024-2027, que contempla un área específica de actuación en materia de fortalecimiento de la participación ciudadana y mejora de la accesibilidad a través del fomento del uso del lenguaje claro y la lectura fácil, de forma que se logre mejorar la calidad de las relaciones de la ciudadanía con la administración.

El manual se ha publicado y es accesible en la [Plataforma de Participación Ciudadana de la Región de Murcia](#) : [MANUAL ACCESIBLE EN LECTURA FÁCIL](#)





## 2. Colaboración institucional y redes de cooperación

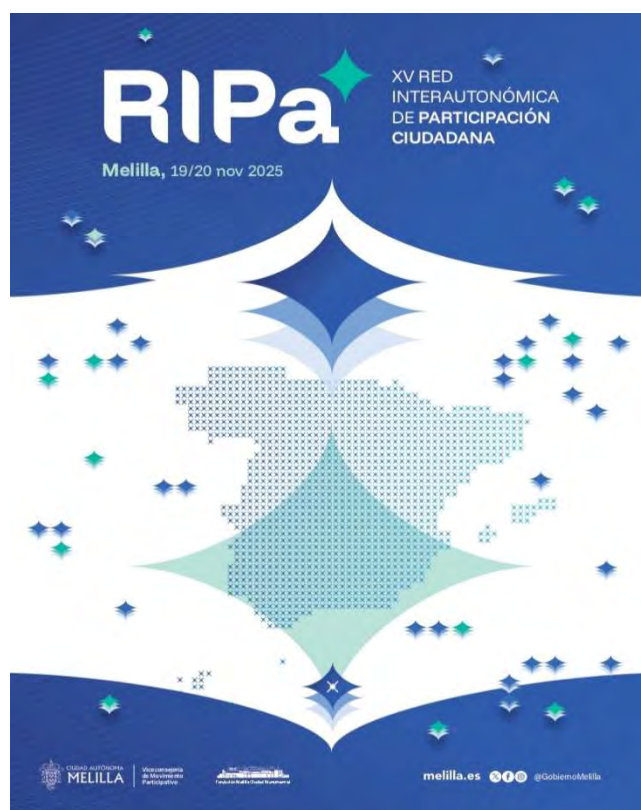
En los últimos años han ido emergiendo diversas redes y grupos de trabajo a escala autonómica, nacional e internacional con la finalidad de promover la participación ciudadana y fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, facilitando los contactos entre las distintas administraciones al objeto de compartir los conocimientos desarrollados en estas políticas públicas.

A continuación, se indican las actuaciones más relevantes en este campo realizadas durante 2025:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ORGANISMOS
Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana	Encuentro de responsables de participación ciudadana de las CCAA. Tiene por finalidad la puesta en común de acciones y el intercambio de experiencias. Se celebró en la ciudad de Melilla del 19 al 20 de noviembre.	OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CC.AA
The participatory group	Encuentros de esta comunidad de prácticas en materia de participación ciudadana, integrada por más de 47 Administraciones, de índole local, regional y estatal. Se han celebrado los siguientes encuentros a lo largo del año: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de enero: Taller de expertos</li> <li>• 26 de febrero: Mesa de trabajo</li> <li>• 27 de marzo: Taller de expertos</li> <li>• 10 de abril: Mesa de trabajo</li> <li>• 7 de mayo: Taller de expertos</li> <li>• 28 de mayo: Mesa de trabajo</li> <li>• 19 de junio: Taller de expertos</li> <li>• 27 de noviembre: Sesión plenaria</li> <li>• jueves 11 de diciembre: Taller de Expertos</li> </ul>	OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA OTRAS ADMINISTRACIONES

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ORGANISMOS
Plan de Gobierno Abierto de España	Inclusión, ejecución y seguimiento de los compromisos incluidos en el Plan nacional	OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana</b>	Encuentro de responsables de participación ciudadana de las CCAA. Tiene por finalidad la puesta en común de acciones y el intercambio de experiencias.



### 10:00 · Región de Murcia

**Ponente: Antonio García Collado.**

Técnico de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

**Buenas Prácticas: «Manual de lectura fácil que explica cómo los ciudadanos pueden participar en las decisiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».**

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>The participatory group</b>	Encuentros de esta comunidad de prácticas en materia de participación ciudadana, integrada por más de 47 Administraciones, de índole local, regional y estatal.



ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Plan de Gobierno Abierto de España</b>	Inclusión, ejecución y seguimiento del compromiso incluido en el Plan



## XI.- Conclusiones finales

La transparencia es un indicador fundamental en la calidad de los gobiernos y la buena administración pública. Así se establece en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 41 y 42, donde se reconoce el derecho de los ciudadanos europeos a una buena administración y a acceder libremente a los documentos contenidos en las instituciones europeas. En esta materia, hay que destacar la reciente entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, también conocido como Convenio de Tromsø, es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas.

En este marco, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, se ampliará la información en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia y se mejorarán el resto de portales relacionadas con las políticas de Gobierno Abierto.
- Fomentar un cambio cultural, de colaboración y alianzas entre instituciones públicas y privadas, así como entre sus empleados, especialmente con los empleados públicos de la administración regional.

### 1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas

Las actividades del grupo de trabajo, constituido para la materia han finalizado, estableciendo como prioridades para continuar avanzando las siguientes:

1. La necesidad de disponer de una aplicación para la gestión de los expedientes

generados por las solicitudes de acceso a información pública.

2. Avanzar hacia la automatización del proceso de anonimización de la documentación que debe ser publicada en el portal de transparencia o accesible por derecho de acceso, lo cual permitirá ganar en tiempo, disminuir las posibilidades de error, así como que el personal empleado público pueda dedicarse a tareas de más valor dentro de la organización.

La Oficina de la Transparencia asume como propias estas propuestas y velará por su puesta en marcha, para ello, esta consensuando una estrategia con la Dirección General de Transformación Digital, para su cumplimiento.

Además, es necesario ofrecer y presentar la información de forma más accesible, siendo la herramienta principal la publicidad activa y la pieza fundamental el Portal de Transparencia, en sus tres dimensiones: cantidad, calidad y accesibilidad.

Por otro lado, la Oficina es la encargada gestionar un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional, así como el asesoramiento a los diferentes centros directivos en esta materia. Los datos ponen de manifiesto una mejora en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública en el año 2024 y 2025.

En cuanto al acceso a la información pública es necesario mejorar la accesibilidad de los documentos para hacer realidad el acceso efectivo a la información pública en condiciones de igualdad para todas las personas. Analizando las barreras actuales para conseguirlo, estudiando las opciones para mejora y proponiendo soluciones a corto y medio plazo. Para ello será necesario trabajar de forma interdisciplinar en toda la organización y elaborar un Plan de fomento de la accesibilidad documental en la CARM.

La implementación de un marco de gobernanza de datos es una obligación que utilice de manera óptima todas estas herramientas para mejorar la seguridad, el cumplimiento, la calidad de los datos, la automatización y el intercambio de información. En este sentido, el ámbito de actuación de la Oficina del Dato se deberá alinear firmemente con las directrices y actuaciones definidas en la Estrategia Europea para los Datos y trabajar en



la prescripción y adopción de diferentes modelos de gobernanza, estándares, buenas prácticas; así como criterios arquitectónicos, y de codificación y semántica para la gestión, compartición y explotación federada de datos, así como aspectos tecnológicos con que asegurar su seguridad y privacidad.

La administración regional necesita crear la Oficina del Dato, entendida como bien público, pieza clave en el proceso de transformación digital de las administraciones públicas, redefiniendo su relación con la sociedad y los diferentes sectores productivos, buscando siempre fomentar y potenciar una economía justa e inclusiva. Esta Oficina permitirá aprovechar el potencial de la información pública para mejorar la eficiencia de la Administración, fomentar la innovación y generar nuevos servicios para la ciudadanía.

## 2) Cambio Cultural, colaboración y alianzas

Además, para avanzar en estos valores, generando la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, es necesario mejorar los indicadores en el acceso a la información pública, especialmente los referentes al silencio administrativo, por ello, se continuará la formación con el objetivo de mejorar el conocimiento y facilitar canales de colaboración.

A tal efecto, se impulsarán distintas acciones formativas dirigidas a personal empleado público de la administración regional, siendo prioritarios por ser los auténticos agentes de cambios al participar tanto en el diseño como ejecución y evaluación de las políticas públicas de transparencia.

Con la misma finalidad de fomentar una cultura de gobierno abierto, se darán continuidad a las actuaciones de sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general como ha sido el impulso de campañas publicitarias, o a sectores específicos, como las jornadas formativas.

Por último y en resumen, e informando que este párrafo ejecutivo se ha realizado con Inteligencia Artificial generativa (IA), en concreto con Copilot, en el que podemos señalar:



## 1) BALANCE GENERAL

En 2025 la Administración Regional consolida avances significativos en transparencia, participación ciudadana y datos abiertos. Se amplía la información publicada, se mejora la accesibilidad y se refuerzan los procesos de rendición de cuentas, alineados con el Convenio de Tromsø y con los principios de gobierno abierto de la UE.

## 2) LOGROS DEL EJERCICIO

- **Publicidad activa y calidad de la información:** incremento sostenido del volumen publicado y mejora de atributos clave (claridad, formatos reusables, notas explicativas), con especial mención al catálogo de datos del Mar Menor y a las visualizaciones que facilitan la comprensión pública.
- **Coordinación interdepartamental:** activación de una comunidad de prácticas y mejora del soporte a unidades responsables, con impacto directo en homogeneización de criterios.
- **Gestión del derecho de acceso:** reducción del tiempo de respuesta y mayor proporción de resoluciones expresas; mejora de la asesoría y del registro de solicitudes.
- **Accesibilidad y cultura abierta:** publicación del Manual de Lectura Fácil y acciones formativas específicas para empleados públicos y ciudadanía.

## 3) PRINCIPALES BRECHAS Y RIESGOS

- **Automatización incompleta:** necesidad de automatizar la **anonimización** y la tramitación integral del derecho de acceso para disminuir errores, tiempos y cargas administrativas.



- **Desigualdad entre consejerías:** diferencias en calidad, actualización y cobertura (p. ej., órganos colegiados o documentación de Consejo de Gobierno), que exigen estándares comunes y calendarios de publicación.
- **Reutilización de datos insuficiente:** margen de mejora en formatos abiertos, metadatos homogéneos y publicación de **conjuntos de alto valor** conforme al marco europeo.
- **Silencio administrativo y litigiosidad:** aunque en descenso, requieren atención continuada mediante herramientas de tramitación, formación y plantillas resolutivas comunes.

#### 4) PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 2026 (ORIENTADAS A RESULTADOS)

- **Automatización y soporte a la decisión**
  - Desplegar un **expediente electrónico estándar de AIP** con circuito y tareas comunes, y un **módulo de anonimización automática** (texto y datos personales) integrado con el Portal.
- **Gobernanza del dato y alto valor**
  - Crear la **Oficina del Dato** para alinear gobernanza, interoperabilidad, licencias y publicación priorizada de *datasets* de alto valor, facilitando su consumo vía API y mejora de metadatos.
- **Homogeneización interdepartamental**
  - Establecer **estándares de publicación** (fechas, formato, accesibilidad) con listas de verificación por bloque (RR. HH., órganos colegiados, expedientes de CG, etc.) y **calendarios de actualización**.
- **Accesibilidad y lenguaje claro**
  - Elaborar un **Plan de accesibilidad documental** transversal (plantillas accesibles, control de contraste, etiquetas, lectura fácil) con indicadores de cumplimiento por unidad.
- **Participación con impacto**



- Extender metodologías deliberativas (como minipúblicos) donde aporten más valor y **cerrar el ciclo de retorno** (informe de impacto y trazabilidad de aportaciones).

## 5) INDICADORES–OBJETIVO PROPUESTOS (SEGUIMIENTO ANUAL)

- **Derecho de acceso:**
  - Tiempo medio de resolución  $\leq 25$  días; **silencio administrativo**  $\leq 7$  %; tasa de resolución expresa  $\geq 92$  %.
- **Publicidad activa (calidad y cobertura):**
  - Fechas de actualización visibles en el **100** % de bloques; cobertura de **órganos colegiados**  $\geq 70$  %; publicación de  $\geq 60$  % de expedientes de alcance general del Consejo de Gobierno.
- **Datos abiertos:**
  - Publicación de **todos los conjuntos de alto valor** priorizados y  $\geq 80$  % con API y metadatos estandarizados.
- **Participación ciudadana:**
  - **100** % de procesos con informe de retorno y, cuando proceda, indicadores de impacto normativo o programático.

## 6) CIERRE

El ejercicio 2025 sienta bases sólidas para una administración **más transparente, proactiva y basada en datos**. La combinación de **automatización, estándares comunes, accesibilidad documental y evaluación del impacto participativo** permitirá consolidar la mejora continua y reforzar la confianza ciudadana en la acción pública regional.

Además, se han generado alianzas entre Administraciones Públicas, como la colaboración con la Universidad de Murcia, o con el sector privado (ASEDIE) para el impulso de una auténtica política regional avanzada de datos abiertos, o con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para la mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia.



Para concluir, hay que indicar que el presente Informe se elevará al Comisionado de la Transparencia de la Región de Murcia y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia, a los efectos de rendir cuentas ante la ciudadanía, en quien reside, en última instancia, la titularidad de la información pública.

Es cuanto se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sin perjuicio de la evaluación que le corresponde al Comisionado de la Transparencia de la Región de Murcia.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA,  
ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS**

Marcos Ortuño Soto



# ANEXO

## Procesos de participación ciudadana

NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER a proyectos no programados. Programa de desarrollo rural RM - FEADER	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	14/01/2025	21/01/2025
Proyecto de decreto de regulación de entidades colaboradoras que elaboren solicitudes de ayuda u otros procedimientos de la Política Agraria Común y entidades habilitadas con cuaderno electrónico	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	21/01/2025	10/02/2025
Proyecto de orden sobre el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	23/01/2025	03/02/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas a proyectos no programados en el Plan de Estratégico de la Política Agraria Común   LEADER	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	04/02/2025	25/02/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a consejos reguladores de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas y para el Consejo de Agricultura Ecológica	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	14/02/2025	24/02/2025
Proyecto de decreto sobre el procedimiento electoral de los consejos reguladores de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas y para el Consejo de Agricultura Ecológica	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	14/02/2025	24/02/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en seco   Plan estratégico de la política agraria común	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	18/02/2025	26/02/2025
Proyecto de orden de modificación de la regulación de la pesca artesanal de pulpo	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20/02/2025	28/02/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	21/03/2025	31/03/2025
Proyecto de orden de regulación de los investigadores eméritos en el IMIDA	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	15/04/2025	07/05/2025
Proyecto de orden para la creación del Comité de Ética de Experimentación Animal del IMIDA	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	30/04/2025	21/05/2025
Proyecto de orden de modificación de la veda para la pesca marítima de recreo del pulpo ( <i>Octopus vulgaris</i> ) en aguas interiores del litoral	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	08/05/2025	16/05/2025
Proyecto de decreto de modificación del acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador del IMIDA	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	14/05/2025	03/06/2025
Proyecto de orden de regulación del registro y la notificación de las capturas en la pesca marítima de recreo	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	15/05/2025	04/06/2025
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20/05/2025	28/05/2025
Proyecto de decreto para modificar la regulación de pesca con el arte de moruna en aguas interiores	AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	18/09/2025	08/10/2025
Proyecto de orden de regulación del concurso de méritos de asesor de formación del profesorado y se convoca concurso de plazas	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	14/10/2025	03/11/2025
Proyecto de orden de modificación de las subvenciones al alumnado de Primaria y Secundaria para estancias formativas de mejora de distintas competencias (FSE Plus)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	21/01/2025	10/02/2025
Proyecto de orden de modificación de las bases de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para su desempeño con carácter accidental	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	28/02/2025	20/03/2025
Proyecto de decreto para regular la atención a la diversidad del alumnado en el marco de la educación inclusiva	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	18/03/2025	08/04/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de orden para regular el desarrollo de la estrategia digital en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	26/03/2025	15/04/2025
Proyecto de orden para establecer procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025/2026	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15/05/2025	23/05/2025
Proyecto de orden de creación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico en Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	17/06/2025	07/07/2025
Proyecto de orden de creación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Intervención en Bienestar Emocional (EDIBE)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	17/06/2025	07/07/2025
Proyecto de orden sobre el Catálogo de Módulos Profesionales de carácter optativo en los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	18/09/2025	08/10/2025
Proyecto de decreto para la modificación de la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos de los niveles básico A1 y A2, intermedio B1 y B2 y avanzado C1 y C2	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	18/09/2025	08/10/2025
Proyecto de orden para regular el proceso de evaluación y la titulación académica de los grados D y E del sistema de Formación Profesional	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	09/10/2025	29/10/2025
Proyecto de orden para regular los Programas Formativos Profesionales en modalidad adaptada y especial	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	15/12/2025	02/01/2026
Modificación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales y de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	15/12/2025	02/01/2026
Admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza "Teresa Souan Bernal"	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	15/12/2025	02/01/2026
Proyecto de decreto para regular la fase nacional del registro de indicaciones geográficas para productos artesanales e industriales en el ámbito de la CARM	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	01/04/2024	22/04/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento   FEDER	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	21/01/2025	30/01/2025
Proyecto de orden de bases de subvenciones a organizaciones de consumidores y usuarios para la promoción de políticas de defensa del consumidor	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	03/02/2025	21/02/2025
Proyecto de decreto para regular el Registro de organizaciones de personas consumidoras y usuarias de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	10/02/2025	28/02/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada en materia de empleo	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	12/02/2025	04/03/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de un programa de prácticas profesionales en países de la UE para personas jóvenes vulnerables (SEF-ALMA)	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	13/03/2025	02/04/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la economía social de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	13/03/2025	21/03/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	13/03/2025	21/03/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras del Instrumento Financiero de Préstamos del Programa FEDER   Línea de Préstamos para el Crecimiento Empresarial 2025	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	20/05/2025	10/06/2025
Proyecto de orden de regulación de la Mesa de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	29/05/2025	19/06/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones al mantenimiento del autoempleo en el sector del comercio minorista	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	03/07/2025	14/07/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Anteproyecto de Ley de la empresa familiar de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	18/11/2025	09/12/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para financiar la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	15/04/2025	07/05/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual y profesionales	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	15/04/2025	07/05/2025
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones para la financiación del transporte público a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	15/04/2025	07/05/2025
Proyecto de Ley de Vivienda Asequible de la Región de Murcia	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	12/11/2025	21/11/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas a pymes para el ahorro y mejora de la eficiencia energética e instalación solar fotovoltaica   FEDER	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	21/01/2025	10/02/2025
Proyecto de decreto de modificación del decreto de creación del Consejo Asesor Regional de Industria	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	28/02/2025	20/03/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas a universidades y otras entidades para actividades de investigación y de valorización y transferencia de conocimiento	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	28/04/2025	08/05/2025
Proyecto de decreto de desarrollo de la Ley de Fauna Silvestre de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	14/05/2025	03/06/2025
Proyecto de decreto para regular la eficiencia y uso compartido de sistemas de monitorización ambiental	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	17/06/2025	07/07/2025
Proyecto de decreto de desarrollo del Plan de Recuperación de la Esparraguera de Mar Menor	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	01/07/2025	21/07/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de decreto de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto 840/2015 sobre el control de riesgos de accidentes graves por sustancias peligrosas	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	02/12/2025	22/12/2025
Proyecto de decreto sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	29/05/2025	19/06/2025
Estrategia contra la pobreza y la exclusión social de la Región de Murcia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	12/11/2025	21/11/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a los Ayuntamientos para colaborar en la adquisición de material para las unidades de protección civil	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	21/01/2025	10/02/2025
Proyecto de orden sobre los criterios de las bases de las convocatorias de las Corporaciones Locales para el ingreso y ascenso en los Cuerpos de Policía Local	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	10/03/2025	28/03/2025
Proyecto de orden de modificación de las tarifas comerciales e industriales del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	02/10/2025	22/10/2025
Proyecto de orden para implantar el plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	12/11/2025	02/12/2025
Proyecto de decreto del reglamento de organización y funcionamiento del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS. COMISIONADO DE LA TRANSPARENCIA	04/02/2025	03/03/2025
Anteproyecto de Ley de Adicciones de la Región de Murcia	SALUD	25/03/2025	25/04/2025
Proyecto de decreto para regular los requisitos técnicos sanitarios de los centros y servicios de medicina estética	SALUD	22/07/2025	22/08/2025
Proyecto de orden de modificación de las categorías del personal estatutario del SMS relativa a la creación, modificación y adecuación de titulaciones de determinadas opciones	SALUD	22/10/2025	11/11/2025



NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de competitividad y calidad turísticas	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	12/02/2025	04/03/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas a proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas   NEXTGENERATION EU	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	30/04/2025	09/05/2025
Proyecto de orden de actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito deportivo	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	01/08/2025	22/08/2025
Bases Reguladoras de subvenciones del programa “bono turístico de la Región de Murcia”, para el período 2025-2026, con la finalidad de incentivar la demanda de servicios turísticos y reducir la estacionalidad	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	07/08/2025	17/08/2025
Proyecto de orden de las bases reguladoras de los premios al mérito deportivo de la Región de Murcia	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	29/10/2025	18/11/2025

## ▪ CONSULTAS PÚBLICAS

NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Plan director de Impulso al Comercio 2025–2030	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	04/06/2025	27/06/2025



Participación ¿En qué participo? Ámbitos Fomento

**PLAN DIRECTOR DE IMPULSO AL COMERCIO 2025-2030**  
NUEVO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)

### PROCESOS ACTIVOS



Proyecto de decreto para la modificación de la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen



Proyecto de orden sobre el Catálogo de Módulos Profesionales de carácter optativo en los ciclos

<https://participa.carm.es/web/participa>



▪ **OTRAS CONSULTAS**

NOMBRE	CONSEJERÍA	INICIO	FIN
Encuesta sobre quejas, peticiones de información, sugerencias y felicitaciones al SAC	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	09/10/2025	No
Encuesta sobre la atención prestada en las oficinas de asistencia en materia de registros	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	09/10/2025	No

## Resumen de los procesos participativos realizados en 2025

PROCESOS	REALIZADOS	PARTICIPANTES	ENTIDADES	APORTACIONES
CONSULTAS PREVIAS NORMATIVAS	68	223	34	759
CONSULTAS PÚBLICAS	1	109	5	92
OTRAS CONSULTAS	2	635	0	Sin definir
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>967</b>	<b>39</b>	<b>881</b>